

BOLETIN OFICIAL



MARZO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVII/ Santa Fe, Miércoles 27 de Marzo de 2024 /

27477

EDICION ACOMPAÑADA DE SUPLEMENTO N° 2

Aparece los días hábiles

EDICION DE 42 PAGINAS

DECRETO PROVINCIAL

DECRETO N° 0404

SANTA FE. "Cuna de la Constitución Nacional", 26 de marzo de 2024

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 21 del 11 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Inclúyanse en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

. Mensaje N° 5101 del 25 de marzo de 2024: Por el cual se elevan los pliegos para solicitud de acuerdo de la Asamblea Legislativa -en el marco de las previsiones del artículo 50 de la Ley n.° 11.731- para las designaciones de los Directores Titulares y Suplentes que integrarán el Directorio del Ente Zona Franca Santafesina en representación de la Provincia, del Municipio de Villa Constitución y del Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Villa Constitución.-

. Proyectos de Ley N° 49715 C.D.; N.° 50549 C.D.; y N.° 53285 C.D.: Por los cuales se propone la promoción e incentivo de la participación privada en el financiamiento de proyectos culturales, como así también de la salvaguarda y la preservación del patrimonio cultural.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Abog. Fabián Lionel Bastia

42312

DECRETO N.º 0403

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 26 de marzo de 2024

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 21 del 11 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

. Mensaje 5098: Modifica Código Civil y Comercial -Ley N° 5531-, incorporando artículo 23 bis (Constitución de depósitos a plazo fijo a treinta días de fondos existentes en cuentas judiciales).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Abog. Fabián Lionel Bastia

42311

LICITACIONES DEL DIA

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos por el efecto de su publicación (Artículo 8° / Ley 1799)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON DESTINO A LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y A LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERÍA DE SANTA FE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 15 de Abril de 2024 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.520 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS - REGIONAL ROSARIO - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 15 de Abril de 2024 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.400 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 42285 Mar. 27 Abr. 03

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS ORACLE CON DESTINO A LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACION PUBLICA".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 16 de Abril de 2024 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 16.285 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -
 INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes -
 División Pliegos y Aperturas
 Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
 Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
 S/C 42297 Mar. 27 Abr. 03

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1325

Objetos: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ACUEDUCTO CENTRO OESTE
 Presupuesto Oficial \$ 28.402.000,00 + IVA - Base: febrero 2024
 Garantía de oferta: \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil)
 Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 10:00 hs del 10/04/24, Salta 1451, Rosario. Dpto. Licitaciones Públicas. La oferta debe ser presentada en UNICO SOBRE que llevará como única leyenda: LICITACIÓN PÚBLICA N° 1325-“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ACUEDUCTO CENTRO OESTE”
 Lugar y fecha de apertura de ofertas: 10/04/2024-10:00hs, Salta 1451, Rosario.
 Pliegos y consultas: en Web institucional.
 Reunión Informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.
 S/C 42318 Mar. 27 Abr. 03

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N.º 7060002020

OBJETO: TENDIDOS SUBTERRANEOS DE MT-NUEVOS DISTRIBUIDORES DESDE CD MENDOZA Y CONFIGURACIONES EN LA RED DE MT
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 455.907.541,60 IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 19/04/2024 - HORA: 10,00
 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO
 CONSULTAS: errucci@epe.santafe.gov.ar
 jprodriguez@epe.santafe.gov.ar
 LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF
 CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA -
 www.epe.santafe.gov.ar
 S/C 42308 Mar. 27 Abr. 04

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060002021

OBJETO: CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LMT 7,62 KV EN ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE POZO BORRADO - DTO. 9 DE JULIO - LEY 13,414 – FER
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 107.600.232,07- (Pesos: Ciento siete millones seiscientos mil doscientos treinta y dos c/07/100) IVA incluido.
 APERTURA DE PROPUESTAS: 25/04/2024 HORA: 10:00
 LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESF.-
 CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA.-
 www.epe.santafe.gov.ar
 S/C 42308 Mar. 27 Abr. 04

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

SUSPENSION

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N° 7060001984

Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, ha decidido SUSPENDER hasta nuevo aviso la apertura de la LICITACION PUBLICA WEB N° 7060001984 "ADQUISICION DE CONDUCTORES AL-AC AISLADOS Y DESNUDOS, Y SALIDAS EN B.T., PARA MANTENIMIENTO"

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N° 7060001969

Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, ha decidido SUSPENDER hasta nuevo aviso la apertura de la LICITACION PUBLICA WEB N° 7060001969 "ADQUISICION DE CABLES SUBTERRANEOS"
 S/C 42331 Mar. 27 Abr. 04

HOSPITAL J. M. CULLEN

LICITACION PUBLICA N° 18/2024.
 EXPEDIENTE: N° 911/24.

APERTURA: 18/04/2024 - HORA: 10:00
 OBJETO: ADQUIRIR MATERIAL QUIRURGICO PARA FIJACION DE COLUMNA Y CRANEOPLASTIA
 DESTINO: Servicio de Neurocirugía
 IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 52.714.365,00 (Cincuenta y dos Millones setecientos catorce Mil trescientos sesenta y cinco con 00/100)
 LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 21.100,00 - Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
 SELLADO FISCAL: \$ 2.268,00.-
 Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen.
 División Compras
 S/C 42296 Mar. 27 Abr. 03

HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2024 EXPTE N° 1373/2024

APERTURA: 18/04/2024
 HORA: 10:00 HS
 CTRO DE PEDIDO: FARMACIA – PROVISIION DE MEDICAMENTOS POR CUATRO MESES APROXIMADAMENTE CON TRES ENTREGAS IGUALES Y CONSECUTIVAS.
 FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$950.000.000.- SON PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100.
 VALOR DEL PLIEGO: \$380.000.- (son Pesos: TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100)
 DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.
 Por compra de pliegos: El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 099 - 29686/01 del Hospital Centenario CBU: 3300099010990029686017 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-68916743-4 el Alias del CBU es PASCUA.LEONA.NIETO
 Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>
 LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.
 // 0341 – 4306595.-
 E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar
 ROSARIO, 22/03/2024
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 S/C 42320 Mar. 27 Abr. 03

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2024

EXPTE N° 1398/2024

APERTURA: 22/04/2024
 HORA: 10:00 HS
 CTRO DE PEDIDO: DTA – INSUMOS DE TRAUMATOLOGIA POR SEIS MESES CON ENTREGAS SEGÚN NECESIDAD DE SERVICIO
 FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$239.000.000.- SON PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CON 00/100.
 VALOR DEL PLIEGO: \$95.600.- (son Pesos: NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100)
 DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.
 Por compra de pliegos: El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 099 - 29686/01 del Hospital Centenario CBU: 3300099010990029686017 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-68916743-4 el Alias del CBU es PASCUA.LEONA.NIETO
 Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>
 LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.
 // 0341 – 4306595.-
 E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar
 ROSARIO, 25/03/2024
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 S/C 42321 Mar. 27 Abr. 03

HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/24
EXPEDIENTE N°: 707/24

APERTURA: 15/4/24

HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir REACTIVOS E INSUMOS CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMOTERAPIA para un período de tres meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$ 33.600.- (pesos treinta y tres mil).

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras - Alem 1450- Rosario

Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404

Correo electrónico licitaciones-hpr@santafe.gov.ar

División Compras - Patricia Capurro - 27/3/24

S/C 42330 Mar. 27 Abr. 03

LICITACIONES ANTERIORES**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/24

OBJETO: "Contratación de un software para la protección, administración e implementación de líneas telefónicas del sistema de comunicaciones existente en los Tribunales de Santa Fe, Rosario, Reconquista y Venado Tuerto "

FECHA DE APERTURA: Día 16 de abril de 2024 a las 10:30 hs. - Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe - San Jerónimo 1551 - 2° Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 60.000.000,00 (pesos sesenta millones).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil).

INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 - Contaduría: Interno 2965 - Telefonistas: 3064.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

S/C 42304 Mar. 26 Mar. 27

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PUBLICA WEB N.º 7060002010

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CUSTODIA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA DE PERSONAS, BIENES Y ESTABLECIMIENTOS DE EPE 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.340.622.425,28 (Pesos, cuatro mil trescientos cuarenta millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos veinticinco con 28/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 25/04/2024 – HORA: 11,00

LICITACIÓN PUBLICA WEB N.º 7060002011

OBJETO: ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION DE 13,2 KV Y 33 KV- PLAN DE MANTENIMIENTO 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.973.670.936,24 (Pesos, cinco mil novecientos setenta y tres millones seiscientos setenta mil novecientos treinta y seis con 24/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 24/04/2024 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PUBLICA WEB N.º 7060002012

OBJETO: ADQUISICION DE GABINETES Y TABLEROS POR GESTION ABIERTA DE COMPRA, PARA MANTENIMIENTO – PLAN 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 48.957.601,88 (Pesos, cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos uno con 88/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 23/04/2024 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PUBLICA WEB N.º 7060002013

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOLUCION DE PROTECCION DE ENDPOINTS, SERVIDORES Y CORREO ELECTRONICO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 204.401.006,68 (Pesos, doscientos cuatro millones cuatrocientos un mil seis con 68/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 22/04/2024 – HORA: 10,00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Francisco Miguens 260 – 5° Piso – 3000 – Santa Fe

Tel: (0342) 4505856–4505842 - www.epe.santafe.gov.ar

email comprasse@epe.santafe.gov.ar

S/C 42305 Mar. 26 Abr. 03

HOSPITAL "J.B. ITURRASPE"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/24
EXPEDIENTE:000-099/24

MONTO AUTORIZADO: \$ 433.473.500,50 (Pesos cuatrocientos treinta y tres millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos con 50/100)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 09.00 hs del día

09 / 04 / 24 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29602 - (Horario de Atención al Público: 07.30 a 12.30 hs.)

FECHA, HORA Y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 09 / 04 / 24 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS
DESTINO: SERVICIO DE FARMACIA - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.
FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 173.390,00 (Pesos ciento setenta y tres mil trescientos noventa con 00/100).

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B. ITURRASPE"

*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 2.268,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1° Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap. Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

S/C 42298 Mar. 26 Mar. 27

HOSPITAL "J.B. ITURRASPE"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/24
EXPEDIENTE: 000-102/24

MONTO AUTORIZADO: \$ 114.384.000,00 (Pesos ciento catorce mil trescientos ochenta y cuatro mil con 00/100)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 09.00 hs del día

11 / 04 / 24 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29602 - (Horario de Atención al Público: 07.30 a 12.30 hs.)

FECHA, HORA Y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 11 / 04 / 24 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR 12 MESES CON OPCIÓN A PRORROGA POR UN PERIODO IGUAL.

DESTINO: HOSPITAL J.B. ITURRASPE.

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 2.268,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 45.755,00 (Pesos: cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100)

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B. ITURRASPE"

*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1° Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap.Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
S/C 42299 Mar. 26 Mar. 27

S.A.M.Co RAFAELA "DR J. FERRE"

LICITACION PUBLICA N° 10/24

APERTURA: 16/04/2024

HORARIO: 09.00 HS.

OBJETO: ADQUISICIÓN MATERIAL CURACIÓN Y/O DESCARTABLE

DESTINO: S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE"

DECISION INTERNA N°: 89/24

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr. J. Ferré" – Lisandro de la Torre 737 – 2300 – Rafaela

INFORMES: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr. J. Ferré" – Lisandro de la Torre 737 – 2300 Rafaela – TE: Directo: 03492-433615 o 03492-421621 – 421721 – 427264 interno 116 o 212- email: compras@samcorafaela.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: el valor del pliego es de \$ 41.200,00 (Pesos cuarenta y un mil doscientos con 0/100) Se deberá adjuntar a la propuesta constancia de compra del mismo. El pago del pliego debe efectuarse antes de la apertura, mediante depósito en la cuenta N° 5244/07 del S.A.M.Co Rafaela en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, sucursal 520 de Rafaela.

S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE"
SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS
S/C 42306 Mar. 26 Mar. 27

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21159/24

DECRETO N° 18.209 - EXPEDIENTE N° 271.799-C-2024

Para la adquisición de uniformes de invierno y verano para el Personal Operario Municipal, según especificaciones técnicas de la Secretaría de Gobierno y Reforma del Estado.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 04-04-2024, a las 09:00.

INFORMES Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección de Contrataciones, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

ESPERANZA, 19 de marzo de 2024.

DANIELA MARA RIVOLTA

Secretaría de Hacienda y Finanzas

\$ 90 516953 Mar. 26 Mar. 27

LICITACIÓN PRIVADA N° 21137/24

DECRETO N° 18.208 - EXPEDIENTE N° 271.798-C-2024

Para la adquisición de calzado de seguridad para el personal operario municipal, según especificaciones técnicas de la Secretaría de Gobierno y Reforma del Estado.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 04-04-2024, a las 10:00.

INFORMES Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección de Contrataciones, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

ESPERANZA, 19 de marzo de 2024.

DANIELA MARA RIVOLTA

Secretaría de Hacienda y Finanzas

\$ 90 516954 Mar. 26 Mar. 27

COMUNA DE SAN JERÓNIMO SUD

Licitación Pública N° 03/2024

Adquisición de trescientos metros cúbicos (300 M3) de hormigón elaborado H25.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 09 de abril de 2024, a las 09,30 horas, en las oficinas comunales ubicadas en el Edificio de la "Estación San Jerónimo" Estrasburgo y Bv. J. de San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 36.600.000,00

Entrega de pliegos: desde el 27-03-24 y hasta las 08,30 horas del día 09-04-2024, en la Comuna, Bv. José de San Martín 185.

Pliego Sin Costo.

Recepción de Ofertas: Hasta las 09,00 horas del día 09 de abril de 2024, en la sede Comunal de Bv. José de San Martín 185.

Informes: Comuna de San Jerónimo Sud, Bv. José de San Martín 185 - San Jerónimo Sud. T.E. 0341 4909001 de lunes a viernes de 07,30 a

12,00 horas o al mail fernandocandido@sanjeronimosud.gov.ar

S/C 517279 Mar. 26 Mar. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 017/24.

Objeto: Contratar la provisión de materiales eléctricos destinados al mantenimiento de alumbrado público, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil (\$84.950.000.-).

Valor del Pliego: Pesos ciento sesenta y nueve mil novecientos (\$169.900.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 12 de Abril de 2024 a las 12:00 horas.

Saludamos a Ustedes atentamente.

\$ 500 516789 Mar. 22 Abr. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 016/24.

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de obras de tendido eléctrico en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta millones trescientos ocho mil (\$60.308.000.).

Valor del Pliego: Pesos ciento veinte mil seiscientos dieciséis (\$120.616.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 12 de Abril de 2024 a las 11:30 horas.

\$ 500 516788 Mar. 22 Abr. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/24

Objeto: Contratar la provisión de materiales; mano de obra y equipos para el recambio de hasta 100 columnas de alumbrado público, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones quinientos mil (\$30.500.000.-).

Valor del Pliego: Pesos sesenta y un mil (\$61.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 12 de Abril de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 516787 Mar. 22 Abr. 10

COMUNA DE SAN JERÓNIMO DEL SAUCE

LICITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NRO. 01/2024.

Objeto: Compra de "Hormigón Elaborado H30" conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Venta De Pliego: Desde el día 18 de marzo de 2024 hasta el 09 de abril de 2024 en la Comuna de San Jerónimo del Sauce, ubicada en calle San Miguel 371 de esa localidad, Dpto. Las Colonias, Pcia. Sta. Fe, en días y horarios administrativos.

Recepción De Ofertas: Hasta las 10,30 hs. del día 09 de abril de 2024 en la Comuna de San Jerónimo del Sauce.-

Fecha De Apertura: 09 de abril de 2024, a las 11:00 hs. en la Comuna de San Jerónimo del Sauce.

Valor Del Pliego: \$ 15.000,00.- (Pesos Quince Mil).

\$ 540 516796 Mar. 22 Abr. 12

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

OBJETO: Adquisición de ropa de trabajo.

Apertura: Viernes 12 de Abril de 2024, a las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Recepción de Ofertas: Viernes 12 de Abril de 2024 hasta las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$10.000 (pesos diez mil). En venta hasta las 09.00 horas del 12/04/2024.

Presupuesto Oficial: \$9.500.000 (pesos nueve millones quinientos mil).

Informes: 03402 - 499049 int, 261 – contacto@puebloesther.gob.ar

\$ 450 516601 Mar. 20 Abr. 8

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 06/2024

OBJETO: Mano de obra y equipos para obra de pavimentación urbana - sector rotundas.

FECHA DE APERTURA: Día 12 de abril de 2024, a las 10.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,-).

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

ARMSTRONG, 14 de marzo de 2024.

\$ 450 516630 Mar. 20 Abr. 8

LICITACION PUBLICA N° 05/2024

OBJETO: Materiales para obra de pavimentación urbana - sector rotundas.

FECHA DE APERTURA: Día 11 de abril de 2024, a las 10.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,-).

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

ARMSTRONG, 14 de marzo de 2024.

\$ 450 516629 Mar. 20 Abr. 8

COMUNA DE SANTA ISABEL

LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2024

OBJETO: "Concesión de espacio público terminal de ómnibus".

Consulta y Venta de pliegos: hasta el 08/04/2024, de lunes a viernes, de 7:30 a 12:00 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel Tel (03462) 490035/400.

Recepción de ofertas: hasta el 08/04/2024 a las 12:30 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.

Apertura de ofertas: el 09/04/2024 a las 07:30 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel. Valor del pliego: pesos mil (\$1.000.-).

Garantía de seriedad de oferta: pesos tres mil (\$ 3.000.-).

\$ 450 516599 Mar. 20 Abr. 8

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 04/2024

OBJETO: Mano de obra, materiales y equipos para obra de desagüe pluvial zona sureste.

FECHA DE APERTURA: Día 10 de abril de 2024, a las 10.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-).

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, 14 de marzo de 2024

\$ 450 516517 Mar. 19 Abr. 5

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 03/2024

OBJETO: Materiales para obra de desagüe pluvial zona sureste.

FECHA DE APERTURA: Día 05 de abril de 2024, a las 10.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Treinta mil (\$ 30.000,-).

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

ARMSTRONG, 12 de marzo de 2024.

\$ 450 516413 Mar. 15 Abr. 3

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2024

OBJETO: "Contratar la Provisión de Materiales, Equipo y Mano de Obra para Pavimentación con Concreto Asfáltico de las calles Ibarlucea y Dulcinea del Toboso en los barrios Don Quijote, Bosque Azul, El Eden, Maíz y Los Aromos de la ciudad de Roldán".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$278.200.388 (pesos doscientos setenta y ocho millones doscientos mil trescientos ochenta y ocho).

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 19/04/2024 a las 9 hs..

APERTURA DE OFERTAS: 19/04/2024, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Subsecretaría de Obras Públicas. Teléfono obraspublicas@roldan.gov.ar N° 4961500, electrónico de la Secretaría Legal y Técnica lyt@roldan.gov.ar

\$ 450 516394 Mar. 15 Abr. 3

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2024

OBJETO: Adquisición de materiales para el proyecto de pavimentación urbana de la ciudad de El Trébol, en el marco del plan incluir.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15 hasta el día 03/04/2024, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000 treinta mil pesos.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Hasta el 03/04/2024, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico— e-mail: gadministrativaeltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

DIA DE APERTURA: 03/04/2024, a las 11:00 hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 — El Trébol.

\$ 450 516375 Mar. 15 Abr. 3

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/24

OBJETO: Adquisición de indumentaria de trabajo para personal de maestranza municipal.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 12 de marzo de 2024.-

VALOR: \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil).-

APERTURA DE PROPUESTAS: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 27 de marzo de 2024 a la hora 10:00.-

SAN JORGE, Ciudad Sanmartiniana, marzo de 2024.

\$ 450 516318 Mar. 15 Abr. 3

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado

Sr. ZACCARO HUGO RAMON, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 05/03/2024. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 516474 Mar. 19 Abr. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. FERNANDEZ LEON SILVIA NELIDA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/03/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 516473 Mar. 19 Abr. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada PAEZ LIDIA ESTHER, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/03/2024. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 516472 Mar. 19 Abr. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. JUAREZ SILVINA MERCEDES, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios.

\$ 50 517247 Mar. 27 Abr. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. SANCHEZ JUAN CARLOS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios.

\$ 50 517246 Mar. 27 Abr. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada MADARIAGA MARIA ISABEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios.

\$ 50 517245 Mar. 27 Abr. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. ALVAREZ CLEMENTE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios.

\$ 50 517244 Mar. 27 Abr. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada ACOSTA ANGELA SEBASTIANA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiario.

\$ 50 517243 Mar. 27 Abr. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada L^{ta} ARGENTIERE ISOLINA BEATRIZ, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios.

\$ 45 517242 Mar. 27 Abr. 15

AVISO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren

con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada FERNANDEZ SILVIA CRISTINA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios.

\$ 50 517239 Mar. 27 Abr. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. SANCHEZ RAUL OSCAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios.

\$ 50 517240 Mar. 27 Abr. 15

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Pensionado BENEDETTI ENZO ARMANDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios.

\$ 50 517241 Mar. 27 Abr. 15

AVISOS

RESOLUCIÓN N° 0013

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 21 de Marzo 2024

VISTO:

El Expediente N° 00108-0017496-8 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Coordinación Administrativo Contable de esta Secretaría de Tecnologías para la Gestión, gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4° La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario ..., atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la ley N° 14224, en su artículo 14°, incisos 34 y 35, asigna al Ministerio de la Gobierno e Innovación Pública, las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimientos aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las, Nuevas tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gestión Pública, anteriormente Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se aprobó oportunamente su organigrama funcional por Decreto N° 173115, creándose diversos órganos interministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfirió a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gestión Pública a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que el Decreto 1820/2005 establece en el Art 4° inciso -b) En aquellas situaciones que se trate de sistemas heredados cuya migración a un software que se ajuste a la presente Ley, requiera un esfuerzo desmedido en relación con el costo que implique mantenerlo en el lenguaje original o cuando se encuentre dentro de la situación en la que no existan en el mercado alternativas de software que se ajusten a la presente Ley que permitan asegurar el nivel de servicio requerido", que es el caso en el que se encuentra el presente requerimiento;

Que en cuanto a política informática la Provincia mantiene desde hace varios años la utilización preferente del software libre, lo que ha permitido la elaboración de diversas aplicaciones informáticas que comprenden varios miles de programas, que se encuentran hoy instalados en diversos Organismos que desarrollan sus actividades en toda la Administración

Que esta tecnología ha creado un notable grado de independencia y autonomía con relación a los productos propietarios y consecuentemente de sus proveedores y si bien requiere de una significativa inversión en capacitación, en el largo plazo redundará en importantes ahorros de recursos para el Estado Provincial;

Que si bien aún se mantiene una gran cantidad de programas y sistemas propietarios heredados, tal cuestión obedece a que las funcionalidades cubiertas por los mismos no pueden ser abandonadas ni convertidas en el corto plazo, no obstante lo cual la Secretaría de Tecnologías para la Gestión recomienda enfáticamente la elaboración de pla-

nes de migración que faciliten la transición de la situación actual a una que se ajuste a la legislación vigente en el más corto lapso de tiempo posible;

Que los planes de migración deben permitir superar las limitaciones existentes en materia de software libre dando la solución adecuada a las necesidades actuales sin condicionar, modificar o contradecir la política general fijada para el sector y ya en ejecución, dirigida a sustituir los modelos denominados propietarios por otros que brinden la más amplia libertad de su utilización a la Provincia;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Coordinación Administrativa Contable de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión en carácter de excepción, a adquirir y usar el software propietario petitionado;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° Autorizar a la Coordinación Administrativa Contable de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle:

2 (dos) licencias MS Windows con Office, versión 2001 o posterior.

ARTÍCULO 2° Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 42314 Mar. 27 Abr. 4

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE
LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA DELEGACIÓN SUDOESTE**

NOTIFICACIÓN

Dentro del Expediente Administrativo Nro. 1180 en trámite por ante la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 2 de abril y J.B. Justo de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Delegada Dra. Daniela Bravo, se ha dispuesto NOTIFICAR mediante publicación en el Boletín Oficial al Sr. GERARDO EMANUEL OVIEDO progenitor del niño DAIAN LORENZO OVIEDO, nacido el 13/12/12, D.N.I. Nro. 52.902.165, la siguiente Resolución Administrativa dictadas por la Delegación mencionada, a saber: "Nro. 28.VENADO TUERTO, 15 de MARZO DE 2024. Y VISTOS:...RESULTA...RESUELVE: 1.-Disponer el alojamiento provisorio del niño OVIEDO DAIAN LORENZO, nacido el 13/12/12, D.N.I. Nro. 52.902.165; en la Institución HOMEVA sita en calle 12 de octubre Nro. 641 de Granadero Baigorria, Barrio San Fernando, por el plazo y en el marco de la prórroga de medida excepcional, que fuera dispuesta en la Resolución administrativa nro. 12/2022 y 2- Informar al Juzgado interviniente la presente resolución. Agréguese copia y hágase saber". Firmado: Dra. Daniela Bravo, Delegada.

Asimismo se les notifica que tienen derecho a recurrirlas conforme lo dispuesto en el art. 62 de la Ley Pcial.12.967 y su decreto reglamentario.- Venado Tuerto, 15 de marzo de 2024.

S/C 517251 Mar. 27 Abr. 4

RESOLUCIÓN N.º 0127 ME

RESOLUCIÓN N.º 0299 MED

RESOLUCIÓN N.º 0142 MGelP

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 MAR 2024

VISTO:

El expediente N° 00301-0073450-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 02/2023 para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Modernización de la Plataforma Educativa de la Provincia de Santa Fe, en el marco del Programa Santa Fe + Conectada;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta N° 662 (ME), N° 1591 (MEd) y N° 0392 (MGP) de fecha 19/10/2023 se efectuó el llamado de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 02/2023 para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Modernización de la Plataforma Educativa de la Provincia de Santa Fe, fijándose para el día 16 de Noviembre de 2023 ó el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 11 hs. el Acto de Apertura de las Ofertas;

Que se efectuaron publicaciones de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios de prensa provincial, nacional, y en la página web de la Provincia de Santa Fe;

Que en la mencionada fecha se realizó el Acto de apertura, obteniéndose tres propuestas;

Que durante el proceso de la evaluación de las ofertas tuvo lugar el cambio de autoridades del Gobierno Provincial;

Que por Nota s/n de fecha 29/02/2024 la Subsecretaría de Innovación e Integración Digital, dependiente del Ministerio de Educación, y el Secretario de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública solicitan la baja del proceso licitatorio de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 02/2023 para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Modernización de la Plataforma Educativa de la Provincia de Santa Fe argumentando que los términos de referencia son inconsistentes con los lineamientos de la actual gestión de gobierno en materia de política educativa;

Que atento a ello corresponde declarar desierta la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 02/2023;

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE) ha tomado debida intervención aconsejando la continuidad del trámite;

Que el Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE), el Secretario de Tecnologías para la Gestión y el Subsecretario de Vinculación Estratégica del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública; y la Secretaría de Educación en su carácter de integrantes de la Coordinación Ejecutiva de la UG- Decreto N° 0040/2024, han tomado conocimiento de la presente gestión;

Que el Coordinador de Gestión de Proyectos de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE) en su carácter de Coordinador Operativo de la UG- Decreto N° 0040/2024, recomienda la continuidad del trámite, declarando desierta la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 02/2023;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y sus correspondientes modificatorios, la Ley N° 14054 de endeudamiento, y el Decreto N° 0246/2021 de creación de la Unidad de Gestión y su modificatorio Decreto N° 0040/2024;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA,
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y
EL MINISTRO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – DECRETO 0040/2024
RESUELVEN:**

ARTICULO 1°: Declárese desierta la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 02/2023 para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Modernización de la Plataforma Educativa de la Provincia de Santa Fe, en el marco del Programa Santa Fe + Conectada.

ARTICULO 2°: Restitúyanse a los oferentes las Garantías de Oferta conforme lo estipulado en el Documento Licitatorio.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Pablo Andrés Olivares
Ministro de Económica

Prof. Jose I. Goity
Ministro de Educación

Abog. Fabián Lionel Bastia
Ministro de Gobierno e
Innovación Pública

S/C 42326 Mar. 27 Abr. 04

MINISTRO DE ECONOMÍA,

MINISTRO DE EDUCACIÓN Y

MINISTRO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN N.º 137 ME
RESOLUCIÓN N.º 0309 MED
RESOLUCIÓN N.º 0148 MGelP**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 MAR 2024

VISTO:

El expediente N° 00301-0073461-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/2023 para la adquisición de librería robótica de cartuchos de cintas con destino al Programa Santa Fe + Conectada, y el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional N°26/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta N° 548 (ME), N° 1403 (MEd) y N° 360 (MGP) de fecha 21/09/2023, se efectuó el llamado de la Licitación Pública Nacional N° 26/2023 para la adquisición de librería robótica de cartuchos de cintas con destino al Programa Santa Fe + Conectada, fijándose para el día 11 de Octubre de 2023 ó el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 11 hs. para el Acto de Apertura de las Ofertas;

Que se efectuaron publicaciones de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios de prensa provincial, nacional, y en la

página web de la Provincia de Santa Fe;
Que en fecha 11 de Octubre de 2023, a la hora estipulada, tuvo lugar el acto de apertura, recibíendose una (1) oferta de la empresa PERCOM S.A., por la suma de Dólares Estadounidenses Ciento Sesenta y Nueve Mil Trecientos Cincuenta y Tres con 44/100 (\$169.353,44);
Que la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Acta N° 1 de fecha 06/11/23 aconseja desestimar la oferta presentada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos del pliego;
Que atento a ello corresponde declarar desierta la Licitación Pública Nacional N° 26/2023 para la adquisición de librería robótica de cartuchos de cintas con destino al Programa Santa Fe + Conectada;
Que el Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE), el Secretario de Tecnologías para la Gestión y el Subsecretario de Vinculación Estratégica del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública; y la Secretaria de Educación en su carácter de integrantes de la Coordinación Ejecutiva de la UG– Decreto N° 0040/2024, han tomado conocimiento de la presente;
Que el Coordinador de Gestión de Proyectos de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE) en su carácter de Coordinador Operativo de la UG– Decreto N° 0040/2024, recomienda la continuidad del trámite declarando desierta la LPN N° 26/2023;
Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE), ha tomado debida intervención sugiriendo prosecución del curso de la acción adoptada;
Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y sus correspondientes modificatorios, la Ley N° 14054 de endeudamiento, en el Decreto N° 0246/2021 de creación de la Unidad de Gestión y su modificatorio Decreto N° 0040/2024;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA,
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y
EL MINISTRO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – DECRETO 0040/2024
RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Declárese desierta la Licitación Pública Nacional N° 26/2023 para la adquisición de librería robótica de cartuchos de cintas con destino al Programa Santa Fe + Conectada, que forma parte de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Restitúyase la Garantía de Oferta a la empresa PERCOM S.A., según lo estipulado en el Documento Licitatorio.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Pablo Andrés Olivares
Ministro de Económica

Prof. Jose I. Goity
Ministro de Educación

Abog. Fabián Lionel Bastia
Ministro de Gobierno e
Innovación Pública

S/C 42325 Mar. 27 Abr. 04

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe se le hace saber a SÁNCHEZ EDUARDO DANIEL (HOY SUS HEREDEROS Y/O SUCEORES) que en Expediente N° 00901-0124970-9 TCP s/Rendición de Cuentas – Balance de Movimiento de Fondos 3º trimestre 2023 del Ministerio de Medio Ambiente - Residual que tramita por ante este Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se dictó la RESOLUCIÓN SI N° 0029 de fecha 26 de Febrero de 2024, por la suma de pesos veintidós mil (\$22.000,00) la cual en su parte pertinente establece, VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1º: Emplazar a los responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución N° 48/03 TCP y modificatoria Resolución R N° 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni – Presidente, Dr. Marcelo Luis Terenzio – Vocal, CPN Sergio Orlando Beccari – Vocal, CPN Ibis E. Braga – Secretaria de Sala I.

Fdo.: CPN Ibis E. Braga – Secretaria de Sala I

S/C 42316 Mar. 27 Abr. 04

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS 7030000920

OBJETO: CONTRATACIÓN VEHICULO CON CHOFER PARA TRASLADO PERSONAL- OF INSPECCIONES Y CONEXIONES MITRE
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.579.995,50 IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 15/04/2024 - HORA: 09.30
LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO
LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-
CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA – Bv. Oroño 1260 – 1º Piso –
Tel: (0341) 4207729/31 - www.epe.santafe.gov.ar
eMail logistica@epe.santafe.gov.ar
S/C 42280 Mar. 27 Abr. 04

BANCO COINAG SA.

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES PRIVADAS
SERIE VII POR VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA U\$S 900.000.-

BANCO COINAG S.A.: Emisión de Obligaciones Negociables Simples Privadas en Dólares Estadounidenses Serie VII (ONSP VII) por Valor Nominal total de hasta U\$S 900.000 (Dólares Estadounidenses novecientos mil), con garantía común. Conforme al art. 9 y 10 de la Ley 23.576, modificada por las leyes 23.962 y 27.444 y reglamentaciones vigentes, Banco Coinag S.A. (la Sociedad), mediante reunión de Directorio del 11 de marzo de 2024, aprobó la Emisión de Obligaciones Negociables Simples Privadas Serie VII ("ONSP VII") conforme a los siguientes Términos y Condiciones:

A.- TÉRMINOS Y CONDICIONES:

(i) Monto de Emisión de las ONSP Serie VII: V/N U\$S 900.000 (Dólares Estadounidenses novecientos mil).

(ii) Clases: Clase Única.

(iii) Moneda de Emisión, Integración y Pago: Dólares Estadounidenses.

(iv) Fecha de Emisión: La Emisión será el día miércoles 3 de abril del 2024, fecha en que tendrá lugar la aceptación de las Ofertas de Suscripción que formulen los Tenedores de las ONSP Serie VII.

(iii) Precio de colocación. Suscripción e Integración: las ONSP Serie VII se colocarán en forma privada al 100% de su valor nominal. El precio de suscripción a la Fecha de Emisión será considerado a su valor par, es decir, la suma de U\$S 10.000 (diez mil dólares) por cada valor nominal unitario de ONSP. La integración del precio de suscripción se realizará al contado por el monto total de la emisión de U\$S 900.000 (dólares estadounidenses novecientos mil), a la Fecha de Emisión de las ONSP. Sin perjuicio de lo expuesto, los Titulares contarán con un plazo fijado de hasta 30 (treinta) días corridos para realizar la integración de las ONSP, en cuyo caso al precio de suscripción se le deberán adicionar los intereses devengados a dicha fecha.

Si en la Fecha de Emisión no existieran interesados en suscribir ONSP por hasta Monto de Emisión, el Banco podrá, a su exclusivo criterio: (a) prorrogar el periodo de suscripción por un plazo máximo de cinco días hábiles, en cuyo caso publicará edictos por un día estableciendo una nueva Fecha de Emisión o (b) reducir el monto de emisión hasta la suma efectivamente colocada, pudiendo reabrir el periodo de suscripción por el Monto de Emisión residual cuando lo considere pertinente. En este último supuesto, al precio de suscripción se le deberán adicionar los intereses devengados desde la Fecha de Emisión original hasta la Fecha de Emisión de Monto de Emisión residual.

Los Titulares deberán obligatoriamente abrir una cuenta corriente o caja de ahorros en Dólares Estadounidenses en el Banco, a su exclusivo nombre y cargo que mantendrán abierta durante todo el periodo de vigencia de las ONSP. Una vez que resulten aceptadas las Ofertas de Suscripción se considera que el Banco se encuentra expresamente autorizado a debitar en forma directa el Precio de Suscripción de las ONSP de sus respectivas cuentas o cajas de ahorro.

(iv) Tasa de Interés Aplicable: las ONSP Serie VII devengarán intereses fija desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Pago de Servicios. La Tasa de Interés Aplicable será equivalente al 6% (seis por ciento) nominal anual. El monto de los intereses será calculado sobre la cantidad de días efectivamente transcurridos y en base a un año de 365 días.

(v) Período de Devengamiento: El Período de Devengamiento de las ONSP Serie VII será de 180 días corridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Pago de Servicios.

(vi) Servicios de Interés: El pago de los intereses devengados tendrá lugar en un único pago en la Fecha de Pago de Servicios.

(vii) Amortización: El capital de las ONSP, será amortizado por el Banco, en un único pago, equivalente al 100% (cien por ciento) del valor nominal de las ONSP, en la Fecha de Pago de Servicios.

(viii) Fecha de Pago de Servicios: Tendrá lugar el día lunes 30 (treinta)

de septiembre del 2024. Si cualquier pago de capital o intereses de las ONSP debiera ser abonado en una fecha que no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior, y tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, sin que se devenguen intereses adicionales. El Banco se reserva el derecho de adelantar el Pago de Servicios a su exclusivo criterio a una fecha anterior a la Fecha de Pago de Servicios en cuyo caso abonará los intereses que efectivamente se hubieran devengado hasta la Fecha de Pago de Servicios y el pago tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en dicha fecha.

(ix) Forma y condiciones de pago: Todos los pagos efectuados con causa en las ONSP, tanto de capital como de intereses, serán realizados por el Banco en Dólares Estadounidenses no siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación, mediante acreditación en la cuenta abierta por los Titulares en el Banco, sirviendo el comprobante de la acreditación de los fondos de suficiente recibo y carta de pago. En caso de resultar imposible la acreditación en la referida cuenta, el domicilio de pago de las ONSP será el del Banco, sito en calle Mitre 602, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

B. -DATOS DE LA EMISORA: Banco Coinag S.A. se encuentra constituido de acuerdo al Acta Constitutiva de fecha 26 de agosto de 2013, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 9 de septiembre de 2013, bajo el N° 628, al folio 14.448, del libro N° 94 de Estatutos de Sociedades Anónimas. Tiene su sede social inscripta en Mitre 602 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe – República Argentina. Tiene un plazo de duración de 99 años contados a partir de su inscripción registral. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto social actuar como banco comercial en los términos de la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad goza de plena capacidad jurídica pudiendo realizar todos los actos, negocios y negociaciones tendientes al mismo. Capital social al 31/12/2023: \$ 294.950.000 (pesos doscientos noventa y cuatro millones novecientos cincuenta mil). Patrimonio neto al 31/12/2023: \$ 14.142.930.000 (pesos catorce mil ciento cuarenta y dos millones novecientos treinta mil). Al día de la fecha se encuentran pendiente de amortización Obligaciones Negociables Simples Privadas Serie VI, emitidas por el Banco el 2 de enero del 2024, por un valor nominal de u\$s 900.000 (dólares estadounidenses novecientos mil), no existiendo otras deudas con privilegios o garantías que la emisora tenga contraídas al tiempo de la emisión.

Fecha: 25 de marzo de 2024

\$ 400 517443 Mar. 27

COMUNA EMPALME VILLA CONSTITUCIÓN

ORDENANZA N° 1701.

EMPALME VILLA CONSTITUCIÓN, 05 de Marzo de 2024.- VISTO: La necesidad de reformar el régimen tributario en lo que respecta a Estructuras Portantes o Infraestructura de Red, instaladas o a instalarse dentro del ejido comunal, establecido por la Ordenanza N° 1666/23 y atento al incremento de los costos operativos en la calidad de los servicios respectivos; y CONSIDERANDO: Que es un deber de la Comuna regular los mecanismos de control y análisis relativos a la Verificación e Inspección de las Estructuras Soporte, como así también las obligaciones tributarias de las empresas titulares, que han visto aumentados sus ingresos teniendo en consideración el crecimiento económico verificado en los últimos tiempos, el cual es de público conocimiento, y en virtud de los servicios prestados con dichas estructuras; Que es voluntad de esta Administración ordenar la recaudación de modo tal que, siguiendo criterios de justicia, y con la mira puesta en la más eficaz atención al vecino, velando por su seguridad y bienestar, se pueda mejorar la calidad de vida de todos ellos; Que en consecuencias se han encarado medidas tendientes a cumplimentar dichos objetivos, por lo que se debe dictar el acto administrativo correspondiente a dichos efectos; Por ello.- COMISIÓN COMUNAL DE EMPALME VILLA CONSTITUCIÓN SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1° - Modifíquense los Artículos 22, 26 y 27 de la Ordenanza N° 1666/23, Título "TASAS APLICABLES AL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE O INFRAESTRUCTURA DE RED, SUS EQUIPOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS", los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: ARTICULO 22.- MONTO DE LA TASA: Se abonarán, por única vez y por Estructura Soporte (arriostrada, auto soportada, mástil, pedestales o monoposte), independientemente del servicio que por su intermedio se preste, o tecnología que se utilice: 1) Sobre Terraza o edificación existente: a) Pedestales o mástiles de hasta 10 mts.: \$ 395.200,00 b) Pedestales o mástiles de más de 10 mts: \$ 410.400,00 2) Estructura de piso o base 0, independientemente de la tipología que se utilice (arriostrada, auto soportada o mono poste): 1) Hasta 20 Metros: \$551.000,00 II) Más de 20 Metros: \$ 579.500,00 III) Estructuras soporte de wicaps o similares \$ 209. 760, 00 IV) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte eléctrico de baja tensión, telefonía, cablevisión, internet u otras, donde la cantidad de Estructuras Soporte utilizadas e instaladas dentro

del ejido tramite por un solo expediente de obra, se establece como tasa de registración de la traza o red de \$ 79. 500, 00 V) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte eléctrico de alta o media tensión se establece como tasa de registración

\$ 744.800,00 por estructura soporte. ARTICULO 26.- MONTO DE LA TASA: se abonarán Anualmente y por Estructura Soporte (arriostrada, auto soportada, mástil, pedestales, postes o mono poste), independientemente del servicio que por su intermedio se preste, o tecnología que se utilice: 1) Sobre Terraza o edificación existente: a) Pedestales o mástiles hasta 2.5 mts. : \$ 364. 800, 00 b) Pedestales o mástiles de 2.5 mts. Hasta 10 mts. : \$ 395. 200, 00 c) Pedestales o mástiles de más de 10 mts: \$ 410.400, 00 2) Estructura de piso o de base 0, independientemente de la tipología que se utilice (arriostrada, auto soportada, poste o Mono poste): 0 Hasta 20 Mts: \$ 551.000,00 II) Más de 20 Mts: \$ 579.500,00 III) Estructuras soporte de wicaps o similares \$ 209. 760, 00 IV) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte eléctrico de baja tensión, telefonía, cablevisión, internet u otras, la tasa será de \$3.838, 00 por Poste o Estructura Soporte. V) En casos como la infraestructura de red vinculada al transporte eléctrico de alta o media tensión la tasa será de \$ 744. 800, 00 por Estructura Soporte. ARTICULO 27. - El vencimiento de esta tasa es el 10 de febrero de cada año. Se establece, en forma expresa, que el monto de las tasas fijadas en la presente Ordenanza, no depende del momento del año en que el contribuyente proceda a su pago, siendo que las mismas se fijan por los trabajos de fiscalización sobre las obras civiles existentes dentro del ejido que realiza la Autoridad de Aplicación y que justifican el cobro total del monto correspondiente al año calendario. En caso de mora en los pagos de « las tasas de la presente ordenanza se establece que el valor de las mismas siempre será de acuerdo al monto fijado por la última Ordenanza vigente. Se generarán intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de producirse el mismo luego de la fecha del vencimiento fijada, calculados a una Tasa del tres por ciento (3%) mensual. ARTICULO 20 - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo.: FACUNDO J. STIZZA, María Isabel I. Gómez, Rubén H. Garate, Andrea C. Bejaran, Raúl H. Ballejos.

\$ 400 517073 Mar. 27 Abr. 4

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 012/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA PARA TOPADORA CATERPILLAR D6T.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$20.000.000,00.-

PLIEGO: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8:00 a 12:00hs. y hasta las 8,30 del 15/04/24, o impreso de la página web del Municipio.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 15/04/2024.

FECHA DE APERTURA: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 15/04/24.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 130 516959 Mar. 27 Abr. 8

COMUNA DE TIMBUES

LICITACION PUBLICA N° 06/2024

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/2024 hasta el día 5 de Abril de 2024 a las 12:00 horas para la Construcción DEL NUEVO EDIFICIO DE LA COMISARIA según pliego particular.

PRESUPUESTO OFICIAL: presupuesto total \$ 99.549.173 IVA INCLUIDO

La Comuna de Timbues llama a la licitación Publica N° 06/ 2024 hasta el día 5 de abril de 2024 a las 12:00 horas para la provisión de DEL NUEVO EDIFICIO DE LA COMISARIA según pliego particular.

ORDENANZA 028/2024

Venta y consulta de Pliegos de bases y condiciones a partir del día Hasta el día 4 de Abril de 2024 a las 10:00 horas en el horario de 8:00 a 12:00, en la sede comunal con domicilio Gaboto 553 Timbues, o www.timbues.gob.ar

Apertura de Ofertas día 5 de Abril de 2024 o primer día hábil posterior de 2024 a las 14:30 hs.

Costo del Pliego: ciento noventa y nueve mil noventa y ocho pesos con treinta y cuatro centavos (\$ 299.098,34)

\$ 135 517136 Mar. 27 Abr. 4

COMUNA DE CONSTANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2024

Objeto: La Comuna de CONSTANZA, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, llama a licitación pública para la compra de 620 toneladas de MATERIAL PETREO 0-20 para estabilizado granular.

Pliego: Podrá ser obtenido en la Comuna de Constanza, hasta el día 3 de abril de 2024, de lunes a viernes en los horarios administrativos, sin costo.

Fecha de apertura de sobres: 4 de abril de 2024, a las 8:30 horas, en la sede comunal. Recepción de ofertas: en sobre cerrado hasta las 8:15 horas del día 4 de abril de 2024. Contactos: Teléfono Comuna 03409-498706 o 03498-15476212 - Email: comunaconstanza@secchiservicios.com.ar.

\$ 105,90 517009 Mar. 27 Abr. 3

**COMUNA DE HELVECIA
(Ord. 87/2024)**

CONCURSO DE PRECIO

OBJETO: "Concurso de Precio para la compra de los siguientes materiales: 1. Cañería de PVC clase 6 315 mm con aro de goma por 8 unidades 2. Adaptador de brida PVC 315 mm por 1 unidad 3. Curva PVC 450 MH 315 mm por 3 unidades".

OBSERVACIONES: La Oferta debe contener todos los datos de quien realiza la misma, monto del previo a ofrecer.

CONSULTAS: Comuna de Helvecia TEL. 03405-414220, en horario DE 7130 A 1 2, 1 5HS. Correo Electrónico: legal tecnicahelvecia.gob.ar

PRESENTACIONES DE LAS OFERTAS: Hasta lunes 08 de abril de 2024, a las 08:15 horas en La Comuna de Helvecia.-

APERTURA DE OFERTAS: Lunes 08 de abril de 2.024, a las 08:30 horas en La Comuna de Helvecia.

\$ 250 516868 Mar. 27 Abr. 8

COMUNA DE HUGHES

LICITACION PUBLICA N° 03/2024

OBJETO: Venta de una camioneta Marca Ford, Motor: Deutz, año: 1973, DOMINIO: XHJ 600.

PLIEGO: Valor pesos cinco mil (\$5000) . Retirar en la Comuna de Hughes

FECHA DE APERTURA: 11 DE ABRIL 10:00hs.

\$ 450 516957 Mar. 27 Abr. 15

COLEGIO DE MARTILLEROS

AVISO

A los fines previstos en el Art. 72 de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señora MÓNICA GABRIELA OCAMPO, D.N.I. N° 25.833.089, Argentina, casada, nacida el 14/02/1974, de apellido materno CARO, con domicilio real en calle French N° 1955 y legal en calle Presidente Perón N° 9, ambos de la localidad de Venado Tuerto, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los veinte días M mes de marzo de 2024. Firma: Miriam L. Seery - Secretaria.

\$ 100 517215 Mar. 27 Abr. 3

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN
DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR**

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo – de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber a la Sra. ROMEO, Verónica Lucía, DNI N° 38.726.508, argentina, mayor de edad, con domicilio desconocido, que dentro del legajo administrativo: "LIMON, E., ROMEO, S. X. V. y J. s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramita por ante la Delegación San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, se ha dictado el acto administrativo cuya

parte resolutive se transcribe seguidamente, conforme a lo dispuesto por el art. 61 del Dto. Reglamentario n° 619/10: "San Lorenzo, 04 de Octubre de 2023.- Disposición N° 51/2023.- VISTOS...CONSIDERANDO...DISPONE: 1) La Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada en resguardo de los niños; ROMEO, VICTORIA, DNI 57.609.820, F/N 11/03/2019, ROMEO, XIOMARA, DNI 55.717.113, F/N 21/07/2016, ROMEO, SHARON TATIANA, DNI 54.844.544, F/N 13/06/2015, hijos de la Sra. ROMEO, Verónica Lucía, DNI N° 38.726.508, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Juan Pablo II N° 1050 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y sin filiación paterna, y del niño; LIMÓN, ELIEL MAXIMILIANO, DNI 52.900.101, F/N 29/01/2013, hijos de la Sra. ROMEO, Verónica Lucía, DNI N° 38.726.508, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Juan Pablo II N° 1050 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y del Sr. LIMÓN, Leonel Maximiliano, DNI 40.157.374, argentino, mayor de edad, y sin domicilio conocido, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; 2) SOLICITAR por ante el Juzgado de Familia competente, que en cuanto a la niña; ROMEO, VICTORIA, DNI 57.609.820, F/N 11/03/2019, discernir su guarda judicial y/o tutela en cabeza de su abuela materna, Sra. Patricia Garcilazo, DNI N° 28.389.624, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Héctor Castaño N° 1131 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. En relación a las niñas; ROMEO, XIOMARA, DNI 55.717.113, F/N 21/07/2016, ROMEO, SHARON TATIANA, DNI 54.844.544, F/N 13/06/2015, se declare su guarda judicial y/o tutela en cabeza del Sr. Carlos Masculín, DNI 19.065.815, argentino, mayor de edad, y de la Sra. Bárbara Masculín, DNI 22.526.618, argentina, mayor de edad, ambos domiciliados en calle Saavedra N° 262 (Barrio Sebastián) de la ciudad de Puerto Gral. San Martín, Provincia de Santa Fe, conminando al primero a practicar el trámite de reconocimiento de la niñas, y en su caso, a posteriori, deduciendo las acciones tendientes a lograr el cuidado unipersonal de las niñas. Respecto del niño; LIMÓN, ELIEL MAXIMILIANO, DNI 52.900.101, F/N 29/01/2013, discernir su guarda judicial y/o tutela en cabeza de sus tíos paternos; Gabriel Nicolás Limón, DNI N.º 39.537.690, argentino, mayor de edad, y de la Sr. Carolina Elizabeth Zapata, DNI N.º 39.857.864, argentina, mayor de edad, ambos domiciliados en calle Perú N.º 4164 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. (cfr. arts. 104, 657 y ss. y cc. del CCyCN); 3) NOTIFÍQUESE a los progenitores de los niños y demás interesados legítimos; 4) NOTIFÍQUESE asimismo la adopción de la presente Resolución Definitiva al Juzgado de Familia interviniente y SOLICÍTESE el control de legalidad respectivo una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967; 5) OTÓRGUESE el trámite correspondiente, registrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.-" FDO.: Roxana Borselli – Delegada Regional San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Interior- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza, asimismo se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dto 619/10. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.-ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSOS. El plazo

de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 42313 Mar. 26 Abr. 03

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN
DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA SANTA FE**

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN DARIO VICTOR, MARCELO DANIEL, ROCIO CLARIBEL RUIZ DIAZ Y YASMIN NAILEN RUIZ DIAZ", Legajo N° 10968, 0379 Y 13237, Expediente N° 01503-0006202-7 del Registro del Sistema de Información de Expediente; se cita, llama y emplaza a Dario Daniel RUIZ DIAZ, D.N.I. 26.072.685 con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000036, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 04 de marzo de 2024... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N° 1: Resolver Definitivamente la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada por Disposición Administrativa N° 000053, de fecha 03 de mayo de 2023, a favor de la niña YASMIN NAILEN RUIZ DIAZ, D.N.I. 55.532.524, nacida el 15 de abril de 2016, hija de la Sra. Aurora Margarita Silva, D.N.I. 31.881.846, domiciliada en calle Libertad 4870 de barrio Adelina en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y el Sr. Dario Daniel Ruiz Diaz, D.N.I. 26.072.685, domiciliado en La Guardia Centro (Predio Fábrica Vieja calle Alassia pasando calle Anichini a pocos metros de la Subcomisaría 6°) de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Que la presente Resolución Definitiva tiene por objeto regularizar la situación legal de la niña, sugiriendo a la Judicatura interviniente que, oportunamente y previos trámites de ley: 1.- Prive de la Responsabilidad Parental al progenitor Sr. Dario Daniel Ruiz Diaz, y 2.- Otorgue la tutela judicial de la niña a su abuela materna, la Sra. Rosa Ines Galarza, DNI 14.299.133, domiciliada en Manzana 5 - B° Alto Verde, ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, con quien la niña convive; todo ello en los términos de los artículos 104 a 107 del CCCN; conforme a las normativas legales establecidas en la CDN, el CCCN, la Ley Nacional 26.061 y la Ley Provincial N° 12.967, su decreto reglamentario N° y su modificatoria. ARTÍCULO 2: Continuar la contención y el abordaje de la problemática social, a cargo del Equipo Territorial Interdisciplinario de Atención y Diagnóstico Distrito "La Costa" en coordinación y articulación con profesionales del Equipo de Primer Nivel de Intervención, durante el transcurso de la presente Resolución Definitiva. ARTÍCULO 3: Efectuar el procedimiento destinado a la notificación de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos a las partes interesadas y dar intervención al órgano jurisdiccional competente, a cargo de Área Legal. ARTÍCULO 4: Otorgar el trámite correspondiente, registrar, notificar a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archivar. FDO. Inés Larriera. Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTÍCULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTÍCULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTÍCULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTÍCULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento

y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Inés LARRIERA, Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.

S/C 42310 Mar. 26 Abr. 03

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN
DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO,**

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Orden Administrativa N° 13/24 de fecha 16 de Febrero de 2024, el Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N.º 16.822 referenciados administrativamente como " GOMEZ, THIAGO ALEXANDER OMAR- DNI N.º 48.854.036 - s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, sírvase notificar por este medio a la SRA. ZUNILDA MARGARITA GOMEZ - DNI N.º 41.404.888 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE JULIO BANZO N.º 7727 y/o BOUCHARD Y PASAJE 1335 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, que se ha dictado el acto administrativo que se transcribe seguidamente: "Rosario, 16 de Febrero de 2024.- MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL DE URGENCIA.- ART.58 BIS LEY N° 12.967.- ORDEN N° 13/24 - Atento al pedido de Adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos del equipo interviniente respecto a la situación del adolescente GOMEZ THIAGO - DNI 48.854.036 - FN 12/08/2008 - hijo de la Sra. Zunilda Gomez - DNI 41.404.888 - con domicilio desconocido y dado que se encuentra verosimilmente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de los niños, se dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos esgrimidos a continuación y que surgen de los diversos informes obrantes en el Legajo Administrativo: Que atento lo informado por los operadores territoriales, el joven se encuentra sin cuidados parentales, motivo por el cual se decide adoptar la presente Medida de Protección Excepcional de Urgencia. A continuación se transcribe Art. 58 Bis de la Ley Provincial N° 12.967 y su decreto reglamentario: "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evaluare que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva". En consecuencia, se ordena la efectivización de la Medida mediante la separación temporal del niño de su centro de vida y el alojamiento en un Centro Residencial perteneciente al Sistema de Protección Integral y/o efector de salud, de acuerdo al art 52 inc. B) Ley 12.967. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables". Fdo. Dr. Rodrigo Lioi - Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores ofi-

ciales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 42300 Mar. 25 Mar. 27

BAUEN ARQUITECTURA SRL

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: f04 N°:647 suscripto en fecha 21/11/2007 1/2007 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y la sra Ramírez Rita Ester DNI: 11381108 y la Sra Brecciaroli Ana Liza Dni 30.022.904, ha sido extraviado por el mismo. \$ 250 516673 Mar. 22 Abr. 3

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F10 N°: 648 suscripto en fecha 23/03/12 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares S.R.L y el Sr. Ramón Horacio Montenegro, DNI: 11.146.916; ha sido extraviado por el mismo. \$ 250 516840 Mar. 22 Abr. 3

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F07 N°: 625 suscripto en fecha 26/06/2013 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL -

Pilay S.A. - Pilares S.R.L y la Sra. Maria Florencia Mechaluca, DNI: 35.955.932; ha sido extraviado por la misma. \$ 250 516839 Mar. 22 Abr. 3

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F09 N°: 69 suscripto en fecha 26/01/2011 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Carla Sapino DNI: 26.375.749, ha sido extraviado por el mismo. \$ 250 516838 Mar. 22 Abr. 3

LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS SOCIALES Y ASISTENCIALES DE BARRANCAS LTDA. (C.O.S.B.A.)

AVISO

Le informa que el período de facturación correspondiente al mes de Marzo 2024 cuyo vencimiento es el 15/04/2024.

Tendrá un incremento en sus valores, a un precio mínimo final de \$ 2.149,45.

Aprobado por Resolución 488/23 del Ente Regulador de Servicios Sanitarios - Ord. Comunal N° 677/2023.

\$ 540 516650 Mar. 20 Abr. 8

CONVOCATORIAS DEL DIA

CLUB ATLETICO EL PORVENIR DEL NORTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de ASOC.CIVIL CLUB ATLETICO EL PORVENIR DEL NORTE convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día lunes 22 de abril del 2024, a las 21:00 hs en su sede sita en calle Bv. Estanislao López 454 de la localidad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe, en concordancia con disposiciones legales y estatutarias vigentes.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

3. Consideración de la cuota societaria.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de los Asociados concurrentes una hora después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mitad más uno de todos los Asociados con derecho a voto.

ALEMANNO ARIEL
Presidente

GIANNI LUCIO CARLO

Secretario

\$ 150 517503 Mar. 27 Abr. 04

MUTUAL METALURGICA DE ROSARIO "EUGENIO BLANCO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV - Art. 35° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Mutual Metalúrgica de Rosario "Eugenio Blanco" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 2024, a las 14 hs, a realizarse en el local de la Mutual sito en calle Buenos Aires 1328 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Designación de dos asociados para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

SEGUNDO: Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, demás anexos, resultados del ejercicio y proyecto de distribución de excedentes, e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 9° Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

TERCERO: Aprobación de los valores de la cuota social.

CUARTO: Elección de tres miembros titulares por finalización de sus mandatos y por el término de tres años para integrar el Consejo Directivo

en reemplazo de los Señores Armando Torres, Hugo Walter Bustos y Walter Norberto Reixach. Elección de un miembro suplente por finalización de su mandato y por el término de tres años en reemplazo del Señor Adrian Fabio Cartazo.

QUINTO: Elección de un miembro titular para integrar la Junta Fiscalizadora por finalización de su mandato y por el término de tres años en reemplazo del Sr. Esteban Donello. Elección de un miembro suplente de la Junta Fiscalizadora por finalización de su mandato y por el término de tres años en reemplazo del Sr. Julio Argentino Cabrera.

EL CONSEJO DIRECTIVO

NOTA: Art. 45: El Quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivo y de fiscalización.

Art. 46: Las resoluciones de la asamblea se adoptaran por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo las mayorías especiales que establece el presente estatuto.

OSCAR NICASIO GOMEZ
PRESIDENTE

GUSTAVO MARCELO BUSTOS
SECRETARIO

\$ 150 517510 Mar. 27 Abr. 04

CENTRO DE MASTOLOGÍA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1era y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del CENTRO DE MASTOLOGÍA S.A., conforme disposiciones legales y estatutarias, simultáneamente en Primera convocatoria para el día Veintiseis (26) de abril del año 2024 a las 16 horas en el domicilio de calle Dorrego N° 548 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, se convoca simultáneamente a los accionistas a la segunda convocatoria que se celebrará una hora después de la fijada para la primera, en el mismo domicilio social; y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

"1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente; 2) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 de Ley 19550 y mod., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023; 3) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2023; 4) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2023; 5) Destino de los Resultados" Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicarlo con una anticipación no inferior a los tres días a la fecha fijada para su inscripción en el Libro de Asistencia (Art. 238 L.G.S.).

\$ 500 517472 Mar. 27 Abr. 08

Esteban Pablo Vidali
D.N.I. 24.282.648
Presidente Centro de Mastología S.A.

COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª convocatorias)

El Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario convoca a los asociados (en 1ª y 2ª convocatorias simultáneas) a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 2024 a las 14:00 horas, en calle Laprida 1531 de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de un presidente, un vicepresidente 2º, cinco vocales titulares y dos vocales suplentes por el término de dos años.

2) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3) Designación de dos asociados para que, juntamente con el presidente y el secretario general, suscriban el Acta de la Asamblea.

4) Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, cuadros anexos e Informe del síndico titular, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Bajo el siguiente cronograma:

- 14 a 18 h comicios

- 18 a 19 h escrutinio

- 19 h continuación con el resto de los puntos del orden del día

DRA. NANCI ETEROVICH
Presidenta

DRA. ANALÍA SELVA
Secretaria General

NOTAS:1) La documentación a que se refiere el punto 4) del orden del día, a disposición de los asociados de la institución en la página web www.cpcesfe2.org.ar, con 10 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

2) Constituyen la Asamblea todos los socios activos plenos y vitalicios cuya antigüedad como socios sea mayor de seis meses corridos, pero no podrán intervenir en ella ni en los actos electorales, aquellos socios que estuvieren suspendidos o no tuvieran regularizada su situación con Tesorería a la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar (art. 14 del Estatuto).

3) La Asamblea General Ordinaria tiene quorum (en 1ª convocatoria) con la presencia de la cuarta parte de los socios activos plenos y vitalicios en condiciones de intervenir. Transcurrida media hora de la fijada para la celebración de la Asamblea, la misma se constituirá (en 2ª convocatoria) con la presencia de cualquier número de socios activos plenos y vitalicios en condiciones de intervenir (art. 15 inc. a) y b) del Estatuto).

4) Los comicios se iniciarán a la hora fijada para la primera citación de la Asamblea y las urnas estarán habilitadas durante cuatro horas para la recepción de los votos, debiendo los votantes firmar el registro de asistencia respectivo (art. 19 inc. 4).

5) Fecha límite de presentación de listas: 05.04.24.

\$ 100 517006 Mar. 27

FUNDACION SERVICIOS JURIDICOS SOLIDARIOS RECONQUISTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de administración convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que llevará a cabo en primera convocatoria el día 15 de abril del 2024, a las 10.00 horas, EN LUDUENA N° 733 de la ciudad de reconquista, en caso de no conseguirse el quórum legal para sesionar se cita en segunda convocatoria para las 12.00 horas en el mismo lugar y fecha, a fin de sesionar cualquiera sea el número de asociados presentes, de acuerdo a lo dispuesto por las normas vigentes del estatuto social, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta respectiva.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2023.

3) consideración de la gestión del concejo directivo y elección de los nuevos miembros del concejo administración.

\$ 200 517248 Mar. 27 Abr. 3

ASOCIACION CIVIL LOS ABIPONES FUTBOL CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CLUB LOS ABIPONES FUTBOL CLUB de acuerdo con las disposiciones del art. 26 del Estatuto Social, convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 25 de ABRIL de 2024, a las 19:00 horas en la sede del club, sito en zona urbana de la localidad de Colonia SILVA, para considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

a) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

b) Consideración del Balance General y la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023.

c) Elecciones de comisión directiva, renovación completa por 2 años.

COLONIA SILVA, 22 de MARZO de 2024.

\$ 50 517158 Mar. 27

JOCKEY CLUB VENADO TUERTO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Jockey Club Venado Tuerto convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 15 de abril de 2024 a las 19:30 hs, en la Sede Social.

ORDEN DEL DÍA:

1º) Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del año 2023.

2º) Designar dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

VENADO TUERTO, marzo de 2024.

NOTA: Artículo 40º: ASAMBLEA ORDINARIA. La Asamblea General Ordinaria de asociados, se celebrará dentro de la primera quincena del mes de abril de cada año, para considerar la Memoria y el Balance General del ejercicio vencido, y los informes verbales que el Presidente, Vicepresidente, el Secretario General y el Tesorero de la asociación presten, ya sea como explicaciones voluntarias, o bien respondiendo a los asociados que los soliciten durante la sesión. Será convocada con 10 días de anticipación. La Alemana y, Balance General a considerar se encontrarán a disposición de los asociados en la Sede Social con quince días de anticipación. El Presidente de la Asociación será el Presidente de la Asamblea, salvo los casos de sustitución previstos en este Estatuto.

Artículo 42º: CONVOCATORIA Y CUARTO INTERMEDIO. La citación a toda Asamblea de asociados, tanto Ordinaria como Extraordinaria, se hará por edictos publicados en un diario local y en el boletín oficial durante un día, así como en los transparentes de la Sede y en todos los medios de comunicación que posea la asociación. En el edicto, en las publicaciones y en los transparentes, deberá insertarse el Orden del Día. Podrá, en todos los casos, llamarse a primera y segunda convocatoria simultáneamente, conforme los artículos siguientes. La Asamblea podrá decidir pasar a un cuarto intermedio, y reanudarse la misma a los 30 días corridos, pudiendo asistir únicamente los mismos asociados que lo hicieron en la primera convocatoria. Los asociados quedarán notificados en el mismo acto y no será necesario realizar nuevas publicaciones. Las comunicaciones deberán igualmente producirse mediante los medios digitales que la asociación tuviere.

\$ 115 517202 Mar. 27

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA CAÑAS LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores asociados de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Villa Cañas Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de abril de 2024, a las 20,00 horas en el local de la Asociación Bomberos Voluntarios, sito en calle 52 N° 146 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asociados presentes para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estados de Recursos y Aplicaciones, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del flujo de efectivo. Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Auditor y proyecto de distribución.

3. Elección de tres miembros titulares del Consejo de Administración en reemplazo de los Señores: Lisandro Tosi, Jorge Bartolucci, Luis Lucasoli. Elección de cinco miembros suplentes del Consejo de Administración. Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente. Todos por finalizar su mandato.

VILLA CAÑAS, 10 de marzo de 2024.

\$ 50,50 517236 Mar. 27

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE PEYRANO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Peyrano, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus asociados, para el día 30 de abril de 2024, a las 20:30 horas, a la Asamblea General Ordinaria, que se desarrollará en el local sito en Avenida del Centenario N° 2 838, de la localidad de Peyrano, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la Asamblea.

2) Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, memoria del Consejo Directivo e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 121, cerrado el 31 de diciembre de 2023.

3) Renovación parcial del Órgano Directivo,

a) Elección de presidente, secretario y tesorero,

4) Renovación parcial del Órgano de Fiscalización:

a) Elección de los miembros titulares primero y segundo de la Junta Fiscalizadora.

5) Aprobación de los valores de las cuotas sociales del ejercicio 2023 y consideración del valor de la cuota social para el ejercicio 2024.

JOSÉ LUIS BARABINO
Presidente

NOTA: De los Estatutos Sociales: "Artículo 37: el quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 100 517256 Mar. 27

ASOCIACION MUTUAL EMPRENDEDORES SOLIDARIOS - AMES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual Emprendedores Solidarios - AMES convoca a los asociados de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria - presencial -a realizarse el 25 de Abril de 2024 a las 11:00 (1) horas en el local de su sede social, sito en 25 de Mayo 2025 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Sta. Fe) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Elección de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y Consideración, en particular y en general de la Memoria y Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Informe de Auditoría Externa y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

3.- Consideración de la cuota societaria y montos de los respectivos subsidios.

SANTA FE, Marzo 2024
FINK MARCELO
Presidente

MILMAN ANDRÉS
Secretario

NOTA:(1) ARTICULO 41º: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 300 517144 Mar. 27 Abr. 4

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y ASISTENCIALES, DE VIVIENDA Y CRÉDITO DE SASTRE LIMITADA

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Señores Asociados:

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS SOCIALES Y ASISTENCIALES DE VIVIENDA Y CREDITO DE SASTRE LIMITADA, llama a ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL, conforme el Art. 30 de los Estatutos Sociales, y a la resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Entidad en sesión del 15/02/2024 según Acta N° 332, para el Miércoles 17 de Abril del año 2.024 a las 20,30 horas, que se llevará a cabo en la Sede Administrativa de la Cooperativa de Servicios Públicos Sastre Ltda., en su domicilio de calle Jorge Ortiz 1770 de la ciudad de Sastre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2º) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, demás Estados, Notas y Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 37 finalizado el 31 de Diciembre de 2023.

3º) Elección de tres (3) Miembros Titulares, por finalización de mandato y por el término de tres años, cinco (5) Vocales Suplentes por el término de un año, en reemplazo de Sra. Rita SOLDANO, Sr. Alfredo ASTESANA, Dra. Indiana CARO, Sr. Rubén BONANCEA, Sra. Noris OITANA, Srta. Cintia PALMA, Ing. Romina GONZALEZ LEIVA, Sr. Juan José CHIAVASSA, Srta. Aylen ROJAS.

FRANCO M. CANEVA
Presidente

RITA SOLDANO
Secretaria

NOTA: Artículo N° 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la CONVOCATORIA si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

SASTRE, Marzo de 2024.
\$ 70 516955 Mar. 27 Abr. 3

COOPERATIVA DE CONSUMO LIMITADA "ROCHDALE"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la "Cooperativa de consumo limitada "Rochdale", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 26 de Abril del 2024, a las 18:00 hs. en la sede social de la Entidad sito en cale Mariano Moreno 487, de la localidad de Cañada Rosquín, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de os asambleístas para que firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventarios, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos; Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor, de los Ejercicios N° 76 correspondiente al período cerrado el 31 de Diciembre de 2023.

3º) Renovación de los miembros del Consejo de Administración, a saber: Secretario por finalización de su mandato y por el término de 3 (tres) ejercicios; Tesorero por finalización de su mandato y por el término de 3 (tres) ejercicios; 2 Vocales Suplentes por finalización de sus mandatos y por el término de 1 (uno) ejercicios, En un todo de acuerdo a los Art. 45 a 49 de nuestro estatuto.

4º) Renovación del Órgano de Fiscalización, a saber: un Síndico Titular y un Síndico Suplente por finalización de sus mandatos y por el término de 1 (uno) ejercicios, en un todo de acuerdo al Art. 68 de nuestro estatuto.

EUGENIA MARIA BIOLATTO
Presidente

MINAN VICTORIA PIATTI
Secretaria

NOTA: En caso de no obtenerse quórum reglamentario a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea se celebrará válidamente una hora después con cualquier número de socios, de acuerdo al Art. 32 de nuestro Estatuto.

\$ 250 516938 Mar. 27 Abr. 4

DISANZO Y MARINELLI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª convocatoria)

En un todo de acuerdo a lo dispuesto en los arts 13 y 14 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Disanzo y Marinelli S.A. a realizarse el día 12 de Abril de 2024 a las 15:00 hs, en primera convocatoria, o a la hora subsiguiente y en segunda convocatoria si antes no se hubiera reunido el quórum suficiente; a realizarse en su sede social sita en Ruta 9, KM 374 de Cañada de Gómez (SF); y a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección del o los accionistas para redactar, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente.

2º) Determinación del número y designación de miembros del Directorio.

\$ 225 517118 Mar. 27 Abr. 8

LA COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS PAREJAS LTDA,

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea general Ordinaria a realizarse el día 24 de Abril de 2024 a las 21:00 hs. en su local sito en Avda. 13 N° 884 de Las Parejas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 socios para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta correspondiente.

2) Lectura del acta anterior.

3) Lectura y consideración de Memoria y balance General, Cuadro de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe de

Auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023, y tratamiento de los excedentes del ejercicio.

4) Renovación parcial de los miembros del Consejo de Administración, conforme reforma aprobada del art. 48 de los Estatutos Sociales.

5) Confirmación sobre lo actuado por el Consejo de Administración respecto a la exención de tarifas de casos sociales y condonaciones de deudas, otorgadas ad-referéndum de la Asamblea.

6) Poner a consideración de la Asamblea el mantenimiento del incremento del Capital Social en cuotas mensuales, y en caso afirmativo determinar monto y cantidad de cuotas.

7) Informe del Consejo de Administración sobre el estado de gestión de emprendimientos de nuevos servicios.

8) Aprobación Gestión de servicios, administración y control llevada a cabo por el Consejo de Administración y Sindicatura.

Sin más temas para tratar se da por finalizada la reunión siendo las veinte horas de la fecha arriba mencionada.

LAS PAREJAS, Marzo de 2024
ANGEL V. ALESANDRELLI
Presidente

JUAN CARLOS ROSSI
Secretario

\$ 79,86 517000 Mar. 27

ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNIÓN Y BENEVOLENCIA

INAES N° 42

TOTORAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el Estatuto Social se convoca a los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el Martes 30 de Abril de 2024, a las 20:30 horas, en la sede social, 9 de Julio 1144 de Totoras, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1 - Designar a dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretaria.

2 - Designar a la Junta Electoral para que fiscalice la elección del Consejo Directivo y Comisión Fiscalizadora.

3 - Elección para el Consejo Directivo: 9 (nueve) miembros Titulares y 2 (dos) Suplentes y para la Comisión Fiscalizadora: 3 (tres) miembros Titulares y 1 (un) miembro Suplente.

El quórum quedará formado como lo establece el artículo 37 del Estatuto Social.

STELLA COSTARELLI
Presidente

MARTA FANTINI
Secretaria

\$ 100 516915 Mar. 27 Abr. 3

VILLANOVA S.A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1º y 2º convocatoria)

Por decisión del Directorio, convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 8 de abril del 2023 a las 12:00h en calle Gorriti 134 de Rosario, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 13:00 hs, en el mismo lugar, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas encargados de confeccionar y firmar juntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.

2) Razones para la celebración de la Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal.

3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022.

4) Consideración de resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

5) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022.

6) Consideración de la retribución del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022, incluso en exceso al límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550, si correspondiere.

7) Consideración de la gestión de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2022.

9) Consideración de la retribución de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022.

10) Designación de los sujetos autorizados para efectuar los trámites de inscripción de las resoluciones adoptadas ante las autoridades competentes.

\$ 50 516958 Mar. 27

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO, CRÉDITO, SERVICIOS ASISTENCIALES Y TURISMO "HORIZONTE LTDA."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la Ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de Marzo de 2024, en su domicilio legal de San Martín 1051 Oficina 39-40 Galería "VIA Florida" siendo las 17:00hs se reúne el El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda, Consumo, Crédito, Servicios Asistenciales y Turismo "Horizonte Ltda.", y decide convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril a las 17 horas, en San Martín 1051 Oficina 39, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Distribución del Excedente del Ejercicio, Informe del Síndico, Informe de Auditoría, todo correspondiente al Ejercicio N° 29 finalizado el 31 de Diciembre de 2023.
- 3) Consideración de la devolución de capital accionario de socios.
- 4) Consideración del descuento del capital accionario de los socios por refinanciación de deuda.
- 5) Tratamiento y Consideración de las bajas de Socios ocurrida en el año 2023.
- 6) Tratamiento y Consideración de la Cuenta Reembolso de Gastos Consejo de Administración generados en el ejercicios 2023.

DUCA ROLANDO
Presidente

LÓPEZ GUSTAVO
Secretario

NOTA: DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: ARTICULO 32º: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 100 517005 Mar. 27

CLUB SPORTIVO Y DEPORTIVO CARLOS CASADO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores asociados del CLUB SPORTIVO Y DEPORTIVO CARLOS CASADO a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de Abril de 2024, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la Sede Social del Club sita en calle Av. General Simón Bolívar N° 3157 de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 asociados para la firma del acta de Asamblea.
- 2) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 3) Consideración de las Memorias y Balances Generales de los ejercicios período 2021 - 2022 (fenecido al 10/06/2022) y período 2022 - 2023 (fenecido al 10/06/2023).

\$ 250 516994 Mar. 27 Abr. 8

A.M.A.S.

**ASOCIACION MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE SEGUROMETAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones del art. 32 del Estatuto social de la Asociación Mutual entre Asociados de Segurometal A.M.A.S., convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Quincuagésimo Segundo Ejercicio que se realizará en nuestra sede, calle Santiago 925, Rosario el día 29 de Abril de 2024 a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de esta Asamblea General Ordinaria.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables y Anexos, Destino del Resultado, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023 Informe del Órgano de Fiscalización. Consideración de la gestión del Órgano Directivo.

3) Incorporación al Patrimonio Mutuo de las sumas integradas en concepto de Fondo de Capital, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023.

4) Autorización para la enajenación y adquisición de bienes inmuebles y/o muebles registrables y la aprobación para las realizadas durante el ejercicio.

5) Elección de miembros del Órgano Directivo y el Órgano de Fiscalización de acuerdo a lo siguiente:

ORGANO DIRECTIVO

Elección de:

Presidente: Por tres años.

Secretario: Por tres años.

Tesorero: Por tres años.

Dos Vocales Titulares: Por tres años.

Dos Vocales Suplentes: Por un año.

ORGANO DE FISCALIZACION

Elección de:

Tres miembros titulares: Por tres años.

Un miembro suplente: Por un año.

Dr. MENDIAZ JAVIER
Presidente

RAMON JOSE SANTINO

Secretario

\$ 100 516997 Mar. 27 Abr. 3

**ASOCIACIÓN MUTUAL ENTRE TRABAJADORES
PANADEROS Y AFINES**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual entre Trabajadores Panaderos y Afines convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 25 de Abril del 2024 a las 20 hs. en la sede social de la entidad ubicada en la calle Mendoza N° 3627 de ésta ciudad, a los fines de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta presente juntamente con los Sres. Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y respectivo Cuadro de Gastos y Recursos, e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2023.
- 4) Elección de las autoridades que integraran el Consejo Directivo y el Órgano de Fiscalización, cuyo mandato tendrá una duración de dos (2) años. Los cargos electivos son: Presidente, Secretario, cuatro (4) Vocales Titulares, siete (7) Vocales Suplentes, tres (3) Fiscalizadores Titulares y tres (3) Fiscalizadores Suplentes.

Se hace saber que, en caso de NO haber quorum a la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, se mantendrá un compás de espera de treinta (30) minutos, pasado los cuales la misma sesionará con el número presente y sus resoluciones serán válidas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35° del "Estatuto Social".

GRACIELA BEATRIZ VERA
Presidente

MARIO SERGIO MERCADO

Secretario

\$ 60 517017 Mar. 27

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA COLONIA
PSIQUIÁTRICA DE OLIVEROS**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo de Administración de la Asociación Mutual de Empleados de la Colonia Psiquiátrica de Oliveros, convoca a ASAMBLES GENERAL ORDINARIA, para el día 26 de Abril de 2024, a las 17 hs, en la administración social, calle Avenida Peatonal San Martín N° 1051/57 - local 39 de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos (2) asociados, para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente, Secretario.

2º Consideración y tratamiento de la Memoria, Inventario General, Balance General con sus distintos Estados, Notas, Anexos, Resultado del Ejercicio, Informe de Órgano de fiscalización, dictamen Profesional, todo corresponde al Ejercicio N° 78, finalizado el 31 de Diciembre de 2023.

3º A partir de Abril la cuota societaria sufrirá un aumento, valor de la

cuota es de \$ 500 (pesos quinientos) debido a los constantes aumentos fijos.

4º Renovación del Consejo de Directivo.

ESCUADERO VANINA
Presidente

JONES EDUARDO
Secretario

NOTA:DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:Articulo 40 el quórum para sesionar las Asambleas, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos de Fiscalización. Dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 100 517002 Mar. 27

ASOCIACIÓN CIVIL TALLER SAN JOSÉ DE NAZARET

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados de la ASOCIACIÓN CIVIL TALLER SAN JOSÉ DE NAZARET, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Abril del presente año en la sede social de calle Víctor Cué 1051 bis de nuestra ciudad a las 19 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos asociados para que firmen el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, cuadros anexos e informes del Síndico del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023.

3) Elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un primer vocal titular y un segundo vocal titular, un primer vocal suplente y segundo vocal suplente para conformar la comisión directiva y un síndico titular y síndico suplente para conformar el órgano de fiscalización. Todos por la culminación de sus respectivos mandatos.

JORGE CONRADO BIGNAMI
Presidente

FRANCO JOSE BRUNI
Secretario

\$ 100 516926 Mar. 27

VETERANAS TENIS CLUB ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1º y 2º Convocatoria)

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a las señoras socias a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en su sede social de calle Rioja N° 3111 de la ciudad de Rosario, el día 08 de abril de 2024, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta anterior.

2) Designación de dos asociadas para proceder a firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

3) Consideración del Balance General, Estados de Recursos y gastos, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros, Anexos y Memoria de la Comisión Directiva, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

4) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y de la Revisora de Cuentas.

5) Elección de autoridades.

6) Cupos y Contribuciones especiales para socias vitalicias.

\$ 250 517134 Mar. 27 Abr. 8

FEDERACION SANTAFESINA DE MUTUALES PRESTATARIAS DE AHORRO Y PRESTAMO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación Santafesina de Mutuales Prestatarias de Ahorro y Préstamo convoca a los delegados de sus entidades afiliadas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril a las 16.30 hs en San Lorenzo 258 de la ciudad de Rafaela, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de las autoridades de la Asamblea. (Art. 13 Estatuto Social).

2.- Designación de dos (2) delegados para que juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea firmen el acta.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos

y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio iniciado el 01.01.2023 finalizado el 31.12.2023.

ANDRES SELLIEZ
Presidente

ADRIAN ZENKLUSEN

Secretario

\$ 100 516924 Mar. 27

CORPORACION MATRIFORJ ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 2024 a las 15 horas en primera convocatoria y una hora después de la fijada en segunda convocatoria, en el local social sito en calle Mario Cisnero N° 8195 Rosario -Santa Fe, para tratar el siguiente: orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente.

2.- Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc 1º de la Ley 19550, por el ejercicio económico N° 51 cerrado el 31/12/2023.

3.- Consideración de la gestión del Directorio en dicho ejercicio y de los honorarios al mismo.

4.- Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un ejercicio.

5.- Destino de los resultados por el ejercicio económico N° 51 finalizado el 31/12/2023.

JOSÉ LUIS MAFFEI
Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir las disposiciones del art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

\$ 250 517089 Mar. 27 Abr. 8

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - Cámara II

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva, por disposición de los Arts. 10, 11, 12 y 13 de los Estatutos, convoca a sus asociados con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio N° 22 cerrado el 31 de Diciembre de 2023. El acto estatutario se llevará a cabo el día 10 de Abril de 2024 a las 17:00 horas, en la sede social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe - Cámara II, sita en calle Maipú N° 1344 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea del Ejercicio N° 21.

2.- Designación de dos asociados para que, juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio N° 22 cerrado el 31 de Diciembre de 2023.

4.- Consideración de la sentencia de la Cámara de Apelaciones en los autos caratulados "Centro de Jubilados de Ciencias Económicas c/Caja de Seguridad Social de Ciencias Económicas s/Recurso de Amparo", CUIJ 21-02896142-9.

5.- Designación de la Junta Electoral de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos.

6.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Síndico Titular y Suplente, por el término de 2 años, conforme al Art. 15 de los Estatutos.

7.- Política a seguir en el futuro inmediato.

NOTA: En la Asamblea se formará quorum con la presencia de más de la mitad de los asociados con derecho a voto. No habiendo este número, se podrá celebrar en segunda convocatoria media hora después, con cualquier número de asociados presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de asociados presentes.

\$ 50 517128 Mar. 27

NUEVA ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES ESTATALES (N.Or.T.E.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Nueva Organización de Trabajadores Esta-

tales (N.Or.T.E.) Provincia de Santa Fe, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede sita en calle San Lorenzo 1047 Piso 7 B de Rosario, el día 26 de Abril de 2024 a las 14.30 hs., a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta; 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Estado de recursos y gastos, Estado de situación Patrimonial, informe de la Contadora certificante, todo ello correspondiente al ejercicio 2023; 4) Informe complementario del Consejo Directivo. (Fdo) Hector Colombini (Secretario Administrativo, de Actas y Legales), Claudia Alejandra Indiviglia (Secretaria General).
\$ 150 517115 Mar. 27 Abr. 4

NUEVA ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES ESTATALES (N.Or.T.E.)

CONGRESO GENERAL

La Comisión Directiva de la Nueva Organización de Trabajadores Estatales (N.Or.T.E.) Provincia de Santa Fe, convoca a sus afiliados a Congreso General Extraordinario realizarse en nuestra sede sita en calle Brown 1746 de Rosario, el día 26 de Abril de 2024 a las 15.30 hs., a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Elección de dos Congresales para firmar el acta; 3) Lectura de Acta y Aprobación de lo realizado en la Asamblea General de Afiliados. 4) Informe complementario de Secretaría General. (Fdo) Hector Colombini (Secretario Administrativo, de Actas y Legales), Claudia Alejandra Indiviglia (Secretaria General).
\$ 150 517116 Mar. 27 Abr. 4

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO "SAN IGNACIO DE LOYOLA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Sin Fines de Lucro "San Ignacio de Loyola", Persona Jurídica N° 408 otorgada el 25-10-1982 Dictamen N° 11785 de la ciudad de Santo Tome, hace saber e informa que la C.D. se ha fijado para el día viernes 05 de Abril de 2024 a las 18,30 hs. La Asamblea General Ordinaria en el Salón de Usos Múltiples, sito en calle Aristóbulo del Valle y Centenario de la ciudad de Santo Tome donde se tratara el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para la firma del Acta y 2) toda gestión realizada por la C.D. al día de la fecha, conforme Lo establece el estatuto vigente. NOTA: Transcurrido 30 minutos la asamblea sesionara válidamente con los asociados presentes. Santo Tome, Marzo de 2024.
\$ 50 516917 Mar. 27

CLUB SPORTIVO AZCUENAGA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Sportivo Azcuénaga convoca a los señores asociados de la entidad a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 5 de abril a las 18- 30 horas, en la sede social de calle Zapiola 5441, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos asambleístas para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta respectiva.-
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado al 30/11/2023.
- 3º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y la Junta Fiscalizadora
- 4º) Ratificación o rectificación de los valores de las cuotas sociales.-
- 5º) Modificación de los siguientes artículos del estatuto social
Art 6 , Art 7, Art 9, Art 14, Art 18, Art 21, Art 25, Art 26, Art 27, Art 29 y Art 30
- 6º) Tratamiento exclusión de la Institución de la socia N° según Art. 17 inc. F
\$ 50 517117 Mar. 27

MUTUAL DE AYUDA ENTRE PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DEL SANATORIO GARAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL CONSEJO DIRECTIVO TIENE EL AGRADO DE INVITAR A LOS SEÑORES ASOCIADOS, A PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL 30/04/2024 A LAS 20 HS EN EL LOCAL SITO EN CALLE SAN RIVADAVIA 3120 - DE LA CIUDAD DE

SANTA FE PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA QUE SUSCRIBAN EL ACTA DE ASAMBLEA JUNTO A LOS SEÑORES PRESIDENTE Y SECRETARIO.

2) CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, CUADRO DE RECURSOS Y GASTOS INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO EL 31 DE DISEMBRE DE 2023.

3) CONSIDERACION DE INCREMENTO DE CUOTA SOCIETARIA.

MORENO RAUL
Presidente

MORENO EMILIO
Secretario

NOTA: Después de transcurridos treinta minutos de la hora fijada, sin alcanzar el quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los órganos Directivos y de Fiscalización.

\$ 150 517087 Mar. 27 Abr. 3

ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA AL PERSONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR "1° DE ABRIL"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA AL PERSONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR "1° DE ABRIL" convoca a los señores asociados activos a la Asamblea General Ordinaria año 2023 que se realizará el día lunes 29 de Abril de 2024, a las 18 horas, en la sede de la Mutual sita en Bv. Avellaneda Nro. 1257/61 de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Lectura, consideración y ratificación del acta de la Asamblea anterior.

2º) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la presente asamblea.

3º) Consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES, ANEXOS, INFORME DEL AUDITOR E INFORME DE JUNTA FISCALIZADORA correspondiente al ejercicio Nro. 46 ado el 31/12/2023.-

EMILIANO ALAEJOS
Presidente

SERGIO MANCINI
Secretario

NOTA: A sus efectos se transcribe el art. 35°) El funcionamiento de la asamblea será el siguiente: a) Se constituirá en primera convocatoria, estando presente la mitad de los asociados con derecho a voto. Transcurrido treinta minutos, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes.

\$ 100 517072 Mar. 27

BLEVA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1a y 2a Convocatoria)

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Abril de 2024, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas, en segunda convocatoria, en el local de calle Juan de Garay 2534 de la ciudad de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos del Art. 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio N° 28 (veintiocho), cerrado el 30 de Noviembre de 2023.

2) Consideración del resultado del ejercicio.

3) Retribución de los honorarios del Directorio (según Art. 261 Inciso 1 de la Ley 19550).

4) Aprobación de la gestión del Directorio.

5) Designación de un accionista para firmar el acta.

SANTA FE, Marzo de 2024.
ISABEL BEATRIZ BLESA
Presidente

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplir lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 y sus reformas.

\$ 250 516966 Mar. 27 Abr. 8

GENOFEED S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
(1ª Y 2ª CONVOCATORIA)**

En la Ciudad de Reconquista, Depto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Marzo de 2024, se reúne el Directorio de la sociedad anónima GENOFEED S.A. en la sede social a la que ha sido especialmente convocado al efecto a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1.)- Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a los fines de tratar los siguientes puntos y del siguiente modo:

"Convocase a los accionista de GENOFEED S.A., a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 12 de Abril de 2024, a las 15hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social ubicada en Boulevard Perón 2760, a efectuarse de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificar el Acta de asamblea general extraordinaria N° 11, que se llevó a cabo del día 6 de diciembre de 2023, que tenía los siguientes puntos del orden del día:

* Modificar el objeto de la sociedad.

* Incorporar para la fiscalización de la sociedad un síndico titular y un suplente.

* Aumento del capital en menos de un quintuplo

* Transcribir el nuevo texto ordenado

2) Publicar por tres días en el boletín oficial el ofrecimiento a todos los accionistas titulares de acciones ordinarias a los fines de que hagan el ejercicio del derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase en proporción a las que posee; y en caso de no ser ejercido se quedara conformada la suscripción e integración de las acciones tal como fue propuesta en la asamblea. Quedan ofrecidas para su suscripción 324 acciones

ordinarias de valor nominal \$ 100 c/u, con una prima de emisión de \$ 6.075,09. c/u.

Explica el Presidente que la convocatoria y la asamblea general extraordinaria son necesarias a los fines de ratificar los puntos tratados y aprobados en la Asamblea General Extraordinaria Número 11 de fecha 6 de Diciembre de 2023 y de tal modo cumplimentar con las exigencias de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Santa Fe y del Estatuto Legal en cuanto al ejercicio del derecho preferencia por parte de los accionistas en forma proporcional. Luego de un breve debate se aprueba por unanimidad y se decide realizar la convocatoria del modo propuesto realizando las publicaciones del modo y con la anticipación de ley.

Sin ser para más se da por finalizada la reunión.

\$ 250 517094 Mar. 27 Abr. 8

ASOCIACION CIVIL TIRO FEDERAL VENADO TUERTO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36 del Estatuto Social, convocase a los Asociados de Asociación Civil Tiro Federal Venado Tuerto a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2024, a las 9:30 horas, en Sede Social de Bv. Ovidio Lagos N° 705 ciudad de Venado Tuerto, provincia Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta anterior.

2. Designación de dos asociados para suscribir el acta juntamente con Presidente y Secretario, respectivamente.

3. Tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, Informe de Revisadores de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 92 Iniciado el 1° de Enero de 2023 y finalizado el 31 de Diciembre de 2023.

4. Aprobación de cuota social.

5. Distinciones a Asociados por desempeño en la Entidad comprendidos en Art. 7 a 11 inclusive del Estatuto Social y su aplicación.

6. Renovación parcial de cargos de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos.

DARDO RUBEN LAMELZA
Presidente

EZEQUIEL MATIAS CUSUMANO
Secretario

NOTA: Del Estatuto Social: Artículo 41: Las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una hora después de la señalada en la Convocatoria.

\$ 250 516978 Mar. 27 Abr. 8

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASISTENCIA AL
ADULTO MAYOR****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el martes 30/04/2024 a las 19:00 hs. a realizarse en su sede social cita en calle Primero de Mayo 2266 - Santa Fe, a los fines de trabajar en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 asociados para que juntamente con la Presidenta y la Secretaria suscriban el acta respectiva. 2) Lectura y Consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de recursos y gastos, Informe de Auditoría Externa y del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2023. 3) Consideración y aprobación de convenios intermutuales e interinstitucionales celebrados en el período.

NOTA: Después de transcurridos treinta minutos de la hora fijada, sin alcanzar el quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los órganos Directivos y de Fiscalización.

ANNONI ANDREA
Presidenta

VEGLIA MARISA
Secretaria

\$ 50 517004 Mar. 27

**ASOCIACIÓN MUTUAL DEPORTIVA Y DE AYUDA
RECÍPROCA (A.M.D.A.R.)****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el martes 30/04/2024 a las 18:00 hs. a realizarse en la sede social de calle Amenabar 3427, a los fines de trabajar en el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1) Designación de 2 asociados para que juntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva. 2) Lectura y Consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de recursos y gastos, Informe de Auditoría Externa y del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2023. 3) Consideración y aprobación de convenios intermutuales e interinstitucionales celebrados en el período. 4) Elección de autoridades por vencimiento de mandatos vigentes.

NOTA: Después de transcurridos treinta minutos de la hora fijada, sin alcanzar el quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los órganos Directivos y de Fiscalización.

SACCONE SIMÓN
Presidente

IGNACIO INSINGER
Secretario

\$ 50 516999 Mar. 27

**ASOCIACION MUTUALISTA DEL PERSONAL DE
SUCESORES DE
ALFREDO WILLINER S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General ordinaria a realizarse el día lunes 29 de abril 2024, a las 20 horas en la sede de Bv Roca 883 de Rafaela, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 (dos) socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta.

2) Tratamiento y consideración de la Memoria preparada por el Concejo Directivo.

3) Tratamiento y consideración de Informe de la Junta Fiscalizadora.

4) Tratamiento y consideración del Balance General Estado de Recursos y gastos y documentación Anexa correspondiente al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2023.

5) Análisis del valor de cuota para socios.

NOTA: Artículo N° 35 del Estatuto: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización.

Art. 38 de Estatutos Sociales: La Asamblea se considera legalmente constituida con el número de socios que estén presentes, media hora después de la fijada para la citación, pero para que sus resoluciones sean

validas, si no hubiere la tercera parte de los socios activos, deberá contar con las dos terceras partes de los socios presentes.
\$ 170 516964 Mar. 27 Abr. 4

ASOCIACIÓN MUTUAL PODER MUTUAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual Poder Mutua Mat. Inaes N° 1738 SF Convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2024 a las 19 horas en su sede social cita en Amenábar 3427 de la ciudad de Santa Fe para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de Asamblea juntamente con presidente y secretario.
- 2) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe de la Junta fiscalizadora e Informe del Auditor independiente correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023.

NOTA: De conformidad con el artículo 41 del Estatuto Social en caso de no reunir quórum (la mitad más uno de los asociados con derecho a voto) sesionará media hora después de la fijada con los socios presentes siempre que estos superen la cantidad de miembros del Consejo directivo y la Junta Fiscalizadora.

MARCELO VIOLA
Presidente

MARÍA FLORENCIA BAIGORRIA
Secretaria
\$ 50 517001 Mar. 27

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO SUR SANTAFESINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO SUR SANTAFESINO convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día Lunes 22 de Abril del 2024 a las 09:30 hs en sus oficinas, Estrasburgo N° 450 (ex Estación de Ferrocarril) de la localidad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe, en concordancia con disposiciones legales y estatutarias vigentes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la memoria, balance general, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio comprendido entre el 12 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
3. Elección de autoridades de la Comisión Directiva y órgano de fiscalización.

Art. 25: El quórum necesario para sesionar en las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias será de la mitad más uno de los asociados activos con derecho a voto. De no completarse este quórum, la Asamblea se efectuará una (1) hora después de la fijada en la convocatoria con el número de asociados presentes.

GUILLERMO FRANCHELLA
Presidente

MAURICIO TARTAGLINI
Secretario
\$ 50 517133 Mar. 27

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA EMPRENDEDORES LA PLAZA LTDA.

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Emprendedores "La Plaza" Limitada, Matrícula Nacional N° 55.778 y Matrícula Provincial N° 3.698 comunica que ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 29 del mes de Abril de 2024 a las 10:00 horas en calle Alighieri N° 1656 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con la Presidente y la Secretaria.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico

correspondientes al Ejercicio N° 8 cerrado el 31 de diciembre de 2023.
GRACIELA GAVOTTI
Presidente

GRACIELA FERRAGUTTI
Secretaria
\$ 50 517053 Mar. 27

ASOCIACION CIVIL ASMECAR DE ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Asociados de la "Asociación Civil Me llaman Calle". La señora Presidenta presenta de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias y convoca a los señores asociados de la Asociación Civil Asmeacar de Rosario, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de Abril de 2024, a las 19 horas, en la sede social de Amenabar 2090 de esta ciudad de Rosario, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

- I) Designación de dos asociados para que juntos con el Señor Presidente redacten, aprueben y firmen el acta de asamblea.
- II) Consideración de la documentación balance e inventario, cuentas de recursos y gastos y memoria, sobre el ejercicio económico número 1, fecha de cierre 30/06/2023.
- III) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.
ROSARIO, 22 de marzo de 2024
\$ 250 517151 Mar. 27 Abr. 8

ASOCIACION CIVIL ME LLAMAN CALLE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados de la "Asociación Civil Me llaman Calle". La señora Presidenta presenta de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias y convoca a los señores asociados de la "Asociación Civil Me llaman Calle" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Abril de 2024, a las 19 horas, en la sede social de Bv. Oroño 859 piso 9 de esta ciudad de Rosario, para tratar el siguiente orden del día:

- I) Designación de dos asociados para que juntos con la Señora Presidente redacten, aprueben y firmen el acta de asamblea.
- II) Consideración de la documentación balance e inventario, cuentas de recursos y gastos y memoria, sobre el ejercicio económico número 2, fecha de cierre 31/12/2023.
- III) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.
\$ 250 517149 Mar. 27 Abr. 8

FEDERACIÓN DE PATÍN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación de Patín de la Provincia de Santa Fe convoca a sus entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 25 de abril de 2024 a las 19:30hs en la sede de la Federación, sito en calle Ovidio Lagos N° 2393 Dpto 2 de la ciudad de Rosario para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
- 2) Designación de Dos delegados de asociaciones afiliadas para que refrenden el acta junto con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance. Ejercicio fenecido en 31/12/2023.
- 4) Elección de los siguientes cargos: - Cuatro (4) Vocales Titulares - Cuatro (4) Vocales Suplentes - Un (1) Sindico Titular - Un (1) Sindico Suplente.

ADRIAN RAFAETA
Presidente

DARIO BAZAN
Secretario
\$ 50 517199 Mar. 27

MARCELO ALLEMANDI S.A.

ESTATUTO

El directorio de MARCELO ALLEMANDI S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 12/04/2024 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria en la sede de la empresa sita en calle Ayacucho 3698 de la ciudad de Rosario, a fin de deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

a) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente;

b) Venta del fondo de comercio con o sin exclusión de activos, precio y demás condiciones de la operación.

c) Profesionales o estudio especializado para llevar adelante la operación, condiciones de su contratación.

Nota: a fin de poder asistir a la Asamblea se deberá por parte de los señores accionistas dar cumplimiento al artículo 238 LGS.

\$ 250 517252 Mar. 27 Abr. 8

ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL INSTITUTO DANTE ALIGHIERI PRO INTEGRACION ITALO ARGENTINA

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL
(1º y 2º Convocatoria)

Convocase a los Sres. Asociados de la Asociación de Padres y Amigos del Instituto Dante Alighieri Pro Integración Ítalo Argentina a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 DE MARZO DE 2024, a las 19:00Hs en primera convocatoria y 19:30 hs. en segunda convocatoria a realizarse en la sede del Colegio Dante Alighieri sito en calle Bv.- Oroño 1160 de la ciudad de Rosario, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.) Designación de dos asociados para confeccionar y firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de la Asociación,
2.) Lectura y consideración de Memoria y Balance período 2023-2024
3.) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva

NOTAS:

1) De conformidad con las previsiones del art. 178 del CCCN para participar en la Asamblea Extraordinaria y ejercer derecho a voto, se deberá estar al día con las adhesiones vencidas al mes de Febrero 2024.

2.) La Asamblea se formará con el quorum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto en primera convocatoria y con la cantidad de asociados presentes en segunda convocatoria (art. 18 Estatuto Social)

3.) Serán invitados a participar en la Asamblea, Directivos y consejeros de la Institución

ROSARIO 21 de marzo de 2024

Comisión Directiva "Asociación de Padres y Amigos del Instituto Dante Alighieri Pro Integración Ítalo Argentina"

\$ 100 517272 Mar. 27

AGRUPACION MUTUAL Y CULTURAL "MANUEL BELGRANO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la AGRUPACIÓN MUTUAL Y CULTURAL "MANUEL BELGRANO" convoca a los señores socios Activos, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 2024 a las 19 hs. en el local de la calle Fornieles 744 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1)- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2)- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.

3)- Informe de Comisión Directiva:

a) Modificación de la cuota social

b) Análisis y consideraciones específicas de los distintos departamentos.

4)- Consideración de la Memoria, Cuentas de Recursos y Gastos, Balance General, Inventario, de Distribución de excedentes e informe del Órgano Fiscalizador, correspondiente al 01/01/2023 al 31/12/2023

5)- Elección de miembros Directivos por el término de dos años:

a) Vice Presidente

b) Secretario

c) Tesorero

d) Dos Vocales Titulares: 1º (Primero) y 3º (Tercero)

e) Dos Vocales Suplentes: 1º (Primero) y 3º (Tercero)

- Elección de miembros Fiscalizadores por el término de un año:

a) Tres Titulares

b) Tres Suplentes.

PATRICIA GOMEZ
Presidente

VERÓNICA MARTINI
Secretaria

ESTATUTOS:

Art. 36º)- Para participar en las Asambleas y Actos Electorales es condición indispensable:

a) Ser Socio Activo

b) Estar al día con la Tesorería

e) No hallarse purgando sanciones disciplinarias

d) Tener un año de antigüedad como socio.

Art. 38º)- El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzarse este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menos que el de los miembros de la Comisión Directiva y el Órgano Fiscalizador.

\$ 200 517167 Mar. 27 Abr. 3

ASOCIACIÓN MUTUAL, COMBATIENTES EN MALVINAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con las disposiciones estatutaria y de la Ley 20.321, el órgano Directivo de la Asociación Mutual Combatientes en Malvinas de la República Argentina Mat. INAES SF 1385, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2024 a las 9.00 HS, en forma presencial en su sede social de calle Córdoba 1369 22 Piso De la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1 Lectura y aprobación del Acta anterior.

2 Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

3 Tratamiento y aprobación de los términos de elevación de los distintos informes relacionados con el reglamento de Ayuda Económica Mutual y distintas resoluciones del periodo 2023

4 Tratamiento y aprobación de todo lo actuado por esta Comisión Directiva en el periodo 2023

5 Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2023

6 Consideración lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora, estado de situación patrimonial, estado de origen y aplicación de fondos, estado de patrimonio neto, cuadro de ingresos y gastos, Nota y Anexo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2023.

\$ 100 517154 Mar. 27

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS TELEFONICOS , OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE SANFORD LTDA.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos, Obras y Servicios Públicos de Sanford Limitada, con domicilio en calle Henry Dunant 670 de la localidad de Sanford, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 25 de abril de 2024, a las 19:00 hs., en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de quebrantos y excedentes, Anexos complementarios, Informe del Síndico y Auditor al 31 de diciembre de 2023.

3) Renovación parcial del Consejo de Administración: Elección de tres (3) miembros titulares, por el término de tres (3) años, en reemplazo de los señores CLAUDIO CESAR VILCHES, HORACIO JORGE CHIAPINI y NESTOR FABIAN MARTINEZ, por terminación de mandato; Elección de un (1) miembro suplente, por el término de tres (3) años, en reemplazo del señor CARLOS MARTIN POLLI, por terminación de mandato.

OSCAR ANGEL DESIDERATO
Presidente

OMAR ANTONIO MATKOVICH
Secretario

NOTA: Art. 34: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

\$ 50 517203 Mar. 27

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO BICA S.A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de BANCO BICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 25 de abril de 2024 a las 11:00 horas, en la sede de Banco Bica SA - sito en calle 25 de Mayo 1774, Santo Tome, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
- Consideración de la Memoria, Estados Financieros, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor Externo y Tratamiento de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2023.
- Consideración de distribución de los resultados del Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2023.
- Consideración de las gestiones de los miembros del Directorio.
- Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2023, conforme al art. 261 de la Ley 19.550.
- Lectura del Artículo 10 de la Ley 21.526.
- Designación de dos Directores Titulares, por terminación de mandato de los Sres. CPN Ricardo Héctor Liberman y Sr. Enrique Lázaro Saubler
- Designación de Directores Suplentes por terminación de mandato de los Sres Lic. Eduardo Santiago Gonzalez Kees, CPN. José Luis Lossada; y CPN Pablo Vasti.
- Consideración de las gestiones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
- Designación de un miembro titular de la Comisión Fiscalizadora, por terminación de mandato, del Sr. C.P.N. Carlos Ignacio Mayol, y de dos miembros suplentes, por terminación de mandato de Sr. C.P.N. Jose Luis Renzulli y la Sra. C.P.N. Liliana Luisa De Nadai.
- Designación del Auditor Externo de la sociedad para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.
- Determinación del presupuesto del Comité de Auditoria.
- Consideración de la constitución de Fideicomisos Financieros.
- Designación de personas para realizar los trámites de inscripción que correspondan.

Santo Tome, 11 de marzo de 2024

José Luis A. Mottali

Presidente

Nota:

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán comunicar la designación de sus representantes en el domicilio de calle 25 de Mayo 1774 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, hasta el día 22 de abril de 2024 inclusive, en el horario de 8.15 a 13.15, a los fines de su inscripción en el libro de registro de asistencias a Asambleas.

\$ 225 517294 Mar. 26 Abr. 5

COLEGIO DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Profesionales en Enfermería con Asiento en la Ciudad de Santa Fe CONVOCA a los Matriculados a "Asamblea General Ordinaria de Colegiados" a celebrarse el día 27 de abril del 2024 a las 09.00 Horas en la Sede del Colegio de Profesionales en Enfermería de Santa Fe sito en calle Corrientes N° 2976 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designar 2 Matriculados para suscribir el Acta.
- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance (Estados Contables), Inventario e Informe del Sindico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

\$ 150 517178 Mar. 25 Mar. 27

LAS ALMENAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA (Primera y Segunda Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de LAS ALMENAS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 23/04/2024 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria en caso de no reunirse el quórum estatutario, en el domicilio social de la sociedad, calle El Encuentro s/n°, Club House del barrio privado Las Almenas, ubicado en Autopista Santa Fe-Rosario, km 152.5 de la ciudad de Santo Tomé, Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

- Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta junto con la presidente.
- Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones y modificaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos.
- Asamblea Ordinaria
3) Consideración del Balance General y demás cuadros contables del ejercicio económico cerrado al 31/12/2023. Tratamiento del Estado de Resultado y distribución de utilidades. Asignación de honorarios al Directorio. Consideración de la gestión del Directorio
- Asamblea Extraordinaria
4) Consideración sobre la no colocación de plantas de tratamiento de agua (ósmosis inversa) en las viviendas particulares
- 5) Facultar excepcionalmente a 3 miembros del Consejo para determinar las conductas contrarias, aplicando el procedimiento reglamentado, y solamente hasta tanto se constituya el Comité de Ética
- 6) Análisis y tratamiento del presupuesto para la ejecución de la obra de agua potable y red de cloacas

ANGEL VALENTE

Presidente

Nota: Art 12 del Estatuto: La segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera, si no se hubiesen reunidos la mitad más uno de los accionistas en condiciones de votar. Artículo 14 del Estatuto: "Quórum. Rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 de la Ley 19550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materia que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cumplimentar con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir al acto asambleario, a fin de ser inscripto en el libro de asistencia a asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

\$ 2000 517214 Mar. 25 Abr. 04

ASOCIADOS Y ADHERENTES DE JUVENTUD- UNIDAROSQUIN CLUB, BIBLIOTECA POPULAR JUAN BAUTISTA ALBERDI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes de Juventud Unida Rosquin Club, Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria —presencial—, a celebrarse el día 24 de Abril del 2024, a las 20:00 Hs. (1), en el domicilio de calle Dr. Carlos Dose 598 de la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos asociados para que junto a la Presidenta y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
- Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General con cuadros anexos, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2023.
- Lectura y consideración del Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2023.
- Consideración de la cuota societaria.
- Consideración de las donaciones efectuadas durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023.
- Autorización para la compra-venta de inmuebles.
- Conformación de la Junta Electoral (Art. 43° del Estatuto Social).
- Renovación parcial de los miembros de Consejo Directivo para cubrir los cargos de Presidente Secretario, Tesorero; Vocal Suplente Primero por culminación de sus mandatos y por el término de dos años y para cubrir el cargo de Vocal Titular Segundo - por renuncia - hasta la culminación de su mandato Renovación total de los miembros de la Junta Fiscalizadora por culminación de sus mandatos y por el término de dos años.

CAÑADA ROSQUIN, Marzo de 2024.

BRÍZIO, ANDREA

Presidente

POZZI MARIANO
Secretario

NOTA: (1) ARTICULO 37° El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la Asamblea podrá se-

sonar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano Directivo y de Fiscalización.

\$ 270 516675 Mar. 25 Mar. 27

FRAUTSCHI SACIFIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª. y 2ª. Convocatoria)

Convocase para el día 18 de abril de 2024, a Asamblea General Ordinaria de FRAUTSCHI SACIFIA en primera convocatoria a las 18:30 horas y en segunda convocatoria a las 19:30 horas, en el domicilio del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, sito en Necochea 84 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para que, en nombre y representación de la Asamblea, firmen con el Señor Presidente el acta respectiva.
- 3) Consideración de los documentos contemplados en el art. 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondientes al 57° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023 y tratamiento del resultado que arroja el mismo.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio y Síndico en el ejercicio que se considera.
- 5) Elección de los miembros del Directorio por el período de dos ejercicios.
- 6) Remuneración del Síndico.
- 7) Remuneración del Directorio. Necesidad de exceder el límite prefijado por la Ley art. 261 Ley 19550.

CARLOS ERNESTO FRAUTSCHI
Presidente

\$ 250 517076 Mar. 22 Abr. 03

ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES CULTURALES Y SOCIALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo conforme a lo prescripto en los artículos 19 y 32 de Estatuto Social convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Institución-Rivadavia 3001 de la ciudad de Santa fe, el día 29 de abril de 2024 a las 20 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e informe de Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.
- 4) Incremento cuota societaria.

JAVIER GUTIÉRREZ
Presidente

JOSÉ CAPELLO
Secretario

NOTA: Artículo 37: en caso de no alcanzar el quórum necesario a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con la cantidad de asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor a la de los miembros del órgano directivo.

\$ 280 516906 Mar. 22 Mar. 27

GANADEROS DE PROVIDENCIA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1º Y 2º Convocatoria)

El Directorio de Ganaderos de Providencia S.A. llama a asamblea general ordinaria para el día 18 de abril de 2024, a las 18:00 hs., en primera convocatoria y 19:00 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de calle Mendoza, en la localidad de Providencia, en cumplimiento de lo previsto por la ley y de acuerdo al siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta anterior, elección de socios para firmar el acta junto con el Presidente;
 2. Aprobación de la gestión del directorio. Elección de nuevas autoridades.
- Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento con lo formado por el art. 238 de la Ley de Sociedades respecto del depósito

de acciones y comunicación de asistencia, por sí o mandatario, con no menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se publica por el término de ley (arts. 236 y 237, Ley General Sociedades.

\$ 250 516813 Mar. 22 Abr. 3

MUTUAL SANTA LUCIA SERVICIOS SOCIALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

De conformidad con disposiciones oficiales del INAES y estatutarias vigentes, se convoca a los asociados de la Mutual a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo en el local social de calle Avda. Freyre 3051 1º Piso de la ciudad de Santa Fe, el día 25 de abril de 2024 a las 10:00 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el acta de asamblea junto al Presidente.
 - 2º) Tratamiento de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadros de resultados e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023.
 - 3º) Aprobación de lo actuado por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023.
- Santa Fe, 19 de marzo de 2024.

XIMENA PUOPOLO
Presidente

\$ 300 516905 Mar. 22 Abr. 3

PARQUE TECNOLÓGICO DEL LITORAL CENTRO S.A.P.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y disposiciones vigentes, el PARQUE TECNOLÓGICO DEL LITORAL CENTRO S.A.P.E.M. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse día miércoles 24 de abril del año 2024, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Incubadora de Empresas del Parque Tecnológico del Litoral Centro S.A.P.E.M., sito en el Predio CONICET "Dr. Alberto Cassano" Ruta Nacional N° 168 s/n Paraje "El Pozo".

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.
 2. Consideración de la Memoria Anual 2023, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2023, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
 3. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
 4. Disposición de utilidades: tratamiento según art. 13° del Estatuto Social.
 5. Aceptación renuncias presentadas Clase B.
 6. Propuesta de Directores y Directoras para completar mandato.
 7. Elección de los miembros del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Comité Ejecutivo para el nuevo período de funciones junio 2024 - junio 2026.
 8. Designación del Presidente del Directorio por parte del asambleísta de la Clase A.
 9. Consideración de honorarios para Directores y Síndicos.
- \$ 500 516835 Mar.22 Abr. 3

LOS DOS S.A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1º. y 2º. Convocatoria)

Convocase a los señores accionistas de LOS DOS S.A a Asamblea General Ordinaria. La misma se llevará a cabo en la sede social de la calle Moreno N° 136, Paraná, el día 1210412024 a las 17 Hs en primera convocatoria y a las 18 Hs en segunda convocatoria, con el propósito de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Tratamiento de las renuncias del Directorio.
2. Designación de los integrantes del nuevo directorio.
3. Designación de dos socios presentes para autorizar, aprobar y firmar el acta de Asamblea.

MARIA DE LOS ANGELES BEBER
Presidenta

NOTA: A fin de concurrir a la asamblea, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 segundo párrafo de la LGS, esto es, procediendo a comunicar su voluntad de asistencia a la Asamblea con tres días hábiles antes de la fecha fijada para la convocatoria. Igualmente, se informa a los accionistas que este plazo de tres días hábiles antes de la fecha de convocatoria es el lapso durante el cual podrán nominar candidatos para los cargos mencionados en el punto 2. La información debe ser remitida a la sede social ubicada en Moreno N° 136, de la ciudad de Paraná, en el horario comprendido entre las 8:30 y las 13:00 horas.

\$ 250 516691 Mar. 22 Abr. 3

LOS DOS S.A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1° y 2° Convocatoria)

Convocase a los señores accionistas de LOS DOS S.A a Asamblea General Extraordinaria. La misma se llevará a cabo en la sede social de la calle Moreno N° 136, Paraná, el día 12/04/2024 a las 19 Hs en primera convocatoria y a las 20 Hs en segunda convocatoria, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Reforma de Estatuto por Cambio de Jurisdicción de la Sociedad.
- 2) Ratificación de Sede Social tratada en Acta N° 45 de fecha 01 de noviembre de 2022.
- 3) Designación de dos socios presentes para autorizar, aprobar y firmar el acta de Asamblea.

MARIA DE LOS ANGELES BEBER
Presidenta

NOTA: A fin de concurrir a la asamblea, los señores Accionistas deben cumplir con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 238 de la Ley General de Sociedades (LGS), es decir, comunicando su intención de asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de antelación, en la sede social ubicada en Moreno N° 136, de la ciudad de Paraná, en el horario comprendido entre las 8:30 y las 13:00 horas.

\$ 250 516692 Mar. 22 Abr. 3

ESTABLECIMIENTO EL ALBARDON S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1° Y 2° Convocatoria)

Convóquese a los accionistas de ESTABLECIMIENTO EL ALBARDON S.A. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 2024, a las 9hs, en primera convocatoria, y 10hs, en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en calle Rioja 1440 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración aumento de capital social.

NOTA: conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Las comunicaciones se efectúan en Rioja 1440, Piso 1° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10 a 17hs.

\$ 250 516780 Mar. 22 Abr. 3

I.M.A.N. S.A.C.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1° y 2° convocatoria)

Conforme lo prevé el art. 14 del Estatuto Social, convocase en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de I.M.A.N. S.A.C.I.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 2024, a las 10 horas, a celebrarse en el domicilio social sito en Bv. Hipólito Irigoyen N° 1648, de la ciudad de Reconquista, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio económico N° 62, finalizado el 30 de Noviembre de 2023.
- 2) Aprobación de la gestión realizada por los miembros del Directorio durante el ejercicio N° 62, cerrado el 30 de noviembre de 2023.
- 3) Tratamiento y/o destino a dar a los resultados del ejercicio.

4) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2023 por un monto que excede el límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550.

5) Determinación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes, por expiración del término del mandato de los actuales integrantes del Directorio.

6) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta junto con las autoridades.

NOTA: Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley N° 19.550. De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

\$ 250 516825 Mar. 22 Abr. 3

TEMPRA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1° y 2° convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 16 de abril de 2024, a las 9.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio social de Provincias Unidas 3029, Rosario, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar - juntamente con el señor Presidente - el- acta de la asamblea.
2) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades (N° 19550 y modificatorias), correspondiente al ejercicio social N° 32 concluido el 31 de diciembre de 2023. Destino de Resultados no Asignados a dicha fecha. Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.

3) Consideración de la gestión del Directorio y actuación del Síndico.

4) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para poder asistir a la Asamblea.

ROSARIO, 18 de marzo de 2024.

\$ 250 516903 Mar. 22 Abr. 3

INVAC S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1° y 2° convocatoria)

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 2024, a las 12 horas en primera convocatoria, en la sede social cita en calle Santa Fe 1261, Piso 4°, Of. 410 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

3) Tratamiento de los Resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

4) Fijación de la Remuneración del Presidente del Directorio y aprobación de su gestión por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

5) Ratificación del mandato de directores elegidos en la asamblea de Fecha 28 de abril de 2023 por dos ejercicios económicos.

\$ 250 516883 Mar. 22 Abr. 3

ADMINISTRADORA DE PUERTO ROLDAN BARRIO CERRADO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
(1ª Y 2ª convocatoria)

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el Barrio Cerrado Puerto Roldán (Sector Club House) sito en Autopista Rosario Córdoba, km. 313 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, en primera convocatoria el día 19 de Abril de 2024, a las 1800 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 19.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta respectiva.

2) Análisis de la relación contractual con el concesionario del Lago; Club de Squi del Litoral. Evaluación de los pasos a seguir en relación a la misma.

3) Autorización para la inscripción de lo resuelto por la asamblea.
\$ 250 516842 Mar. 22 Abr. 3

HYDRO FARMING S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a asamblea general EXTRAORDINARIA a realizarse el 12 de abril a las 11 hs. en la sede social de calle Independencia S/N de la localidad de Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Designación de dos accionistas para firmar al Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente del Directorio.

2º.- Aumento de capital. Modificación del Artículo 4º del Estatuto Social.

3º.- Modificación Artículo 10º del Estatuto Social.

4º.- Incorporación de la celebración de Asambleas por mecanismos virtuales. Modificación del Artículo 14º del Estatuto Social.

5º.- Incorporación del Artículo 17º del Estatuto Social.

6º.- Texto ordenado del Estatuto Social.

7º.- Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.-

\$ 250 516962 Mar. 21 Mar. 27

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE MÁXIMO PAZ

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se informa a los socios del Club Social y Deportivo de Máximo Paz el llamado a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de marzo de 2024 a las 19:00 horas, en la sede del Club Social y Deportivo de Máximo Paz) sito en la calle Maipú 869 de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos asociados para la firma del Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2. Reforma integral del estatuto aprobación del nuevo texto del estatuto social.

3. Designación de tres personas para que conjunta o separadamente realicen los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultades de aceptar las observaciones que requiera dicho Organismo Público.

MAXIMO PAZ, 11/03/2024.

NOTA: Asimismo, informamos que a partir del día 01 de marzo del 2024, en la sede del Club Social y Deportivo de Máximo Paz, se encuentra a disposición de los socios el proyecto del nuevo estatuto que permitirá conocer y evaluar los cambios a introducir y a ser tratados en la Asamblea.

\$ 700 516304 Mar. 15 Abr. 3

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

AGROPECUARIA LA ESPERANZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme Expte. N° 138 del año 2024 que tramita ante el Registro Publico de Rafaela, Santa Fe, se hace saber:

Los accionistas de Agropecuaria La Esperanza S.A. por Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha, 05/02/2024 designación a los miembros del Órgano de Administración:

Director Titular Presidente: Sr. Fernando Antonio Birchner Nocco, apellido materno Nocco, nacido el 09 de julio de 1969, titular del D.N.I. N° 20.667.360, C.U.I.T. N° 20-20667360-6, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Armando Díaz N° 1137 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y como Directora Suplente: Sra. Sara María Lencina, apellido materno Padula, nacida el 12 de agosto de 1971, titular del D.N.I. N° 22.026.597, C.U.I.T. N° 27-22026597-3, argentina, casada, empleada, domiciliada en Armando Díaz N° 1137 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.-

\$ 50 517147 Mar. 27

SUEÑOS PORCINOS S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "LUPPI HERMANOS S.R.L. s/ CAMBIO DE DENOMINACIÓN POR 'SUEÑOS PORCINOS S.R.L.', MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACIÓN DE GERENTES" CUIJ N° 21-05213323-5, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en fecha 22-01-2024 se celebró asamblea extraordinaria a fin de modificar el contrato social en lo referente a la razón social y, asimismo, designar nuevas autoridades. Así, por unanimidad todos los socios convienen: a) MODIFICAR LA RAZÓN SOCIAL DE "LUPPI HNOS. S.R.L. A "SUEÑOS PORCINOS S.R.L.", quedando redactado el artículo primero de la siguiente manera: "ARTICULO 1: Denominación Social y Domicilio: La sociedad se denomina SUEÑOS PORCINOS S.R.L. y tiene su domicilio en la localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer administraciones regionales, delegaciones, sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera del país"; b) DESIGNAR NUEVAS AUTORIDADES: Gerente Titular Sra. VIVIANA DEL CARMEN RIOS, argentina, mayor de edad, casada, DNI N° 14.974.508, CUIL N° 23-14974508-4, comerciante, con domicilio en calle Brig. Estanislao López N° 642 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe) y Gerente Suplente Sr. AGUSTIN ALEJANDRO LUPPI, argentino, mayor de edad, soltero, DNI N° 40.363.364, CUIL N° 20-40363364-0, comerciante, con domicilio en calle Brig. Estanislao López N° 642 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe).- Lo que se publica a tal fin en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Marzo de 2.024. Dr. Freyre, Secretario.
\$ 90 516960 Mar. 27

LUCIANO ALBERTO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto correspondiente a los autos caratulados: "LUCIANO ALBERTO S.A.S. s/Constitución De Sociedad" (CUIJ N° 21-05212177-6):

Artículo Primero: La sociedad se denomina "LUCIANO ALBERTO S.A.S." y se rige por el presente estatuto y por las disposiciones legales vigentes.

Artículo Segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

Artículo Tercero: La duración de la sociedad es de 50 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por Reunión de Socios.

Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto la realización y prestación del servicio médico, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Para el cumplimiento del mismo podrá desarrollar las siguientes actividades: prestación de servicios médicos de atención primaria de la salud; prestación de servicios médicos traumatológicos; compraventa de bienes; explotación y prestación de servicios de medicina general y/o traumatología; y comercialización de bienes y servicios vinculados con la medicina general y/o traumatología.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos que tengan vinculación con él, celebrando todos los actos o negocios jurídicos y contratos y actividades conducentes para ello. Es decir, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.

Artículo Quinto: El capital social es de \$ 250.000, pesos doscientos cincuenta mil, representado por 250 mil acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo previsto en el artículo 44 de la Ley 27.349.

Artículo Sexto: Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto.

Artículo Séptimo: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

Artículo Octavo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo Noveno: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 de la ley 19550.

Artículo Décimo: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. El/los administrador/es cuentan con las más amplias facultades para el cumplimiento del objeto

social.

Artículo Décimo Primero: El representante legal puede convocar a reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos (confr. art. 158 Código Civil y Comercial de la Nación). El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscripta por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. En caso de que la administración sea plural, los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta.

Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Artículo Décimo Segundo: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los socios o el representante legal o el vice representante -en su caso- lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; ir en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital, presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Artículo Décimo Tercero: La Sindicatura estará a cargo de una persona humana, de un tercio abogado o contador público, cuya designación se realizará por reunión de socios, en la que también se designará el síndico suplente. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

Artículo Décimo Quinto: Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscripto por el fondo de reserva legal. b) A remuneración del de los Administradores c) El saldo, se reparte en partes iguales entre los socios conforme su participación accionaria. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Artículo Décimo Sexto: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

El Sr. Luciano ALBERTO, suscribe e integra en este acto la totalidad del capital social previsto en la Cláusula Cuarta del presente, es decir: suscribe 250.000 acciones (ordinarias, nominativas, no endosables, 1 voto por acción). El monto de la integración es del 100%, es decir, \$250.000, haciéndolo en efectivo en el presente acto de suscripción.

MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

Titular: Luciano ALBERTO. DNI N° 35654180, soltero, médico, domiciliado en calle Alvear 7591 Santa Fe.

Suplente: Mabel Susana GUIPPONI. DNI N° 17.685.633 casado empleado público, domiciliado en calle Alvear 7591, Ciudad de Santa Fe.

MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN:

Titular: Josefina Inés Prono Vanrrell, abogada, DNI N° 36.580.809 Suplente: Javier Ricardo Prono, abogado, DNI N° 16.817.531 SEDE SOCIAL:

Se fija la sede social en calle Alvear N° 7591 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Santa Fe 29 de Febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 400 515857 Mar. 27

SANTA FE FIDUCIARIA S.A.

ESCISIÓN

A) DENOMINACION, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE: A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 88 inc. 4 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que en asamblea extraordinaria unánime del 20 de marzo de 2024 de Santa Fe Fiduciaria S.A., sociedad con domicilio en Aristóbulo del Valle 5017 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público bajo el N° 210 al folio 30, del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas, el día 17 de octubre de 2.008, y con reforma del artículo cuarto por aumento de capital social aprobado en asamblea extraordinaria el 5 de diciembre de 2.019, inscrita bajo el N° 951, al folio 178, del Libro 13 de Estatutos de Sociedades Anónimas, el día 26 de abril de 2021 (en adelante "SANTA FE FIDUCIARIA" o la "Sociedad Escidente"), ha resuelto llevar a cabo una reorganización societaria (en adelante la "Reorganización") mediante la escisión de una parte del patrimonio de SANTA FE FIDUCIARIA (el "Patrimonio Escindido"), el cual se destinará a la constitución de una nueva sociedad con domicilio en la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, bajo la denominación de "TABAR S.A." (La "Sociedad Escisionaria"). La Sociedad Escisionaria continuará con la actividad de su antecesora y será la titular del Patrimonio Escindido, y la Sociedad Escidente continuará con la misma actividad conforme su objeto social.

B) VALUACION DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LA SOCIEDAD ESCIDENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023: Para la instrumentación de la Reorganización se utilizó el balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31/12/2023 que reflejó a esa fecha un Activo de \$ 116.975.968,31; un Pasivo de \$ 6.495.159,54 y un Patrimonio Neto de \$ 110.480.808,77.

C) VALUACION DEL ACTIVO Y PASIVO QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DESTINADO A LA NUEVA SOCIEDAD: Conforme el balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31/12/2023, la valuación del Patrimonio Escindido a esa fecha es la siguiente: Activo de \$ 107.089.068,40, Pasivo de \$ 0,00 y Patrimonio Neto de \$ 107.089.068,40. Conforme surge del balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31/12/2023, la Sociedad Escidente tendrá a esa fecha los siguientes valores después de la Reorganización: Activo de \$ 9.886.899,91; Pasivo de \$ 6.495.159,54 y Patrimonio Neto de \$ 3.391.740,37. Todos los valores están expresados en pesos argentinos.

D) RAZÓN SOCIAL, TIPO Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ESCISIONARIA: El Patrimonio Escindido se destina a la constitución de una nueva sociedad por acciones que se denominará TABAR S.A. con domicilio en Riobamba 7571 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Los reclamos y oposiciones de acreedores de ley, deberán presentarse en el domicilio social de la Sociedad Escidente: Aristóbulo del Valle 5017 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, a excepción de sábados, domingos y feriados nacionales, dentro de los quince (15) días desde la última publicación de éste edicto y tal como lo dispone el artículo 88 incisos 4, 5 y 6 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

\$ 400 517143 Mar. 25 Mar. 27

Primera Circunscripción

EDICTOS DEL DIA

SANTA FE

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Ma. Romina Kilgelmann, titular del Juzgado de Distrito de Primer Instancia Civil y Comercial, Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría única a cargo de la firmante, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, EMANUEL LEONARDO C/ ALZUGARAY, PEDRO NOLASCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (CUIJ N° 21-02031446-7), se cita, llama y emplaza a Pedro Nolasco Alzugaray y/o sucesores y/o terceros posibles interesados en el inmueble situado en calle Los Jilgueros entre Las Palmeras y Avenida Costanera Sur de la Boca de Monje de la Localidad de Monje, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.-

\$ 50 516098 Mar. 27 Abr. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de radicación de Primera Instancia de distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación). En autos caratulados: "LOPEZ, JORGE RAUL S/ SUCESORIO" CUIJ NRO. 21-02044674-6, que tramita ante la Oficina de Procesos Sucesorios (Santa Fe) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LÓPEZ, JORGE RAUL, (D.N.I. N° 12.067.439), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: Dra. MARIAROMINA KILGELMANN, Jueza.

\$ 45 Mar. 27

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6na. Nom. de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "AUTELLI, ANTONIO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Cuij N° 21-02044145-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don AUTELLI, ANTONIO ALBERTO, D.N.I. M6.239.386 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. GABRIEL ABAD - Juez - Santa Fe, 21 de Febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Don OLIVA HUGO RUBEN DNI Nro. 14.285.531, para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "OLIVA HUGO RUBEN S/ SUCESIONES-INSCTARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ: 21-26325606-6), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo (Jueza); Dra. Marta Migueletto (Secretaria) Villa Ocampo, 26 de marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 17, de la ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de don VOUILLOZ, NICOLAS RONALDO y doña MAGNAGO, ESTELA AGUSTINA sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. en autos NICOLAS RONALDO VOUILLOZ y otra S/ SUCESORIO" C.U.I.J. N°21-26325317-2 Fdo: Dr. Marta Migueletto (secretaria); Dra. María Isabel Arroyo (Juez). Villa Ocampo, 27/03/2024. \$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "BERT GUMER ERNESTO S/ SUCESORIO", Expte. 21-02044115-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don GUMER ERNESTO BERT, DNI N°6.229.082, fallecido el 25 de Mayo del año 2020 en la localidad de Sata Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Carlos Federico MARCOLIN – JUEZ \$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "HOLMAN, RAUL ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02045108-1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RAUL ALBERTO HOLMAN – DNI 16.648.178, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES.- Dr. GABRIEL ABAD, Juez. \$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MARTINEZ, RODOLFO ROBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02045180-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RODOLFO ROBERTO MARTINEZ, Doc. Iden. 14.749.799, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Iván Di Chiazza (Juez). \$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ZUBILLAGA, ADOLFO MANUEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02044756-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ZUBILLAGA ADOLFO MANUEL, D.N.I. 6.254.868, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez. \$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "Sodero Victorio y Otros s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02045052-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Astulfi Aurelia Avelina, D.N.I. N° F0.748.254, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA, Juez A/C. \$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "Sodero Victorio y Otros s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02045052-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Sodero Victorio, D.N.I. N° 02.392.590, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA, Juez A/C. \$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz), en los autos caratulados "SPIES, MAGDALENA CATALINA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02042198-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MAGDALENA CATALINA SPIES, LC N.º 1.117.943, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Diego R. Aldao (Juez). \$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "CALZADA, EDUARDO ROBERTO S/ SUCESORIO", (CUIJ 21-02024597-9.) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO ROBERTO CALZADA, D.N.I. 14.425.707 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. \$ 45 Mar. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17, Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don JULIO LUIS KOZIOL DNI N° 4.245.710, para que com-

parezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "KOZIOL, JULIO LUIS S/ SUCESORIO" – CUIJ N° 21-26326022-5, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Villa Ocampo, 26 de marzo de 2024 \$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Don CORGNALI OLIVIO, DNI Nro. 06.332.424, para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "CORGNALI, OLIVIO S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-26325931-6), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo (Jueza); Dra. Marta Migueletto (Secretaria) Villa Ocampo, 25 de marzo de 2024 \$ 45 Mar. 27

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral - Esperanza, en los autos caratulados "QUINTEROS, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO" (Expte. C.U.I.J. N° 21-26304524-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: JORGE ALBERTO QUINTEROS D.N.I. N° 5.408.009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.(Fdo.): Dra. JULIA FASCENDINI - SECRETARIA; Dra. VIRGINIA INGARAMO - Jueza.- \$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FRANCO, PETRONILA ROSARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (21-02045134-0) se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PERTONILA ROSARIO FRANCO, quien en vida portara el DNI N° 0.589.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo- Dra. Claudia Sánchez – Secretaria. \$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, Dra. Virginia Ingaramo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, don MARCELINO RAMÓN FISOLO, DNI M7.883.732 y doña ROSA NOEMÍ BONACHE, DNI 13.478.686, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "BONACHE, ROSA NOEMÍ y FISOLO, MARCELINO RAMÓN S/SUCESORIO" CUIJ 21-26304839-0, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. \$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 2da nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "MONDINO, Héctor Néldo Francisco s/ Sucesorio", Cuij 21-02044013-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Héctor Néldo Francisco Mondino, DNI N° 6.221.325, de apellido materno Demonte, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de tribunales- Fdo: Dr. Marcolín, Juez.- \$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, 1ª Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: "DELLA LONGA JUAN JOSE S/ SUCESORIO (21-02044347-9)" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Della Longa Juan Jose, DNI 6.240.769, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN JUEZA A/C). \$ 45 Mar. 27

SAN JORGE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "SOSA DIEGO HERNAN S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-26267080-2 AÑO 2024, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DIEGO HERNAN SOSA DNI 30.698.195, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el Boletín Oficial.- \$ 45 Mar. 27

RAFAELA

En autos caratulados "CUIJ 21-24206631-3 BURGWARDT RICARDO ENRIQUE S/ SUCESORIO", en trámite por ante el JUZG.1RA.INST.DE DISTRITO EN LO CIVIL, Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION DE RAFAELA, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante RICARDO ENRIQUE BURGWARDT, D.N.I. N° 6.239.949, con último domicilio en Pueyrredón N° 992 de Rafaela, fallecido en la localidad de Rafaela el 26/11/2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Sandra Ines Cerliani-Secretaria- Dr. Matías Raúl COLON -Juez- Rafaela, 27 de Marzo de 2024.- \$ 45 Mar. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe,

en autos "BENZAZZI, DORA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24207154-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA BENAZZI, DNI 4.292.607, con último domicilio en calle Rotania N° 980 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, fallecida el 11 de septiembre de 2023; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. FDO: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Matías Raúl Colón, Juez a/c.-

§ 45 Mar. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos CUIJ N° 21-24206753-0 – Año 2024 – MARCHI, JUAN ANGEL s/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANGEL MARCHI, D.N.I. N.º M6.302.828, fallecido el 26 de Julio de 2014, con último domicilio en calle 12 de octubre 175 de Susana (Pcia. de Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Matías Colón (Juez a/c). Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 26 de Marzo de 2024.

§ 45 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, (Sta. Fe), en autos caratulados LENCIONI ROBERTO LUIS S/ SUCESORIO CUIJ 21-24207024-8; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO LUIS LENCIONI, D.N.I. 6.277.991, nacido el 29.01.1932, en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y fallecido en Rosario, Pcia. de Santa Fe el 15.04.2021, siendo su último domicilio en Av. Santa Fe 212, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y en Sede Judicial. Fdo.: Dr. Guillermo A. Vales, Juez A/C. Dra. Carignano Verónica, Abogada – Secretaria. Rafaela, 26 de Marzo de 2024.

§ 45 Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rafaela, se ha dispuesto citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELINA MARIA VIETTO, DNI 0.911.835, para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días. Autos caratulados: "VIETTO ELINA MARIA S/ SUCESORIO". CUIJ 21-24206053-6. Fdo. Verónica Carignano- Secretaria. Guillermo A. Vales, juez. Rafaela, 26 de marzo de 2023.

§ 45 Mar. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "Expte. CUIJ 21-24207026-4 DUTTO, IDA S SUCESORIO", se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IDA DUTTO, argentina, LC 6.096.840, fallecida en Rafaela (Santa Fe) el día 17/06/2020; con último domicilio real en calle Sarmiento Nro 1145 Pilar (Santa Fe); para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días y a tales fines se publica en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (art. 67 CPCC) - Fdo. Dra. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) Dr. Matías Colón (Juez a/c)

§ 45 Mar. 27

RECONQUISTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de LUIS ENRIQUE RIVAS (DNI M6.341.570) y HILDA LEONOR FIGUEROA (DNI. F2.293.940), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "RIVAS LUIS ENRIQUE Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25031498-9. Firmado: DR. RAMIRO AVILE CRESPO, Juez a cargo.- Reconquista, 26 de marzo de 2024.-

§ 45 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de MARIO OSVALDO RESCALA (DNI M6.350.066), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "RESCALA MARIO OSVALDO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25031330-3. Firmado: DR. RAMIRO AVILE CRESPO, Juez a cargo.- Reconquista, 26 de marzo de 2024.-

§ 45 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de JUSTO TREVISAN (L.E. 2.497.927), LUISA ADELA DEAN (L.C. 2.418.134), CELIA MARIA TREVISAN (D.N.I. F.5.916.906) y BERNARDO TREVISAN (DNI. M.7.831.280), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "TREVISAN JUSTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25031190-4. Firmado: DR. FABIAN LORENZINI, Juez a cargo; Dra. PAOLA C. MILAZZO, Secretaria Subrogante.- Reconquista, 26 de marzo de 2024.

§ 45 Mar. 27

EDICTOS ANTERIORES

SANTA FE

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Por disposición del Sr. Ministro de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María PORTILLA, en los autos caratulados: PROVINIA DE SANTA FE c/BILBAO, RAFAEL JORGE; JUICIO ORDINARIO - s/Recurso De Inconstitucionalidad (QUEJA ADMITIDA); CUIJ 21-00513991-8, se ha declarado rebeldes a los herederos de RAFAEL JORGE BILBAO DNI 4.718.312. Todo ello según decreto: SANTA FE, 22 de Junio de 2023; Agréguese las constancias de edictos remitidas. Atento las constancias de autos y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos de Rafael Jorge Bilbao. Publíquense edictos por el término de ley Fdo. Dra. FERNANDA DRAGO, Prosecretaria - Secretaria Técnica CSJ; Dr. RAFAEL F GUTIERREZ, MINISTRO Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, de junio 2023.

§ 50 516708 Mar. 25 Mar. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - 2da. Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. ESTEBAN RAMON BONELLI, DNI 28.736.222, que en autos caratulados: RODRIGUEZ, ISMAEL Y OTROS s/Adopción - Reconstrucción; CUIJ 21-10732101-9, de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3- Segunda Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 26 de mayo de 2021. Con los autos RODRIGUEZ ISMAEL y MARTINEZ GRACIELA TERESA s/Guarda Con Fines De Adopción; (CUIJ N° 21-105335886-2) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. Por iniciada demanda de ADOPCION PLENA DE MAYOR DE EDAD de Ismael Rodríguez y Graciela Teresa Martínez en favor de Nélida Aye-lén Bonelli. Agréguese la documental acompañada. Habida cuenta que, conforme las constancias de las actuaciones conexas citadas no se dictó resolución de guarda con fines adoptivos, hágase saber a los promotores de la presente acción que deberán acreditar las condiciones dispuestas en el artículo 597 del CCC y se proveerá lo que por derecho corresponda. Asimismo y siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el Art 709 del CCC, atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite Fabio M Della Siega (art. 543 del CPCC). Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese. Fdo. Marcelo Albrecht (Secretario); Fabio M Della Siega (Juez), OTRO DECRETO: Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022. Con los autos Rodríguez Ismael y otro si Guarda con fines de adopción; Expte. 1285/2004 CUIJ N° 21-10535886-2 a la vista, se provee: Sin perjuicio de lo actuado en los conexos, y atento al nuevo domicilio denunciado en los autos de epígrafe, cítese al Sr. Esteban Ramón Bonelli, progenitor biológico de la joven Nélida Aye-lén Bonelli, a fin de que comparezca a estar a derecho y en su caso preste conformidad con la presente gestión. A tales efectos, librese oficio ley 22.172 a Juzgado de igual fuero, grado y turno de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, autorizándose a los profesionales actuantes a su diligenciamiento. Hágase saber de la presente a la Defensora General N° 1, en su calidad de Defensora de Ausentes. Notifíquese. Fdo. Dra. NATALIA BERARDO (SECRETARIA); Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY (JUEZ A/C); OTRO DECRETO: SANTA FE, 02 de Febrero de 2024. Agréguese cédula sin diligenciar. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Marcelo Albrecht (Secretario); Fabio M. Della Siega (Juez).

S/C 516861 Mar. 25 Mar. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "MIÑO, EMANUEL S/ PE-DIDO DE QUIEBRA" CUIJ 21-02042189-1 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de SANTA FE, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín Juez y de la Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (CINCO) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha reprogramado las fechas del expte de marras, y el horario de atención del órgano funcional para los acreedores e interesados es de Lunes a Viernes 9:00 hs. a 12:00 hs y 17:00 a 20:00 hs en el domicilio legal Ángel Cassanello n.º 680 de la ciudad de Santa Fe, CPN Pedro Jose Ernesto (Sindicó).

A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SANTA FE,

13 de Marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. Re-programése fechas: Fijase el día 09/04/24 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Fijase el día 23/04/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 22/05/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales y el día 08/07/24 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos bajo la modalidad ordenada a fs 35 del expediente papel en 5/3/24. Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolín Juez. Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario.-Santa Fe,.....de Marzo de 2024.-

S/C 517312 Mar. 26 Abr. 5

Por disposición del JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°2 SEC. 1 de Santa Fe en autos caratulados "VANNI, SEBASTIAN CESAR C/ GARCILAZO, JOSE ANDRES Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CUIJ N°: 21-15796138-9 se cita, se hace saber lo siguiente: "SANTA FE, 16 de Agosto de 2023 Agréguese los sellados fiscales acompañados. Cargo N° 2848 (fs. 9 vto./12): Por en-

tablada demanda sumaria de indemnización por daños y perjuicios por la suma de \$1.823.662,50 contra José Andrés Garcilazo, en calidad de conductor del vehículo dominio Dominio KGT 766 al día 1/10/2022 y contra Juan Vargas Battisti, en calidad de propietario del vehículo dominio Dominio KGT 766 al día 1/10/2022, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley (art. 72 CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario -Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese." FIRMA DRA. GABRIELA SUÁREZ SECRETARIA DR. JAVIER DEUD JUEZ a/c. y otra: "SANTA FE, 5 Febrero de 2024 Agréguese el oficio acompañado. A los fines de hacer efectivo el emplazamiento del demandado Juan Martín Vargas Battisti, conforme fuera ordenado por decreto de fecha 16/8/2023 (fs. 21), notifíquese mediante edictos que se publicarán tres veces (art. 73 CPCC) y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese." FIRMA: DRA. GABRIELA SUÁREZ SECRETARIA DR. JAVIER DEUD JUEZ a/c. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Firmante: DRA. GABRIELA SUÁREZ SECRETARIA - DR. JAVIER DEUD JUEZ a/c).

\$ 150 516100 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de poner de manifiesto que en dicho juzgado tramitan los autos caratulados: "RIEDEL, MARIA PILAR S/ SUMARIA INFORMACIÓN" CUIJ: 21-02044658-4, y que la Srita. MARIA PILAR RIEDEL, argentina, nacida el 12 de diciembre de 1995, Documento Nacional de Identidad N°: 38.715.658, domiciliada en calle Santo Domingo N° 1253 de la localidad de Tostado, departamento Nueve de Julio, provincia de Santa Fe se encuentra tramitando los mismos a fin de solicitar la inscripción en la matrícula profesional de la Primera Circunscripción del Colegio de Escribanos de la ciudad de Santa Fe. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo dispone: "SANTA FE, 19 de Febrero de 2024.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida la presente sumaria información a fin de obtener la inscripción en la matrícula profesional a cargo del Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción de Santa Fe. Córrese vista al Sr. Fiscal por intermedio de este Juzgado. Téngase presente la documental que en copia simple se acompaña. Oficiése al Médico Forense, al Registro General, al Registro Nacional de Reincidencia, al Registro Público de Comercio de las ciudades de Santa Fe y Reconquista, al Registro de Procesos Universales, al Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Primera y la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe y a la Secretaría Electoral Nacional. Oficiése a la Oficina de Gestión Judicial y al Ministerio Público de la Acusación a los fines de que informe acerca de causas de la peticionante en el actual y anterior sistema penal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Litoral por el término de ley. Córrese vista al Colegio de Escribanos. Autorízase al compareciente a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese.- Fdo. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez); DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria).

\$ 100 516113 Mar. 25 Mar. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Silvina Romero, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: BIANCHI, BRENDA MARIANELA s/Pedido De Quiebra; CUIJ N° 21-02039339-1, ha resultado sorteada Sindica la C.P.N. Teresa Zulema Marín, con domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes de 18,30 a 21,30 horas. Publíquese edictos durante 5 días sin cargo, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Firmado: la Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Santa Fe, 5 de Junio de 2023. Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 516713 Mar. 25 Abr. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PERALTA, NICOLAS ROBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02044499-0) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 11 de Marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de NICOLAS ROBERTO PERALTA, argentino, mayor de edad DNI N° 31.628.811, empleado de la Municipalidad de Santa Fe, CUIL 20-31628811-2, apellido materno MALDONADO, domiciliado en calle Pje. Braille N° 4544 de la ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Urquiza N° 2026 esta ciudad de Santa Fe. 2.- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3.- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4.- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5.- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6.- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7.- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8.- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procedase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10.- Designar al Oficial de

Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11.- Designar el día miércoles 13 de marzo de 2024 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12.- Fijar el día miércoles 17 de abril de 2024 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13.- Señalar el día miércoles 13 de mayo de 2024 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 14 de junio de 2024 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14.- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15.- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. PALACIOS (Juez a/cargo) — PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 14 de Marzo de 2024. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN LUCILA INES PRONO, domiciliada en calle Facundo Zuviria N° 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. DI CHIAZZA (Juez a/cargo) - PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 516793 Mar. 25 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: AGUIRRE, GASTON MAXIMILIANO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02045175-8), se ha declarado en fecha 18/03/2024 la quiebra de Gastón Maximiliano AGUIRRE, D.N.I. 27.067.438, mayor de edad, empleado, apellido materno VAZQUEZ, domiciliado realmente en Ignacio Roca 4626, Barrio Altos de Nogueras de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle San Lorenzo 2214 PB, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 27/03/2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 15/05/2024. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar lapublicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 516863 Mar. 25 Abr. 4

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados AMBROSIO, MIGUEL ALBERTO s/Pedido De Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02044467-0), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 19 de Marzo de 2024. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MIGUEL ALBERTO AMBROSIO, DNI 31.721.872, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Hermandades 5990 de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2126, piso 2, dpto. "B" de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 20 de Marzo de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 02 de Mayo 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 14 de Junio 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 26 de Julio de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 19 MAR 2024. Secretaria. 19 de marzo de 2024.

S/C 516891 Mar. 25 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, en autos TRANSAGUILA S.R.L. c/LAURITA MIGUEL ANGEL Y OTROS s/Juicios Ordinarios; CUIJ 21-26467920-3, se ha dispuesto declarar rebeldes a todos los herederos de José Daniel Klepache (José David Klepache y Marcos Javier Klepache), conforme al siguiente decreto Santa Fe, 14 de marzo de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 1896/2024: Téngase presente lo manifestado a sus efectos. Contrólense por Secretaría la cédula ley acompañada y en caso de corresponder, procedase a su suscripción. Ampliase el proveído de fecha 07/03/2024 (fs. 143) atento lo dispuesto en fecha 06/11/2020 (fs. 83) y la publicación de edictos de fs. 117, en donde se cita a estar a derecho a los herederos del co-demandado en autos José Daniel Klepache, declárase la rebeldía de todos los herederos de José Daniel Klepache. A los fines de la notificación, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria), Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez a/c). Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Santa Fe, marzo de 2024. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria), de marzo de 2024.

\$ 50 516893 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: GALAN, MARIA LILIANA s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02041314-7), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 62. Santa Fe, 1º de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Aprobar

la propuesta de categorización de acreedores formulada por la concursada a fs. 261/262 en A) ACREEDORES QUIROGRAFARIOS. B) ACREEDORES QUIROGRAFARIOS FISCALES. C) ACREEDORES PRIVILEGIADOS FISCALES CON PRIVILEGIO ESPECIAL, quedando comprendidos en cada una de las clases los acreedores que, en tales caracteres, fueron verificados y declarados admisibles en el presente proceso. 2. Fijar el día viernes 26 de abril de 2024 como fecha del vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. Firmado: **DR. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO** (Secretaria) - **DR. GABRIEL OSCAR ABAD** (Juez A/cargo).
S/C 516873 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la 5ª Nom. de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, se ha ordenado la presente publicación conforme al Art. 70 del Cod. Civ. y Comercial, donde en autos: **ALONSO GOMEZ, DELFINA** s/Rectificación de partidas; (CUIJ 21-02032699-6), la Sra. Alejandra Viviana Alonso ha solicitado el cambio de orden de apellidos de su hija menor de edad Delfina Alonso Gomez, al uso como Gomez Alonso. Seguidamente se transcribe el decreto pertinente: Santa Fe, 13 de Mayo de 2022. Por presentada y domiciliada, en el carácter invocado, acuérdase a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada gestión de Rectificación de Partida de nacimiento en la forma solicitada. Dése intervención al Sr. Fiscal y a la Dirección General del Registro Civil a fin de que expidan su correspondiente dictamen. Téngase presente la pericia psicológica ofrecida para su oportunidad y de responder. Téngase presente la documental adjunta. Notifiquen los empleados Crespi, Correu y/o Prado. Notifíquese. Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretario) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Otro decreto: SANTA FE, 29 de Diciembre de 2022. Atento al estado de la presente, se proveen las medidas solicitadas: (...). Publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses (art. 70 CCCN). Notifíquese. Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretario) - Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe, 18 de agosto 2023. Dra. Mercedes Dellamonica, (Secretaria).
\$ 200 516870 Mar. 25 Abr. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación SEC. UNICA de esta ciudad de Santa Fe, con asiento en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe Capital en los autos caratulados: **FILIPPI, GINA VICTORIA** s/Sumaria Información; (CUIJ 21-02044057-8), (Año 2023), se hace saber: Que la señora Filippi Gina Victoria, nacida el 11 de Mayo de 1995 en la ciudad de Santa Fe, hija de Filippi Alberto Juan y Bagnasco Susana Maria, argentina, 28 años, DNI N° 37.701.706, con domicilio sito Pedro Centeno N° 910, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, notaria, con título otorgado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - Sede Santa Fe de la Universidad Nacional del Litoral de Santa Fe en fecha 21 de Octubre de 2020, promueve Sumaria Información con citación fiscal ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 8va Nominación SEC UNICA, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, tendiente a acreditar los extremos legales exigidos en los Artículos 1, 4 y 7 de la Ley Orgánica del Notariado N° 6898, a fin de que se le conceda la matrícula como escribana de la Primera Circunscripción del Colegio de Escribanos de Provincia de Santa Fe, como paso previo al ejercicio del notariado. Santa Fe, 6 de Febrero de 2024. Dra. Mariana Nellí, Secretaria.
\$ 70 516856 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551, en los autos caratulados: **CACERES, Olinda Mercedes** c/AMAVET URANGA, Ernesto Francisco y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ 21-000260247, cítese a los herederos de Don ERNESTO FRANCISCO CECILIO AMAVET URANGA, D.N.I. N° 2.037.086, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos establecidos en el artículo 597 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Marzo de 2024.
\$ 50 516824 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS EJECUTIVOS, Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito - Única Nominación - Segunda Secretaría - de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: **GARSA, JUANA ISOLINA** c/MARTINEZ, MARIA BELEN y OTROS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-16254883-9, se libra el presente a fines de que notifique al codemandado Sr. **MICHAEL RUBEN RETAMAR**, DNI N° 37.802.229, de los decretos que a continuación se transcriben: SANTA FE, 04 de Septiembre de 2023. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde a Michael Rubén Retamar. Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA JOSE HAQUIN DE BERON (JUEZA); Dra. DANIELA DE LOURDES FUENTES (SECRETARIA); SANTA FE, 14 de Marzo de 2024. Agréguese el edicto acompañado. Al punto III) 3. Atento las constancias de autos y habiendo sido declarado rebelde, notifíquese al demandado el decreto de fecha 04/09/2023 (fs. 165) mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA JOSE HAQUIN DE BERON (JUEZA); Dra. SILVIA BEATRIZ MONTAGNINI (SECRETARIA); Santa Fe, 18 de marzo de 2024. Fdo. Dr./Dra. (SECRETARIO/A).
\$ 50 516843 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA NOMINACION, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, en autos caratulados: **OWSIANSKI, WALTER DANIEL** c/KOCH, ROMELIO y OTROS s/Usucapión; (CUIJ 21-02022501-4), SE CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE **ISEREN MARIA BIENVENIDA**, MATRICULA 917656 - DNI VERDE CLASE 1928 (para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de Tribunales. Fdo. Dra. VIVIANA NAVEDA MARCO, (Secretaria). Dra. ANA ROSA ALVAREZ, (Jueza a/c). Santa Fe, de 2024.
\$ 50 516814 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en autos **FERRARO, Sergio Oscar** c/FERRARO, Pedro s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-02044509-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Pedro Ferraro, D.N.I. N° 11.278.334, para que comparezcan en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Ma. Ester Noe de Ferro

(Secretaria); Dra. Ma. Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 13 de marzo de 2025. Santa Fe, 15 de Marzo de 2024.
\$ 50 516679 Mar. 25 Mar. 27

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial N° 1 de Santa Fe, en autos **GASPOZ, Marcelo Dario** y Otros c/Newbery SRL y Otros s/Usucapión; CUIJ 21-02025562-2 cita, llama y emplaza a quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble urbano inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 203 i, F° 0799, N° 020377 del Departamento La Capital P11 N° 10-13-00-742446/1612-0 ubicado en la calle Claveles 4044 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe; a comparecer a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos del Ley. Se transcribe el Decreto que así lo ordena: Santa Fe, 26 de Octubre de 2023. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida Terceria Excluyente contra Newbery SRL y/o Marcelo Dario Gaspoz, Fernando Tomas Musso y Juan Pablo Temporelli y/o contra quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de referencia a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Suspéndase el trámite de los autos principales. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolin, Juez; Pablo C. Silvestrini, Secretario. OTRO DECRETO: Santa Fe, 11 de Diciembre de 2023. Asimismo, publíquense edictos con transcripción de dicho proveído siendo que la tercera está interpuesta también contra quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de referencia. Notifíquese
Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez; Pablo C. Silvestrini, Secretario.
\$ 100 516799 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito 25 de la ciudad de San Genaro, en autos caratulados **GOMEZ, CRISTIAN RAMON** c/ACOSTA DE GOMEZ, PETRONA y/o VERGARA, ADRIANA ANALIA y VERGARA, GABRIELA MARCELA HEREDERAS DE GOMEZ, CAMILA STEFANIA; Y OTROS y/o QUIEN JURIDICAMENTE CORRESPONDA s/JUICIO Ordinario De Prescripción Adquisitiva; (21-23440068-9), se notifica a las herederas de la codemandada Camila Stefania Gómez: Sras. Adriana Analía Vergara y Gabriela Marcela Vergara, lo siguiente: **SAN GENARO**, 21 de septiembre de 2021. Por promovido juicio de Prescripción Adquisitiva contra **PATRONA ACOSTA DE GÓMEZ; JOSÉ UBALDO GÓMEZ; PABLO ELISEO BASILIO GÓMEZ; PERPETUA GÓMEZ; LORETO DESIDERIO GÓMEZ; HIPÓLITO GÓMEZ; EVARISTA GÓMEZ; GENARA ELVA GÓMEZ; CAMILA ESTEFANIA GÓMEZ; NORMA GLADIS GÓMEZ y MARCELINO REMIGIO GÓMEZ** y/o quien jurídicamente corresponda. Cíteselos y empláceselos para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Mariana E. Laborde, secretaria; Dr. Rodolfo Baldani, juez. **SAN GENARO**, 25 de octubre de 2023. Previo a todo trámite y a los fines de no conculcar los sagrados derechos de defensa consagrados en nuestra Constitución Nacional (art. 18) notifique por edicto a las herederas de la codemandada Camila Stefania Gómez: Adriana Analía y Gabriela Marcela, ambas de apellido Vergara. Asimismo, procédase a modificar la carátula del expediente, todo ello por Mesa de Entradas. Fdo. Dra. Mariana E. Laborde, secretaria; Dr. Rodolfo Baldani, juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Juzgado de Circuito 25 de la ciudad de San Genaro. A los 21 días del mes de noviembre de 2023.
\$ 100 516841 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Circuito de Esperanza, Secretaria Única, Santa Fe, en los autos caratulados: **MOSQUEDA MARIELA ROSANNA** c/HOFER, CLELIA ANNA s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales; CUIJ 21-26303532-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, de la demandada, Sra. **CLELIA ANNA HOFER**, DNI F. 0.996.641, para que comparezcan y tomen la debida intervención en autos dentro del término de 5 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en sede Judicial (Art. 67 CPCC), lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Esperanza, de 26 Febrero de 2024. Secretaria. Dra. Victoria Lang, secretaria.
\$ 50 516777 Mar. 25 Abr. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: **SANCHEZ, CELSO** s/Solicitud Propia Quebra; CUIJ 21-02038897-5, se ha dispuesto: 12/03/24; 1) Declarar la quiebra de **CELSO SANCHEZ** DNI 16.263.948, domiciliado realmente en calle General Paz 4350 Piso 2 Depto. 16 y legalmente en 4 de Enero 1148 3 A de esta ciudad de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallido **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MTE Y SS, ANSES** a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 14/05/24, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 29/05/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 27/06/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/08/24 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: **GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA**. Dra Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 516597 Mar. 21 Mar. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: **FRANCHITTI, GLORIA CATALINA** s/Solicitud Propia Quebra; CUIJ 21-02044878-1, se ha dispuesto: 12/03/24; 1) Declarar la quiebra de **GLORIA CATALINA FRANCHITTI** DNI 21.905.428, domiciliado realmente en calle PASAJE PARANA 7254 y legalmente en **MONSEÑOR ZASPE** 2670 de esta ciudad de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallido **MINISTE-**

RIO DE EDUCACION a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 14/05/24, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 29/05/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 27/06/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/08/24, para la presentación del Informe General. (...). Firmado: GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARÍA.
S/C 516596 Mar. 21 Mar. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: TORRE EMANUEL JOSUE s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02044089, se ha dispuesto: 12/03/24; 1) Declarar la quiebra de EMANUEL JOSUE TORRE DNI 37.102.590, domiciliado realmente en calle ALFONSINA STORNI 6860 y legalmente en HIPOLITO IRIGOYEN 2638 de esta ciudad de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida MINISTERIO DE SEGURIDAD - SERVICIO PENITENCIARIO DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 14/05/24, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 29/05/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 27/06/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/08/24 para la presentación del Informe General. (...) Firmado: GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARÍA.
S/C 516595 Mar. 21 Mar. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Mariano Moreno N° 1492, de la Ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe. Se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución en autos caratulados CREMONA DAMIAN CLAUS s/Cancelacion De Cheques; CUIJ N° 21-26325375-9; Villa Ocampo, 07 de Febrero de 2024; AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Disponer la cancelación de los cheques N° 30617419,30617420, 30617421, 30617422, 30617423, 30617424 y 305617425, todos del Banco de Galicia, Sucursal Reconquista, Provincia de Santa Fe, pertenecientes a la cuenta corriente N° 0003379-8345-2, de titularidad de Damián Claus Cremona; 2) Ordenar la publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial, Hall de Tribunales y en un diario local y hacer saber al banco; 3) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que los profesionales intervinientes acrediten su situación ante la AFIP; 4) Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Villa Ocampo 01 de Marzo de 2024 Se publicara por 15 (quince) días.
\$ 45 516528 Mar. 20 Abr. 8

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Sala II, de la Quinta Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16383083-0 - CEBALLOS ANALIA ROSANA c/BERTONE VICTOR HUGO s/Cobro De Pesos Laboral, se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Rafaela, 04/03/2024. Agréguese a estas actuaciones la publicación del edicto oportunamente ordenada y, no habiendo comparecido la parte actora, declárese a la misma rebelde. Notifíquese el presente proveído mediante el edicto de ley. Fdo. ÁLVAREZ TREMEA, Juez de Cámara, Sala II; ALBERA, Secretario. EL PRESENTE EDICTO DEBE SER PUBLICADO POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS. NO REPONE: Código Fiscal Provincial de Santa Fe. Ley N° 3.456 y Modificatorias. Rafaela, 15 de marzo de 2.024. Dr. Juan Jose Albera Secretario.
S/C 516750 Mar. 25 Mar. 27

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados "KRAUEL, LORENA VANINA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-24193383-8) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo A. Vales (Juez A/C) y la Dra. Verónica Carignano (Secretaria), se ha dispuesto hacer saber que se han modificado los honorarios regulados en autos quedando fijados en \$542.585,19, los cuales se distribuyen 80% para la Sindica CPN Nélida Mokdasy y el 20% en favor de la Dra. Patricia Trotti. Rafaela, de Marzo de 2024.
S/C Mar. 26 Mar. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Guillermo A. Vales, en autos caratulados: DEMARIA, RICARDO y Otros s/Quiebra; CUIJ 21-24043472-2, se notifica a los herederos de RICARDO DEMARIA que estando debidamente notificados y no habiendo comparecido a estar a derecho, han sido declarados rebeldes. Se transcribe a continuación, en su parte pertinente, el decreto que así lo establece: RAFAELA, 13 de marzo de 2024. Atento a las constancias de autos y no habiendo los herederos de RICARDO DEMARIA, comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebeldes a los mismos por falta de presentación en juicio. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C. notifíquese la rebeldía por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales. Fdo. Dra. AGOSTINA SILVESTRE, Abogada - Secretaria. Dr. GUILLERMO A. VALES, ABOGADO - JUEZ.
S/C 516811 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rafaela, Dr. Guillermo VALES y Secretaría a cargo de la Dra. Agustina SILVESTRE, en los autos caratulados: SPAHN ASSELBORN, CEFERINA s/Supresión De Segundo Prenombre; CUIJ 21-23633995-2, se hace SABER que la Sra. CEFERINA RAMONA SPAHN ASSELBORN ha promovido gestión para la SUPRESIÓN DE SEGUNDO PRENOMBRE. Por lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Firmado: VALES, Juez; SILVESTRE, Secretaria. Rafaela, 20 de Febrero de 2024. Frana Guillermina Prosecretaria.
S/C 516855 Mar. 25 Abr. 01

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por la disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MARÍA VICTORIA OVIEDO s/Homologación - Expte. CUIJ N° 21-16744837-9, se ha dispuesto emplazar a los herederos del Sr. MAXIMILIANO GUSTAVO VILLAREAL, DNI N° 33.734.282, fallecido el 31 de Octubre de 2023 a comparecer a estos autos por el término de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 6 de Marzo de 2024.
S/C 516846 Mar. 25 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori, en autos: RUOPPULO, GUIDO JUAN DANIEL c/ARANDA, ANDREA NOEMI Y OTROS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23242572-2, se hace saber que se ha decretado la siguiente sentencia: RECONQUISTA, 01 de Febrero de 2024. Por agregada al SISFE edicto escaneada. Se declara rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori (Jueza). Dra. Claudia Kloster (Prosecretaria). Reconquista 14 de marzo de 2024. Dr. Marino Celli, Secretario.
\$ 300 516854 Mar. 25 Mar. 27

Segunda Circunscripción

REMATES DEL DIA

SAN LORENZO

POR FELIX RICARDO CLAVERIE

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Número 12 con asiento en la ciudad de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE OLIVEROS C/ TOKMAN SALOMON Y OTROS S/ APREMIO FISCAL COMUNAL", CUIJ: 21-25440357-9, se ha dispuesto que el Martillero Félix R. Claverie, remate en pública Subasta el día 10 de Abril de 2024 a las 10 hs, de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, la que se llevará a cabo en las instalaciones del Club Sportivo Belgrano de Oliveros, sito en la calle Córdoba 260 de dicha localidad LOS SIGUIENTES INMUEBLES: 1) Ubicado en la localidad de Oliveros, Departamento Iriondo y designado como Lote 2 de la Manzana "C" según plano inscripto bajo el Número 1708 del año 1953, cuyas medidas y linderos son: 8,66m de frente lindando con calle Domingo F. Sarmiento (hoy Mocoretá); 19,50 m lindando al Norte con parte del Lote 1 y parte del Lote 36; 19,50m lindando al Sur con Lote 3; y 8,66m en su contrafrente lindando al Este con parte del lote 35, siendo todos los lotes referidos del mismo plano. - Posee una superficie de 168,87 m2.- Se encuentra empadronado bajo la Partida número : 14-04-00 189693/0031-5.- Su dominio se encuentra inscripto al Tomo: 47; Folio: 249v; Número: 40782 del Departamento Iriondo - Informe del Registro General de Propiedades: Consta el dominio; EMBARGOS: Tomo:131E; Folio:721; Número:162119; Fecha:30/05/22; Monto: \$160.180,80 el de autos; HIPOTECAS e INHIBICIONES: No se registran.- El mismo saldrá a la venta con base (2/3 del valor de tasación \$5.235.000): \$3.490.000. Si por la base no hubiese postores inmediatamente se ofrecerá en segunda subasta con una retasa de 25% de la base o sea \$2.617.500 y si tampoco hubiese oferentes por esa segunda base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última base retasando en un 25% la segunda base, esto es, \$1.936.125.- De persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta.- 2) Ubicado en la localidad de Oliveros, Departamento Iriondo y designado como Lote 3 de la Manzana "C" según plano inscripto bajo el Número 1708 del año 1953, cuyas medidas y linderos son: 8,66 m de frente lindando con calle Domingo F. Sarmiento (hoy Mocoretá); 19,50 m lindando al Norte con Lote 2; 19,50m lindando al Sur con parte del lote 4; y 8,66m en su contrafrente lindando al Este con parte del lote 35, siendo todos los lotes referidos del mismo plano.-Posee una superficie de 168,87 m2.- Se encuentra empadronado bajo la Partida número : 14-04-00 189693/0030-6.- Su dominio se encuentra inscripto al Tomo: 47; Folio: 249v; Número: 40782 del Departamento Iriondo.- Informe del Registro General de Propiedades: Consta el dominio; EMBARGOS: Tomo:131E; Folio:720; Número:162118; Fecha:30/05/22; Monto: \$160.180,80 el de autos; HIPOTECAS e INHIBICIONES: No se registran.- El mismo saldrá a la venta con base (2/3 del valor de tasación \$5.235.000): \$3.490.000. Si por la base no hubiese postores inmediatamente se ofrecerá en segunda subasta con una retasa de 25% de la base o sea \$2.617.500 y si tampoco hubiese oferentes por esa segunda base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última base retasando en un 25% la segunda base, esto es, \$1.936.125.- De persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta.- 3) Ubicado en la localidad de Oliveros, Departamento Iriondo y designado como Lote 4 de la Manzana "C" según plano inscripto bajo el Número 1708 del año 1953, cuyas medidas y linderos son: 8,66 m de frente lindando con calle Domingo F. Sarmiento (Hoy Mocoretá); 28,50m lindando al Norte con parte del Lote 3 y fondo del lote 35 ; 28,50m al Sur, lindando con parte del lote

5 y 8,66 m en su contrafrente lindando con parte del lote 34; siendo todos los lotes referidos del mismo plano.- Posee una superficie de 246,81 m².- Se encuentra empadronado bajo la Partida número: 14-04-00 189693/0029-0.- Su dominio se encuentra inscripto al Tomo: 47; Folio: 249v; Número: 40782 del Departamento Iriondo.- Informe del Registro General de Propiedades: Consta el dominio; EM-BARGOS: Tomo:131E; Folio:719; Número:162117; Fecha:30/05/22; Monto: \$160.180,80 el de autos; HIPOTECAS e INHIBICIONES: No se registran.- El mismo saldrá a la venta con base (2/3 del valor de tasación: \$7.651.000): \$5.100.666 si por la base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá en segunda subasta con una retasa del 25% de la base o sea \$3.825.500 y si tampoco hubiere oferentes por esa segunda base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última base retasando en un 25% la segunda base, esto es, \$2.869.125.- De persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta.- Las ofertas que surjan durante la puja no deberán ser inferiores a \$20.000.- De realizarse la compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente y su documento de identidad En todos los casos quién/es resulte/n comparadores abonará/n en el acto de remate el 20% en concepto de señal y a cuenta de precio más el 3% de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y cumplimentando la Comunicación "A" 5147 del B.C.R.A.- Por esta normativa abonados los \$30.000 que allí se establecen para ser percibidos en dinero efectivo, el saldo originado hasta completar el 20 % como señal surgida del precio obtenido, deberá ser depositado dentro de los tres días hábiles posteriores a la Subasta mediante transferencia electrónica de la siguiente forma: Una fracción de ese importe sumado a los que provienen del total de los adquirentes hasta completar \$650.000 a la Caja de Ahorro N°282358621/9 cbu: 017028204000035862192 de titularidad del Martillero Félix Ricardo Claverie, el saldo restante a la cuenta judicial que se abrirá a estos efectos a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado interviniente en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal San Lorenzo acreditándolo en autos en el mismo término legal.- El saldo de precio deberá ser depositarlo judicialmente dentro de los tres días una vez notificado el auto aprobatorio en la cuenta judicial mencionada debiendo cumplimentarse mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras de acuerdo a la Comunicación "A" 5147 inc 5-8-3 bajo la denominación "Depósitos y otras acreditaciones" del B.C.R.A y si intimado no se efectuare el pago, se dejara sin efecto la compra.- Los impuestos adeudados serán informados por el martillero en el acto de remate.- El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts.494 y 495 del CPCC.- Por ello copias de títulos obran agregados en autos a disposición de los interesados, no admitiéndose luego de la Subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia en los mismos como así también que los inmuebles saldrán a la venta en la condición de ocupación que consta en el Acta de Subasta, esto es, desocupados.- Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e Iva, si correspondieren, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Se dispone para la exhibición de los inmuebles a subastar, los días 8 y 9 de Abril de 11 hs a 12 hs. Publíquese los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal.- Notifíquese por cédula a los mismos y al demandado en autos.- Todo lo que se hace saber a sus efectos legales, Secretaria, de 2024.- Dra. Luz María Gamst: Secretaria.

S/C 517406 Mar. 27 Abr. 04

REMATES ANTERIORES

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1º. Inst. Distrito C, y C. 4ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ OTROS (D.N.I. 33.069.658)/D.N.I. 39.121.595) (D.N.I. 27.115.614) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02960061-6 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 05 de Abril de 2024 a las 14:00 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, Moreno 1546, el siguiente vehículo: El automotor marca CHEVROLET, tipo sedán 5 puertas, modelo ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT, motor marca CHEVROLET N° GFK143130, carrocería marca CHEVROLET N° 9BGK48T0JG417460, Año 2018, Dominio AD 160 QJ.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 11 de Rosario surge que consta inscripto el dominio en un 100% a nombre del demandado; prenda por \$ 314.177,54.- inscripta con fecha 24/09/2018 perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargos e inhibiciones.- Impónense como condiciones de subasta: 1º) El vehículo marca Chevrolet Tipo Sedán 5 puertas Modelo Onix Joy Dominio AD160QJ saldrá a la venta con una base de \$ 5.500.000, y al mejor postor. Quien resulte adquirente deberá abonar, al finalizar el acto de subasta la suma de \$ 30.000.- (Pesos Treinta mil) como pago a cuenta del total, con más la comisión del 10% para el Martillero en pesos o cheque certificado, debiendo depositar el saldo dentro de las 48 hs. de la subasta en el Banco Municipal de Rosario- Sucursal 80 - Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10, procediéndose a la entrega de la unidad una vez acreditada la transferencia interbancaria por el total del monto del remate. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. 2º) El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra conforme el acta de constatación, y no se admitirán reclamos sobre ninguna clase de situación fáctica y/o jurídica del mismo. 3º) Déjese constancias en los edictos y en el Acta de Subasta que se confecciona oportunamente que serán a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta, los impuestos, tasas, contribuciones atrasadas, IVA si correspondiere, y gastos, multas, patentes atrasadas cualquiera sean su naturaleza y/o causa, así como los gastos e impuestos por transferencias, y los riesgos del bien que se produjeran desde la fecha de subasta así como la totalidad de gastos de estadía, traslado, acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado.- 4º) Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribu-

ciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. 5º) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 6º) En el acta de subasta, deberá dejarse constancia del penúltimo postor, consignando sus datos personales. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 C.P.C.C., y permanecerá reservado en Secretaría. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC. Téngase presente los días y horas fijados para la exhibición del vehículo a subastar.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, de Marzo de 2024.-
\$ 800 517230 Mar. 25 Mar. 27

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
FELIX RICARDO CALAVERIE

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado publicar edictos por cinco (5) días. SAN LORENZO, 28 de febrero de 2024. Atento lo solicitado fijase fecha de subasta para el día 10 de Abril de 2024 a las 10:00 hs., de resultar inhábil vio por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior-hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en las instalaciones del Club Deportivo Belgrano de Oliveros, (sito en calle Córdoba 260 de la localidad de Oliveros), sobre los inmuebles embargados en autos a saber y conforme fueran identificados como: 1) Lote N° 2 de la Manzana "C" conforme plano n° 1708/53, Dominio Inscripto al T° 47 - Folio 249 vuelta - N° 10782 de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe; 2) Lote N° 3 de la Manzana "C" conforme plano n° 1708/53, Dominio Inscripto al T° 47 - Folio 249 vuelta - N° 10782 de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe; y 3) Lote N° 4 de la Manzana "C" conforme plano n° 1708/53, Dominio Inscripto al T° 47 - Folio 249 vuelta - N° 10782 de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe; en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta: 1) el Lote n° 2: con la base de \$3.490.000. Si por la base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá en segunda subasta con una retasa del 25% de la Base (\$2.617.500) y si tampoco hubiere oferentes por esa segunda base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última base retasando en un 25% la segunda base (\$1.936.125). De persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. 2) el Lote n° 3: con la base de \$3.490.000. Si por la base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá en segunda subasta con una retasa del 25% de la Base (\$3.825.500) y si tampoco hubiere oferentes por esa segunda base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última base retasando en un 25% la segunda base (\$2.869.125). De persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. 3) el Lote n° 4: con la base de \$5.100.666. Si por la base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá en segunda subasta con una retasa del 25% de la Base (\$3.825.500) y si tampoco hubiere oferentes por esa segunda base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última base retasando en un 25% la segunda base (\$2.869.125). De persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. Quién/es resulte/n comparadores abonará/n en el acto de remate el 20% del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado. Los impuestos adeudados serán informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Que atento la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina, resolución "A" 5147, inciso 5.8.3 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" dispone: "La acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto M efectivo, cuando se trate de importes superiores a \$30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho importe...", aclarando que el saldo del precio de la subasta deberá ser pagadero conforme la normativa precedente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 3 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe-sucursal san Lorenzo- a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Cumplimentese con la publicidad de ley. Los edictos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. Oficiese a los fines del art.506 CPCC. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts.494 y 495 del CPCC. Hágase saber que se dispone para la exhibición de los inmuebles a subastar, teniendo en cuenta su condición de lotes baldíos y sin ocupación, los días 8 y 9 de Abril de 11:00 a 12:00 horas.

Publíquese los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Notifíquese por cédula a los mismos y al demandado en autos.- Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e Iva, si correspondiera, Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de Planos y/o medianeras en su caso. Notifíquese a la provincia y a la Municipalidad o Comuna que correspondiera.- San Lorenzo, 07 de marzo de 2024. Ampliando el decreto de fecha 28/02/24, agréguese entre las condiciones de subasta que de la señal a percibir de los adquirentes, se transferirá la suma de \$650.000 a la Caja de Ahorro N°282358621/9 cbu: 017028204000035862192 de titularidad del martillero Félix Ricardo Claverie, en concepto de reintegro provisorio de gastos realizados y de los emolumentos correspondientes por las labores realizadas. Dichas cifras estarán convalidadas con la Planilla y el rinde cuentas a presentar en tiempo y forma por el martillero actuante. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de fecha 28/02/24. Fdo: Luz María Gamst (secretaria) Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) Autos: COMUNA DE OLIVEROS c/ TOKMAN SALOMON Y OTROS s/ Apremio Fiscal Comunal Cuij 21-25440357-9. Dra. Nadia Aronne,prosecretaria.

\$ 1587,90 516885 Mar.22 Abr.3

EDICTOS DEL DIA

ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, Dra. Susana T. Igarzabal, se ha dispuesto en las actuaciones: GAMON, GONZALO OSCAR Y OTROS c/TRIUNFO COOP DE SEGURO LTDA s/Daños Y Perjuicios; (CUIJ 21-11886714-6) declarar REBELDES a MÓNICA LILIANA GUZMÁN (DNI 13.958.446) y HORACIO ANTONIO ESCALADA (DNI 8.444.896) dándoseles por decaído el derecho dejado de usar. Se transcribe resolución que así lo ordena: N° 2168. ROSARIO, 6 de Diciembre de 2023. VISTO Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Declarar REBELDES a GUZMAN MONICA LILIANA Y ESCALADA HORACIO ANTONIO y dárseles por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a GUZMAN MONICA LILIANA Y ESCALADA HORACIO ANTONIO mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Fdo. Dra. Eliana Gutiérrez White, Secretaria Dra. Susana Igarzabal, Jueza. Rosario, 28 de Febrero de 2024. Dra. Eliana Gutierrez, secretaria.

§ 150 516706 Mar. 27 Abr.4

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, Dra. Mariana S. Varela, se ha dispuesto en las actuaciones: PINERO, FACUNDO TOMAS c/BENITEZ, CARLOS MATIAS Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; (CUIJ 21-118890695) declarar REBELDE a CARLOS MATIAS BENITEZ (DNI 36.010.153) dándosele por decaído el derecho dejado de usar. Se transcribe resolución que así lo ordena: N° 2123. ROSARIO, 1 de diciembre de 2023. VISTO CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Declarar REBELDE a BENITEZ CARLOS MATIAS y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a BENITEZ CARLOS MATIAS mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Fdo. Dra. Eliana Gutiérrez White, Secretaria; Dra. Mariana Varela, Jueza. Rosario, 27 de Febrero, 2024.

§ 100 516707 Mar. 27 Abr. 4

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nom. de Rosario, cita y emplaza a la demandada Sra. LOCATELLI CECILIA ALEJANDRA DNI 28.389.089 a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días en los presentes autos: ACOSTA NICOLAS JESUS c/LOCATELLI CECILIA ALEJANDRA Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; Expte. 1214/2021. A continuación, se transcriben los decretos dictados: Rosario, de 2023. ROSARIO, 24 de Noviembre de 2021. Venidos los autos en el día de la fecha, a los Escritos Cargo N° 31592 y 31722, se proveen, habiendo cumplimentado con lo ordenado, por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdese la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a LOCATELLI CECILIA ALEJANDRA y la citada en garantía LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al MPA, al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificador de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido documental fundante, pliego cerrado de posiciones/testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/>. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Susana Igarzabal. FIRMADO: Dra. IGARZABAL SUSANA, JUEZA; Dra. MARIA FLORENCIA NETRI, SECRETARIA SUBROGANTE. ROSARIO, 13 de Junio de 2023. Agréguese la constancia que en copia acompaña. A lo solicitado: previo a todo trámite y atento constancias de autos, notifíquese a la demandada CECILIA ALEJANDRA LOCATELLI (DNI 28.389.089) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a la demandada que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 24 de noviembre de 2021 (fs. 20) y el presente proveído. Acompañé edicto a los fines de su suscripción por el Tri-

bunal. Firmado: Dra. Susana Igarzabal, jueza; Dra. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria. Rosario, 7 de Julio de 2023.

§ 200 516802 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición del Tribunal Colegiado Inst. Única Civil de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, y en autos caratulados: DURAN, YANINA GISELA c/GOMEZ, CRISTIAN MARIANO s/Autorización Judicial Para Cambio De Apellido; CUIJ N° 21-11416285-7, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 05 de Marzo de 2024. Córrese vista al Fiscal. Publíquese edicto en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Atento la edad de la adolescente: prescindase de la información sobre medidas precautorias (art. 70 CCyC). Dese intervención al Registro Civil y Capacidad de las personas conforme lo prescripto en el art. 84 ley 26.413. Fdo. Alejandra Wulfson (Secretaria), Dr. Ricardo J. Dutto (Juez).

§ 50 516951 Mar. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la Décima Nominación de Rosario, en autos: NUNEZ, ARIEL JESUS s/Solicitud Propia Quebra; CUIJ 21-02976486-4, por auto N° 184 de fecha 18/03/2024, se ha resuelto 1. Fijar el día 6 de Mayo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica CPN. María Alejandra Invernizzi, con domicilio en calle San Martín 791 Piso 1° Of. C de Rosario. Correo electrónico prunezorquerarayasoc.com.ar. Horario de atención de lunes a viernes de 09:30 a 15:30 hs. 2. Fijar el 18 de Junio de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el 15 de Agosto de 2024 para la presentación del informe general por el Síndico. 4. Publíquense edictos haciendo conocer lo aquí dispuesto en el BOLETÍN OFICIAL. Los mismos serán confeccionados y diligenciados por Secretaría. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

S/C 516806 Mar. 27 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, Secretaria de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: VILLARREAL, FLORENCIA MARIA DEL LUJAN s/Solicitud Propia Quebra; CUIJ 21-02973248-2, se ha dispuesto designar al Síndico CPN LIZA PALERMO, con domiciliado legal en calle Corrientes N° 631 Piso 2 Oficina "B1" de la ciudad de Rosario, con domicilio digital lizapalermo77@gmail.com, con horarios de atención de Lunes a Viernes de 9 hs. a 14 hs., quien ha aceptado el cargo al que fue designada. Rosario, Fdo. Secretaria -Subrogante-. Dra. Elisabet Felippetti.

S/C 516890 Mar. 27 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: ALIVAS, JOSE WALDO s/Solicitud Propia Quebra - 21-02928933-3, (14/0/2020), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 734. ROSARIO, 17/11/20: (...) RESUELVO: 1º) Declarando en estado de quiebra a DE ALIVAS, JOSE WALDO, DNI 27.1.15.079 con DOMICILIO REAL en calle Vacarezza 830 de Arroyo Seco, departamento Rosario, y DOMICILIO LEGAL en calle Av. Corrientes 763 piso 8 of. 10 DE ROSARIO. 2º) Anótese la inhibición general del fallido en el Registro General de Propiedades y hágase saber de la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales. 3º) Intímese al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 4º) Intímese al deudor para que dentro de la 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5º) Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6º) Librese los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico. 7º) Intímese al fallido o a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8º) Hágase saber al fallido y/o sus administradores que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiése a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 9º) Procurarse a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del deudor. Postergarse el sorteo de martillero a la presentación del informe individual. 10º) Designese funcionario incautador en el presente proceso falencial al Señor Síndico quien a tal efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente 11º) A los fines de sorteo de Síndico designase la audiencia del día 25/08/20 a las 11:00 hs. oficiése a sus efectos. 12º) Notifíquese a la D.G.R., a la D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 13º) Librense los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522. 14º) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 15º) Hágase saber al Sr. Síndico actuante que en ocasión de aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 (seis), horas diarias y estar comprendido entre las 08.00 y 20.00 hs. 16º) Hágase saber al fallido y/o sus administradores que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes a la Justicia de Instrucción. Insértese y hágase saber. Dra. Gabriela Cossovic, Secretaria; Dr. Ezequiel Zabale, Juez. Otra: Resolución N° 81. ROSARIO, 13/3/24: (...) RESUELVO: 1.) Ratificar el Auto N° 79 del día de la fecha; 2.) Disponer se proceda a la publicación por Secretaría de los edictos correspondientes a la sentencia de quiebra. 3.) Fijar 30/4/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica C.P.N. CECILIA RIVADERA, con domicilio en Junín 191 piso 12 of. 1, en el Horario de atención de 12 a 18 hs. 4.) Fijar el 27/05/24 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. 5.) Fijar el 25/06/24, para la presentación del informe general por el Síndico. 6.) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo que decidido en el BOLETÍN OFICIAL, de forma conjunta con lo dispuesto en el punto 1 de este Resolución. Insértese y hágase saber.Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

S/C 516681 Mar. 27 Abr. 8

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. SEC.UNICA de la ciudad de Rosario, cítese y emplácese a sus herederos para que comparezcan a estar

a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley por la causante Martha, Faustina Cornejo DNI 5.842.969, por un día, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Autos caratulados: PALMITESTA, DARIO RUBEN Y OTROS c/BERRINI, ROBERTO ESTEBAN JUAN Y OTROS s/Escrituración; CUIJ 21-02925324-9. Rosario, Agréguese el oficio diligenciado acompañado. En cuanto a la notificación de los herederos de los demandados en autos, estése a lo decretado en fecha 30/3/2023 (fs. 147) y 5/2/2024 (fs. 194) en cuanto que las mismas deberán efectuarse al domicilio real de los mismos. Asimismo, encontrándose fallecida Martha Faustina Cornejo (coheredera del codemandado Sami Ben Casim), atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. En cuanto

al coheredero Germán Gamal Casim, siendo que el mismo se encuentra fallecido conforme informe de la CNE de fs. 192, ofíciase al RPU a fin de que informe si existe juicio sucesorio abierto a su nombre. VERONICA A. ACCINELLI (Secretaria) María, Fabiana Genesio (Juez). Dra. Verónica Accinelli, secretaria.

§ 100 516782 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado declarar rebelde al demandado MARIA DEL CARMEN BLASI DE PREMOLI y/o sucesorios y/o legatarios y/o quienes detenten la propiedad y/o quienes se consideren sobre el inmueble sito en Pje. Aymara N° 7843 de Rosario, Partida Inmobiliaria 160315322622/005800 Sección 15, Manzana 0677, Parcela 00029, Lote 2, inscripto al Tomo 478 B Folio 1791, Número 138905 del Registro Propiedades Rosario, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Federico Lema (secretario); Dr. Ezequiel M. Zabale (juez). 18 de marzo de 2024.

§ 50 516739 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: GARACHANA, GREGORIO s/Declaratoria De Herederos; Expte. N° 1465/1997; CUIJ 21-01536576-2, se ha ordenado: Rosario, 30 de Mayo de 2023. Con los autos a la vista, proveyendo el escrito cargo N° 7198/23; Agréguese la partida de defunción acompañada. Atento fallecimiento denunciado, previo a todo trámite librese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de MARIA GRECO. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Téngase presente la conformidad prestada, a sus efectos. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de MARIA GRECO, DNI F.5.832.945, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 15/3/24. Dra. Ma Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

§ 50 516697 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición de Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. COSSARI - Secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: POZZO, GERMÁN JUAN c/LIZAMA, AARON ISAAC Y OTROS s/daños y perjuicios; Expte. N° 21-12639819-8, (101/2022), se hace saber: Rosario, 12 de Diciembre de 2023. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada Sr. Lizama Aaron Isaac, no ha comparecido a estar a derecho, declárase rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. ALMARA (Secretaria) Dr. COSSARI (Juez). Se transcribe el decreto pertinente: Rosario, 12 de Diciembre de 2023. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada Sr. Lizama Aaron Isaac, no ha comparecido a estar a derecho, declárase rebelde. Notifíquese por edictos. Melina Eliana Maranges, prosecretaria Subrogante.

§ 50 516710 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), con domicilio en calle Balcarce 1651, Piso 1, de dicha ciudad, dentro de los autos caratulados: SCOLA LAURA GRACIELA c/HANNA GABRIEL CARLOS s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-02970651-1, se ha ordenado notificar por edictos al Sr. HANNA GABRIEL CARLOS, DNI 21.885.235, el dictado de los Autos N° 223: (...) RESUELVO: Aprobar, en cuanto por derecho hubiere lugar, la planilla practicada en autos la que asciende a la suma de U\$S 25.374,36 (capital e intereses) y \$ 335.022,69 (gastos), y N° 224: (...) RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. German Worff en la suma de \$ 3.043.964,88, la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme, luego de lo cual se aplicará la tasa de interés— (equivalente a 54 jus) — (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767). Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe (Fallo: Peyreya Mario Simon c/Municipalidad de Rafaela-Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/Incidente de Apremio por Honorarios. 18/12/2018 Corte Suprema de Justicia). Insértese y hágase saber. Ambos de fecha 12 de Marzo de 2024 y firmados por las Dras. Patricia Beade (Secretaría) y Susana Silvina Gueifer (Jueza). 14 de marzo de 2024. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

§ 50 516812 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición del Juzg. de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nom. y en autos BOTTI, ROBERTO RAUL c/BICECCI, IDA s/Prescripción Adquisitiva; 21-02967065-7, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada - no ha comparecido a estar a derecho, declárese rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Atento lo dispuesto por la Excmo Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017. Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio designase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excmo Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por Secretaría - a tal fin. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL.

§ 50 516833 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar al Sr. Casildo Antonio Ollacarizqueta o quienes eventualmente fueran sus heredero para que comparez-

can en los presentes en el término de ley y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Autos caratulados: OLIVA NORMA EDITH s/(Usucapión; 21-00760694-7. Fdo. Dr. Arturo Audano, (Secretario). 08 de marzo de 2024.

§ 50 516698 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Señor Juez Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Secretaria Subrogante de la Dra. Elisabet Carla Felipetti, en los autos: LEIVA, CLAUDIA ELISABET c/AGROINVERSIONES ESTRELLA SA s/Demanda De Derecho De Consumo - ORAL 21-02910429-5, se ha dispuesto mediante decreto de fecha 09/02/2024 notificar mediante edicto a la demandada AGROINVERSIONES ESTRELLA SA y a su Director el siguiente decreto Rosario, 09 de Febrero de 2024. Designase Nueva fecha de audiencia de vista de causa para el día 09/04/2024 a las 10 horas. Notifíquese. Publíquense edictos. El presente litiga con beneficio de gratuidad, conforme art. 53 in fine Ley 24.240. Elisabet Carla Felipetti, Secretaria.

§ 50 516845 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nom. de la ciudad de Rosario y en los autos caratulados: AGUIRRE, RUBEN ORLANDO c/BOTTO, PABLO ALBERTO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11875412-0, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, Surgiendo de los autos conexos: Mohand, Sonia Alejandra c/Botto, Pablo Alberto y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11875943-2 que se ha informado el fallecimiento conforme partida de defunción obrante en aquellos del aquí actor, cítese y emplácese atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, a los herederos del actor Ruben Orlando Aguirre (DNI 20.173.638), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Veronica A. Accinelli, secretaria, María Fabiana Genesio, jueza. En consecuencia, se transcriben el art. mencionados: Art. 597 CPCC; Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. 11 de Marzo de 2024.

§ 50 516895 Mar. 27 Abr. 4

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de Rosario, provincia de Santa Fe, Dr. Marcelo Quaglia, Secretaría Dra. Ma Karina Arreche en los autos caratulados: SOLDINI STOCK SA c/BARANELLA, PATRICIO JESUS s/Cobro De Pesos; 21-02943934-3, ha ordenado la publicación del siguiente edicto: SOLDINI STOCK SA c/BARANELLA, PATRICIO JESUS s/Cobro De Pesos; 21-02943934-3, Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 14ª Nom. Rosario, 14 de Marzo de 2022. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 2.552/2022. Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder general acompañado y que oportunamente deberá certificar por Secretaría. Por iniciada formal DEMANDA DE COBRO DE PESOS que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 y ss del CPCCSF). Cítese y emplácese a BARANELLA PATRICIO JESUS, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss, CPCC). Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Dra. María Karina Arreche, Secretaria Subrogante; Dr. Marcelo Quaglia, Juez. Se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 18/12/23.

§ 50 516858 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: N° 1170; Rosario, 21 de Noviembre de 2023. Antecedentes: Los presentes autos caratulados: ASERRADERO SOLDINI SA c/ALASTRO NORBERTO JOAQUIN s/Ejecutivo; Expte. N° 401/2014; Y FUNDAMENTOS: Que el término por el cual se puso de manifiesto (decreto 04/10/2022) la planilla practicada (E/C N° 16190/2022) se encuentra vencido sin que haya mediado oposición. RESUELVO: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 271.330. Insértese y hágase saber. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Se transcribe el decreto que ordena la medida: Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 14ª Nom. En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/20 pto. XV) Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 1802/2024: Por notificado. Como lo solicita debiendo acompañar despachos a tales fines. Dra. Ma Karina Arreche. Secretaria Subrogante. Rosario 08/03/24.

§ 50 516862 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonam y en autos: "CONCHA MEGA, VANINA VANESA s/ Sumaria Información" Expte. CUIJ 21-02979011-3 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "ROSARIO, 5 de marzo de 2024. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, por derecho propio con patrocinio letrado, acuérdasele participación de ley. Agréguese la documental acompañada. Por iniciada la, presente demanda de SUPRESIÓN DE PRIMER APELLIDO "CONCHA". A fin de recabar datos respecto de CONCHA MEGA VANINA VANESA: 1) Oficiase a la Jefatura de Policía de Rosario a fin de que expida cinco fichas dactiloscópica del solicitante, y pura que asimismo informe si registra antecedentes en esa repartición. Fecho acompañando una ficha dactiloscópica, ofíciase al Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal, a la Jefatura de Policía de la Provincia que correspondiere y a la Policía Federal a fin que informen a este tribunal si el peticionante registra antecedentes. 2) Oficiase al Registro General de Propiedades de la 1era, y 2da. Circunscripción a fin de que informe embargos, inhibiciones, hipotecas y demás medidas cautelares, acompañe libre inhibición del representante. Asimismo, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. 3) Oficiase al Banco Central a fin de saber si se encuentra morosa. 4) Oficiase al Registro de Procesos Concursales. 5) Oficiase al Registro Nacional de las Personas, a fin de informar los datos que tenga de la compareciente. 6) Oficiase a la MEIJ a fin de que informe si hay causas abiertas contra la peticionante. 7) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 CCCTN). Si Vivió antes en otra provincia, también deberán publicarse edictos en el BOLETÍN OFICIAL de La Nación. Por ofrecida prueba, se hace saber que los testigos podrán concurrir al Juzgado en cualquier día y hora hábil a fines de deponer testimonio ante la actuaría. Fecho, vista al Agente Fiscal". Firmado Dr. Mauro Sonata (Juez)

Dra. Marianela Maulion (Secretaria), Se hace saber que el D.N.I. de la actora es el Nro. 36.453.810.Secretaria, de marzo de 2024.

S/C 516804 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición del Sr Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, dentro de los Autos caratulados: ROLDAN, DOMINGA JORGELINA s/sumaria información CUIJ 21-02916420-4, llama para que comparezcan dentro del plazo de 15 días hábiles quienes deseen formular oposición al cambio de nombre "DOMINGA" de la llamada DOMINGA JORGELINA ROLDAN DNI N°18.452.761 para que la misma sea identificada como JORGELINA ROLDAN, todo ello conforme a lo ordenado en autos mediante decreto que a continuación se transcribe: ROSARIO, 04 de Junio de 2019. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Désele la participación legal correspondiente. Por iniciada la acción que expresa que tramitará por el proceso sumarísimo. Proveyendo la prueba ofrecida, a saber: DOCUMENTAL: Téngase presente. TESTIMONIAL: Comparezcan los testigos ofrecidos, Sres. DOMINGO PERNA y ROMINA ANAHI LEIVA, a la audiencia a celebrarse el día 26/07/2019 a las 09:00 y 09:10hs, respectivamente. Atento lo dispuesto por los arts. 20 y 21 CCyC, se proveen las siguientes pruebas complementarias: Oficiése al Registro de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a los fines de requerir información sobre medidas precautorias existentes a nombre del interesado; oficiése a los Sres. Jueces en lo Penal de Instrucción, en lo Penal correccional y en lo Penal de Sentencia a fin de recabar los antecedentes y juicios en trámite; oficiése al Registro Nacional de Reincidencia a los fines de que emita informe sobre la peticionante; oficiése al B.C.R.A. a fin de saber si se encuentra moroso; oficiése al Registro de Procesos Concursales; oficiése al Registro Nacional de las Personas, a fin de informar los datos que tenga compareciente y a la M.E.U. a fin de que informe si hay causas abiertas contra el peticionante. Vista a la Dirección General del Registro Civil. Dése intervención a edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos (2) meses. Fdo dra. Gabriela cossovich (secretaria) dr. Ezequiel zabale (juez) Autos caratulados: "ROLDAN, DOMINGA JORGELINA s/Sumaria Información CUIJ 21-02916420-4.DR. Federico Lema, Secretario Subrogante.

S/C 516805 Mar. 27 Abr. 4

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Dra. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. FERNANDEZ, FABIÁN ALEJANDRO, DNI N° 18.487.564, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ FERNANDEZ, FABIÁN ALEJANDRO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02966329-4): "ROSARIO, 22/02/2023.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Dese la participación que por derecho le corresponda. (...) " Firmado: Dra. Susana Silvana Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria)

Otro: "Rosario, 14/02/2023.- Atento a lo manifestado y constancias de autos se procede a readecuar el monto de la demanda por la suma de \$145845. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Al pedido de embargo, autos. Notifíquese por cédula." Firmado: Dra. Susana Silvana Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria).

Otro: ROSARIO, 05/12/2023. Atento lo informado por el Oficial Notificador y a fin de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C." Firmado: Dra. SUSANA SILVINA GUEILER (Juez), Dra (Sec.)01 de Feb. 2024. Dra Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 50 516736 Mar. 27 Abr. 4

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2° Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. HASAN, VICTOR HUGO (DNI N° 28.389.032) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ HASAN, VICTOR HUGO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13916874-4): ROSARIO, 22 de Abril de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/a peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACION ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - http://www.justiciasantafe.gov.ar .. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria-Juzgado la Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. Rosario.

\$ 50 516733 Mar. 27 Abr. 4

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2° Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. GARCIA, MARIA ROSALIA (DNI N° 30.708.618) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ GARCIA, MARIA ROSALIA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13928444-2): ROSARIO, 23 de Agosto de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/a peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EX-

PEDIENTES" - http://www.justiciasantafe.gov.ar .. Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1a Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. Luciano a. Ballarini -Juez-Juzgado 1a Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario. \$ 50 516732 Mar. 27 Abr. 4

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1a Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CASTILLO, WALTER JOSE (DNI N° 23.031.431) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ CASTILLO, WALTER JOSE s/ Ejecutivo CUIJ N° 2113916303-3): Rosario, 31 de Marzo de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/a peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACION ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - http://www.justiciasantafe.gov.ar.. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario).

S/C 516731 Mar. 27 Abr. 4

El Sr Juez a cargo del juzgado el Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1a Nominación de Rosario Dra Mariana Martinez notifica al Sr GIGENA MARCELO EZEQUIEL (DNI N° 33.571.781)lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GIGENA, MARCELO Ezequiel s/ Ejecutivo CUIJ N° 2113897981-1): Nro.: 2184 Rosario, 30 de noviembre de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de GIGENA, MARCELO EZEQUIEL hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$10.131,97 (Diez mil ciento treinta y un pesos con 97/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAPFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164— en la suma de \$35.253,69 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe SA. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadecentradascajaforense.com. Insértese y notifíquese.— Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) 7 de febrero de 2024.Dra. Silvina Lopez Pereyra, secretaria.

S/C 516730 Mar. 27 Abr. 4

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. DIAZ, MARIO ALBERTO, DNI N° 30.175.081, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ DIAZ, MARIO ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ N° 2102944765-6): ROSARIO, 25/10/2023. Se ha declarado la rebeldía del demandado DIAZ, MARIO NICOLÁS DNI: 30.175.081 , conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. FIRMA. A. MARIANELA MAULION - Secretario -DR. MAURO RAUL BONATO -Juez- \$ 50 516729 Mar. 27 Abr. 4

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a Nominación de Rosario, DR. FERNANDO MECOLI, notifica al Sr. SIMEAO SILVA BECHELLI, ARTHUR FELIPE, DNI N° 95.709.038, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SIMEAO SILVA BEGHELLI, ARTHUR FELIPE s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02962345-4): Rosario, 1 de diciembre de 2022. Habiéndose cumplido con lo requerido en fecha 17/10/2022, se provee el primer decreto de trámite: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado en copia certificada, désele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida demanda de JUICIO EJECUTIVO contra ARTHUR FELIPE SIMEAO SILVA BEGHELLI. Cítese y emplácese a la accionada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 (TRES) días bajo apercibimientos de declarársela en rebeldía. NOTIFIQUESE POR CÉDULA. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 35, 63 y 87 CPCC). Firma: Dra. Sabrina Rocci -secretaria- Dr. Fernando Mecolijuez.

\$ 50 516726 Mar. 27 Abr. 4

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a Nominación de Rosario, DR. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. ALTAMIRANO, MASHAEL ARIANA, DNI N° 43.236.711, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ALTAMIRANO, MASHAEL ARIANA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02964667-5):Rosario, 25/04/2023. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Mashael Ariana Altamirano (DNI N° 43.236.711 l), por cobro de la suma de \$245.317,07 más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley y bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Asimismo, hágase saber que: 1) Que las notificaciones previstas en el art. 61 CPCC se tendrán por producidas el primer martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de Autoconsulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales a través de cédula ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias de este Tribunal (Acta N° 13 de fecha 05.05.2020, Pto. XI, CSJSF); y 2)

Que se ha puesto en funcionamiento el sistema de notificaciones electrónicas con firma digital -Acta Acuerdo N°7, Punto 11 del 07.03.2019, CSJSF-. A tales fines los profesionales deben denunciar dentro de los presentes un correo electrónico a los fines de recibir el "aviso de cortesía", previsto en el artículo 6 del Reglamento respectivo, obligándose a comunicar cualquier cambio bajo su entera responsabilidad. Téngase presente que la omisión de denunciar correo electrónico no obsta al cumplimiento de la notificación de conformidad al artículo 14 de dicha normativa. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático y copia certificada en el expediente físico. Certifíquese la copia del poder acompañada. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Firma: dra. Verónica A. Accinelli (secretaria), Dra. María Fabiana Genesisio (jueza), 2 de Febrero de 2024.

\$ 150 516727 Mar. 27 Abr. 4

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a Nominación de Rosario, DR. FERNANDO MECOLI, notifica al Sr. GONZALEZ, SILVIO ANDRES, DNI N° 34.003.248, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GONZALEZ, SILVIO ANDRES s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02928561-3): ROSARIO, 20 de Octubre de 2023. Agréguese el edicto acompañado, con certificación Actuarial. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. FIRMA: Dra. Sabrina Rocci- secretaria , dr. Fernando mecoli -juez.

\$ 50 516725 Mar. 27 Abr. 4

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2° Nominación de Rosario, dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al sr. Gomez, jorge oscar (DNI N° 33.513.393) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GOMEZ, JORGE OSCAR s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13917124-9): ROSARIO, 01 de Febrero de 2024. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI Secretaria Dr. LUCIANO A. BALLARINI Juez.

\$ 50 516724 Mar. 27 Abr. 4

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8 Nominación de Rosario, DR. LUCIANO DANIEL JUAREZ, notifica al Sr. BALCO-CHEA, MARIA DEL CARMEN, DNI N° 18.032.475, lo declarado en autos: RESUELVO: 1) Tener por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, que fehacientemente deberá acreditar con la exhibición del original del instrumento de procura cuya copia acompañó y deberá certificar. Darle al compareciente la participación que por derecho corresponda. 2) Por etablado juicio ejecutivo. Citar y emplazar a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. 3) Acreditada la reposición de ley, trabar embargo sobre bienes libres del accionado hasta cubrir la suma reclamada de \$55.797,60, con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal, sucursal Caja de Abogados para estos autos, debiendo la actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta a tal efecto y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Librar a tal fin el despacho que fuera menester con transcripción íntegra del presente. Ordenar que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCC. Insértese y hágase saber. MARIA JOSE CASAS Secretaria LUCIANO D. JUAREZ Juez

OTRO: Rosario, 1 de octubre de 2020 Téngase presente lo manifestado. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Secretaria MARIA JOSE CASAS LUCIANO D JUAREZ Juez

OTRO: Rosario, 27 de diciembre de 2023 Advirtiendo el proveyente tras un examen pormenorizado del expediente, que de acuerdo al informe del oficial de justicia de f. 45, la demandada no viviría en el domicilio informado por el ReNaPer desde aproximadamente 7 años, y que la notificación al domicilio informado por el SINTYS a f. 54 también resultó infructuosa, procédase a la notificación por edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. MARIA JOSE CASAS Secretaria LUCIANO D. JUAREZ Juez.

\$ 50 516728 Mar. 27 Abr. 4

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2 Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VILLALBA, ELIAS JOEL (DNI N° 41.635.472) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A c/ VILLALBA, ELIAS JOEL s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13918163-5): ROSARIO, 01 de Febrero de 2024. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi Secretaria Dr. Luciano A. Ballarini. Juez.

\$ 50 516728 Mar. 27 Abr. 4

El Sr Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1a Nominación de Rosario: Dra. MARIANA MARTINEZ notifica al Sr FLEITAS LUIS EDUARDO (DNI N° 27.140.259) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ FLEITAS LUIS EDUARDO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13989071-3) Nro.: 2183 Rosario 30 de noviembre de 2023 Y VISTOS Y CONSIDERANDO: . . . FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de FLEITAS, LUIS EDUARDO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$8.529,40 (Ocho mil quinientos veintinueve pesos con 40/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).- III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164— en la suma de \$35.253,69 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de

Santa Fe SA. . Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a Mesadeentradascajaforense.com. Insértese y notifíquese.— Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario).

\$ 50 516722 Mar. 27 Abr. 4

El Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1a Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ notifica al Sr SARATI SILVINA VIRGINIA (DNI N° 25.524.619) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE 5 A c/ SARATI, SILVINA VIRGINIA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21- 13887578-1):ART 82 Rosario, 30 de noviembre de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: . . . FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de SARATI, SILVINA VIRGINIA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$17.684,91 (Diecisiete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con 91/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT - 27213070164— en la suma de \$35.253,69 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe SA. . Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a Mesadeentradascajaforense.com. Insértese y notifíquese.— Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) 7 DE Febrero de 2024.

\$ 50 516721 Mar. 27 Abr. 4

El Sr Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1a Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. JIMENEZ, JUAN CARLOS (DNI N° 17.421.963) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ JIMENEZ, JUAN CARLOS s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13912519-0): ROSARIO, 03 de Agosto de 2021. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Atento haberse cumplimentado lo requerido, invocase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres propiedad de la parte demandada por el capital reclamado mas un 50% estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Librese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria) Dra. MARIANA MARTINEZ (Juez), 16 DE Febrero 2024.

\$ 50 516720 Mar. 27 Abr. 4

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, DR. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. GODOY, GABRIEL JESUS, DNI N° 22.703.493, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE SA. c/ GODOY, GABRIEL JESUS s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02909956-9): Rosario, 25/10/2023. Agréguese el edicto acompañada. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETIN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 54 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informada verbalmente la actuaría que la parte demandada Gabriel Jesús Godoy no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por cédula. FIRMA: dra. Verónica a. Accinelli Secretaria, Dra. MARIA FABIANA GENESIO, Jueza. 14 de febrero de 2024.

\$ 50 516719 Mar. 27 Abr. 4

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5 , DR. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. CORIA, CESAR NICOLAS D.N.I N° 28.449.551 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ CORIA, CESAR NICOLAS s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12621976-5:ROSARIO, 24 de noviembre de 2023.

Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Agréguese cédula acompañada.Firmado: DR. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. GABRIELA PATRICIA ALMARA(Sec.).

\$50 516715 Mar. 27 Abr. 4

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2 Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. BREILING, EFRAIN JUAN (DNI N° 10.068.295) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ BREILING, EFRAIN JUAN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13924473-4): ROSARIO, 22 de Febrero de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II . Designase al/la

peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "1 3" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1º. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.

§ 50 516714 Mar .27 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ DIAZ BLANCA s/ Apremio Municipal CUIJ 21-227680587 SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: N° 873. Arroyo Seco, 16/06/2023. VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 24.573,50.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 12.286,00.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo percibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- FIRMADO: MARIANA CATTANI -SECRETARIA; Dra. MARIANA ALVARADO-JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a DIAZ BLANCA y/o SUCE-SOR/ES

y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA

0001583-00, LOTE 002. MANZANA A., RUTA 02. (art.28 ley 5066). Secretaria, Arroyo Seco 16 de Febrero de 2024. Dra. Mariana Cattani, secretaria.

S/C 516767 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ SPOTO AGUSTIN s/ Apremio Municipal CUIJ 2122767806-9 SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: N°32. Arroyo Seco, 13/02/2023. VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 36.017,01.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 18.008,00.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- FIRMADO: MARIANA CATTANI -SECRETARIA; Dra. MARIANA ALVARADO-JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a SPOTO AGUSTIN y/o SUCE-SOR/ES y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO CUMPLEN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA

0006511-00, LOTE 002, MANZANA 004, RUTA 21. (art.28 ley 5066).

Secretaria, Arroyo Seco, 16 de febrero 2024.

S/C 516766 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ DERCOLI DANIEL R. s/ Apremio Municipal CUIJ 2122767913-9 SE HA DICTADO: N° 142 Arroyo Seco, 22/02/2023 VISTA la demanda incoada en los autos individualizados supra. RESUELVO 1. Agregar boleta de iniciación de juicio, admitir la demanda y, en consecuencia, darle curso.

2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y se agrega a los autos, 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC, 38), 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 27.186,07 en concepto de capital, con más la suma de \$ 13.600, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L 5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L 5066). 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- FIRMADO: MARIANA CATTANI -SECRETARIA; Dra. MARIANA ALVARADO-JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a DERCOLI DANIEL y/o SUCE-SOR/ES y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA 0001218-00, LOTE 016A, MANZANA 060, RUTA 00.(art.28 ley 5066).Secretaria, Arroyo Seco 16 de Febrero de 2024.

S/C 516765 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ VANELLI DANIEL s/ Apremio Municipal CUIJ 2122767805-1 SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: N° 67 Arroyo Seco, 14/02/2023. VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 65.167,34.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 32.583,67.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460 CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- FIRMADO: MARIANA CATTANI -SECRETARIA; Dra. MARIANA ALVARADO-JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a VANELLI DANIEL y/o SUCE-SOR/ES y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA 0006524-01.1 LOTE 015, MANZANA 004, RUTA 21. (art.28 ley 5066).Secretaria, Arroyo Seco 19 de Febrero, 2024.

S/C 516741 Mar. 27 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ D.P.V.U BENITEZ GRISELDA s/ Apremio Municipal CUIJ 21-22767547-8 SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: N°42. Arroyo Seco, 13/02/2023. VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia digitalizada acompaña y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 41.079,14.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 20.539,57.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y III L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- FIRMADO: MARIANA CATTANI -SECRETARIA; Dra. MARIANA ALVARADO-JUEZ. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a BENITEZ GRISELDA y/o D.P.V y U y/o SU-

CESOR/ES y/o PROPIETARIO/S y/o TITULAR/ES DE DOMINIO y/o POSEEDOR/ES A TITULO DE DUEÑO DEL INMUEBLE CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA PARTIDA 0009231-00, LOTE 15, MANZANA 6, RUTA 33. (art.28 ley 5066).Secretaria, Arroyo Seco, 19 de 2024.Dra. Mariana Cattani, secretaria.

S/C 516743 Mar. 27 Abr. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 2 de Rosario y en autos LUGO YOEL MAXIMILIANO Y OTROS S/ CAMBIO DE APELLIDO 21-11418649-7 se hace saber que se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde al última publicación, respecto a que los Sres YOEL MAXIMILIANO LUGO DNI 41.904.270 y ARIADNA ANABEL LUGO DNI 40.971.456 han solicitado autorización de cambio de APELLIDO y que en su lugar pase a llamarse YOEL MAXIMILIANO STURLINI y ARIADNA ANABEL STURLINI. firmado DRA GODOY DRA KLEBCAR.

\$ 50 517514 Mar. 27

Por disposición del Juzgado en lo civil y comercial 1 de Rosario y en autos VALENTI VALERIA ALDANA Y OTROS C/ DURANTE NORBERTO DANIEL S/ SU-MARIA INFORMACION 21-02963715-3 Rosario, se hace saber a DURANTE NORBERTO DANIEL que se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes -por el lapso de dos meses- el pedido de cambio de apellido formulado por VALENTI VALERIA ALDANA DNI 34.935.909 quien ha solicitado el cambio de su apellido de su hija menor de edad DURANTE MIA NICOLE DNI 49.853.585 por el de MIA NICOLE VALENTI.

\$ 50 515651 Mar. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la Quinta (5ta.) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN CARLOS COSTANZO (D.N.I. 6.045.983) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados: "COSTANZO, Juan Carlos s/SUCESORIO" (CUIJ No. 21-02975802-3).- Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMA MARIA LUISA FORMENTO L.E. 2.824.161 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FORMENTO, EMA MARIA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02968005-9). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHICCO NOEMÍ BEATRIZ DNI 3.229.163 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos CHICCO NOEMÍ BEATRIZ S/ sucesorio CUIJ 21-029711930

\$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LOSERE, MARCOS PEDRO (D.N.I. 6.023.854) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOSERE, MARCOS PEDRO S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02978696-5) . Fdo. Mónica Klebcar. Jueza.

\$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS RAFAEL SOSA (D.N.I. 5.993.439) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOSA, LUIS RAFAEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02978258-7).Prosecretaría

\$ 45 Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÁNGEL LUIS CARROZZINI (D.N.I. 6.023.772), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARROZZINI, ANGEL LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02976710-

3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 27

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ GREGORIO LATRONICO (dni 6.034.529) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LATRONICO, JOSE GREGORIO S/ SUCESORIO C Y C 16" CUIJ N° 21-02977514-9.-

\$ 45 Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlota Martini (DNI 5.540.818) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINI, CARLOTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- CYC 16" (CUIJ 21-02978859-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario. Se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MAXIMILIANO MARIN , DNI N°: 2.286959 y SCALE CATALINA, DNI N°: 1.097.603, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "Marin Maximiliano y otros s/Declaratoria de Herederos- Sucesión" CUIJ (21-02978444-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRARI, SERGIO MATIAS (DNI 6.054.086) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERRARI, SERGIO MATIAS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02979043-1. Fdo. PROSECRETARIA.-

\$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YHONATAN FOLIO Y/O JONATAN OSCAR FOLIO (34.208.989) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FOLIO, JONATAN OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02972732-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SONA RAQUEL MARIA TERESA (D.N.I. 4.434.381) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SONA, RAQUEL MARIA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 9" CUIJ 21-02975144-4 . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FABRICIO HERNÁN BAZÁN TARDINI (DNI N° 22.481.088) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BAZÁN TARDINI, FABRICIO HERNÁN s/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02973859-6). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, Dr. Luciano Carbajo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ ALFREDO D.N.I. 6.037.216 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, ALFREDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02978042-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, Dr. Luciano Carbajo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ ALFREDO D.N.I. 6.037.216 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, ALFREDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02978042-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO:

PROSECRETARIA
\$ 45

Mar. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARIO ENRIQUE CESAR VERBE (DNI 12.524.713), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VERBE DARIO ENRIQUE CESAR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02974201-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45

Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS DENTON, D.N.I. N° 6.179.407, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DENTON, Juan Carlos s/Sucesorio" (Expte. N° 21-02978857-7).

\$ 45

Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIO ALBERTO CARBONE (L.E 6.019.187) y MERCEDES TERESA ALEJANDRINA CLOUX DNI 3.670.270 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARBONE, MARIO ALBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02977705-2). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45

Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO NERI D.N.I. 5.958.678 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NERI, ALBERTO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-02970879-4).

\$ 45

Mar. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUGO OUZANDE, JOSÉ RAMÓN MANUEL, C.I. N° 4.436.451 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LUGO OUZANDE, JOSÉ RAMÓN MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02979219-1). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45

Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUEVAS DARIO EDUARDO, DNI n° 20.536.199, fallecido en fecha 03/06/2021, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUEVAS DARIO EDUARDO S/ SUCESORIO CYC 2" CUIJ N° 21-02977251-4".

\$ 45

Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma° Nominación de Rosario, Secretaría Dra Lorena Andrea Gonzalez, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Abdo Jorge JURE (D.N.I. 7.343.304), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a efectos legales en el Boletín Oficial por el término de un (1) día conforme disposiciones del Art 2340 CCyCN. Autos caratulados: "JURE, Jorge Abdo S/ Declaratoria de Heredos"- (CUIJ N° 21-02974675-0). Fdo Prosecretaria

\$ 45

Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEDINA HECTOR EMILIO (DNI: 26.758.242) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEDINA, HECTOR EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02978941-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45

Mar. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DAVID FERNANDEZ LE 2.193.369 y AREBAMARGARITA GALLEGU LC 5.544.616, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERNANDEZ, DAVID Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 13" (CUIJ 21-

02979650-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45

Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: JOAQUIN RENARD PLA (LE 6.233.570) y MARIA DE LOS ANGELES CLARI MOLL (DNI 16.203.567), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RENARD PLA, JOAQUIN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02978152-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45

Mar. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los/as causantes CASERIO JULIO NATALIO (D.N.I. 5.976.762) y MARIA TERESA DI FULVIO (D.N.I. 2.372.181) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASERIO JULIO NATALIO Y OTROS S/ SUCESORIO - CYC5" (CUIJ N°21-02979556-5). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45

Mar. 27

CASILDA

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PABLO ANTONIO STIPINOVICH para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Stipinovich Pablo Antonio s/ sucesiones-inscrip.tadías-sumarias volut", Expte. 64/24) Casilda, 26/03/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45

Mar. 27

CAÑADA DE GÓMEZ

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PEGORARO MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-26031539-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CRISTINA PEGORARO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de 2024.-

\$ 45

Mar. 27

Por disposición de la Dra. Julieta Gentile, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en

lo Civil, Comercial y Laboral No 1 de la ciudad de Cañada de Gómez Secretaria de la Dra. Carolina Kauffeler, en autos caratulados "ELLISON, LUCAS JULIO C/ MENGONI, PABLO ALBERTO y OTROS S/ DAÑOS y PERJUICIOS". Expte. CUIJ No 21-26030055-2, se ha ordenado publicar edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el hall de PB de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC por lo que se le notifica que se los" cita y emplaza a los herederos del Sr. Pablo Alberto Mengoni por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley. (Art. 597 del C.P.C.C.): CAÑADA DE GOMEZ, 05 de Diciembre de 2023.- Proveyendo escritos Cargos No 19375/23 y 15092/23: Por presentado, domiciliado en el carácter invocado, a mérito del Poder General acompañado y que se agrega. Désele la participación que por derecho le corresponde Por declinada citación en garantía en los términos que expresa: téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Cítese y emplácese a los herederos de PABLO ALBERTO MENGONI por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de Aet (Art. 597 del C.P.C.C.).- Firmado: DRA. CAROLINA KAUFFELER (Secretaria); DRA. JULIETA GENTILE (Jueza).
\$ 52,50 515967 Mar. 27 Abr. 04

VILLA CONSTITUCIÓN

La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. AGUEDA M. ORSARIA, dentro de los caratulados "DRAGHI MARIA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. CUIJ Nro. 21-25659218-2, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña DRAGHI MARIA ELENA, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución, 27/03/2024.- Dr. ALJANDRO DANINO, Secretario.-

\$ 45

Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "LARROQUETE RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25654830-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de LARROQUETE RODOLFO, por 30 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, 26/03/2024.-
\$ 45 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS ALBERTO ALVIGINI para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Autos: ALVIGINI LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO CUIJ 21-25659110-0.-
\$ 45 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ARNALDO PRIMO VACCALONI para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Autos: VACCALONI, ARNALDO PRIMO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA CUIJ 21-25659109-7
\$ 45 Mar. 27

VENADO TUERTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados "FAGGIANI, JORGE OMAR S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-24620821-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FAGGIANI, JORGE OMAR, D.N.I.: 6.080.291, para que comparezcan dentro del término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 01 de Febrero de 2.024. Firmado: Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez), Dr. Alejandro Walter Bournot (Secretario).-
\$ 45 Mar. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y, Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto CARLINI (Juez), Secretaría del Dr. Alejandro Walter BOURNOT, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante TORRES RAUL GABRIEL, DNI. N° 13.321.009 (CUIJ N° 20-13321009-2) para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "TORRES RAUL GABRIEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ. N° 21-24621844-4. Secretaría, Venado Tuerto, marzo de 2024. Dr. Alejandro Walter BOURNOT (Secretario).-
\$ 45 Mar. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña KATHLEEN AGUIRRE CASEY-DNI. N°3.521.723, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley.-, Autos:- "AGUIRRE CASEY, KATHLEEN s/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-24621359-0), Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel Carlini JUEZ – Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-
\$ 45 Mar. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña ESTANISLADA AGUIRRE CASEY- L.C. N°2.831.429, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley.-, Autos:- "AGUIRRE CASEY, ESTANISLADA s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24621651-4), Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel Carlini JUEZ – Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-
\$ 45 Mar. 27

Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto de Segunda Nominación, a cargo del Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI – Juez-; Secretaria del Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, cita y emplaza a Herederos, Acreedores y Legatarios de Doña NAVARRA ANTONIO RAMON, DNI 07.644.320 para que comparezca a hacer valer sus Derechos por el término y bajo apercibimiento de Ley.- AUTOS: "NAVARRA NATONIO RAMON s/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-24621278-0).- Venado Tuerto, - FDO. Dr. Gabriel Alberto Carlini -Juez, Dr. Alejandro Walter Bournot – Secretario.-

\$ 45 Mar. 27

"MANCCINI GERARDO LUIS S/ SUCESIÓN" (CUIJ 21-24621407-4).- Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación de la localidad de Venado tuerto, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de Don GERARDO LUIS MANCCINI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "MANCCINI GERARDO LUIS S/ SUCESIÓN" (CUIJ 21-24621407-4)".

\$ 45 Mar. 27

"MANCCINI GERARDO LUIS S/ SUCESIÓN" (CUIJ 21-24621407-4).- Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación de la localidad de Venado tuerto, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de Don GERARDO LUIS MANCCINI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados:"MANCCINI GERARDO LUIS S/ SUCESIÓN" (CUIJ 21-24621407-4)".

\$ 45 Mar. 27

EDICTOS DEL ANTERIORES

ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos: "MARTINEZ, BRANDON ALAN Y OTROS C/ RODAS, LUIS JAVIER Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", cuij 21-11873430-8, se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveldo: "ROSARIO, 18/05/2023,

Téngase presente. De la caducidad planteada, traslado." Fdo: Dra. Mayra Ibañez.- "Atento lo solicitado notifíquese por edictos la providencia de fecha 18/05/2023. Fdo.: Dra. Mayra Ibañez; Dr. Edgardo Bonomelli.- En consecuencia, se notifica a la Sr. YANINA SOLEDAD CASTILLO, DNI 28.771.532, de las providencias que anteceden.-
\$ 50 517146 Mar. 25 Mar. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11 de la ciudad de Rosario dentro de los autos caratulados: ARANGUREN ALEJANDRA MELISA s/Sumaria Información, CUIJ 21-02978030-4, se hace saber que ARANGUREN ALEJANDRA MELISA, argentina nacida el 14 de junio de 1990 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hija de Aranguren Marcelo Ramon y de Ramirez Marta Susana, titular del DNI N° 35.225.320, estado civil soltera, con domicilio real en calle Avenida Bermudez 5211 Planta Alta de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, abogada y escribana, solicitó su inscripción en la Matrícula de Colegio de Escribanos de Rosario. Publicación por el término de tres (3) días. Juez de tramite DR LUCIANO CARBAJO. SECRETARIO DR GONZALEZ SERGIO.

\$ 50 516910 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 7 de Rosario y en autos

BUSTAMANTE, OLGA MARIA C/ GUERIERI, LUCIA TERESA Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA 21-02950035-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 01/11/23. Téngase presente lo informado por la actora. Por iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva. Atento las constancias de autos, advierte el tribunal que los titulares de dominio son 1)Lucía Teresa Guerrieri, 2)Félix Eugenio Guerrieri, 3)Rubén Darío Guerrieri, 4) Edgardo Guerrieri y 5)Esther Olga Lazzaro. Además, en relación a las personas enumeradas, se ha constatado que: 1)Falleció en Corrientes el 10/10/2017 (fs. 28) y no se encuentra abierta la sucesión (fs. 31); 2)Se domiciliaría en Mina Clavero 1320-que es donde se ubica el inmueble a usucapir- y nació en 1937, no constando su fallecimiento (fs. 26 vta.);3)Se domicilia en calle Sánchez de Bustamante 450 de Rosario (según lo afirma la actora y se desprende del sucesorio de Lazzaro) y nació en 1959 (fs. 44); 4)Falleció en Casas (Santa Fe) el 23/09/04 (fs. 20) y su proceso sucesorio tramitó en el Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Jorge, habiéndose declarado herederos a su cónyuge Nora Rita Rerofer y a sus hijos Ana Laura y Julián Guerrieri, con domicilio 12 de Octubre 66 de Bella Italia (Santa Fe) e Independencia S/N de Casas (Exhorto agregado por cuerda, CUIJ 21-26264136-5); 5) Falleció en Rosario el 18/11/06 y su proceso sucesorio tramitó en el Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, siendo declarado sus herederos Rubén Darío Guerrieri, Julián Guerrieri y Ana Laura Guerrieri, estos últimos en representación de su padre Edgardo Guerrieri (fs. 36). En función de lo expuesto, cítese y emplázase a la parte demandada en los siguientes términos: 1)Eventuales herederos de Lucía Teresa Guerrieri, mediante edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial tanto de nuestra provincia como en el de la provincia de Corrientes y en el Hall de Tribunales, por el término de ley y con

las prevenciones del art. 597 CPCC. 2) Félix Eugenio Guerrieri y/o a sus eventuales herederos, mediante edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de Santa Fe y en el Hall de Tribunales, por el término de ley y con las prevenciones del art. 597 CPCC. 3) Rubén Darío Guerrieri, tanto en su carácter de titular de dominio como por ser único heredero de Esther Lazzaro, en el domicilio denunciado en calle Sánchez de Bustamante 450 de Rosario, por el término de tres días y bajo apercibimiento de declararlo rebelde y seguir el juicio sin su representación, mediante cédula (cfm. art. 63 CPCC). 4) Herederos declarados de Edgardo

Guerrieri, Nora Rita Rerofer, Julián Guerrieri y Ana Laura Guerrieri estos dos últimos también en su carácter de herederos de Esther Lazzaro-, en los domicilios informados del Independencia S/N de Casas (Santa Fe) y 12 de Octubre 66 de Bella Italia (Santa Fe), por el término de diez días y bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y seguir el juicio sin su representación, mediante cédula a diligenciar tanto en los domicilios reales como en el procesal constituido por el Dr. Sergio Churchu en el proceso sucesorio, sito en Catamarca 1129 de San Jorge (cfm. art. 63 CPCC). Requierase al Estado Nacional (AABE), a la Fiscalía de Estado y a la Municipalidad de Rosario que informen si existe interés fiscal comprometido. Notifíquese por cédula adjuntando los datos registrales y catastrales del inmueble y con las prevenciones de la Ley 7.234, en su caso. Oficiéase para anotación litigiosa del inmueble (art. 1905 CRCC). DRA. LORENA A. GONZALEZ DR. MARCELO N. QUIROGA.

§ 100 516909 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, juez; la Secretaría que suscribe, en los autos caratulados "NUZZO, OSVALDO ENRIQUE C/ MUNICIPALIDAD DE ROSARIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CUIJ 21-02977788-5", hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: "Rosario, 20/02/2024. Por presentado, domiciliado, en el carácter

invocado, en mérito al poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada acción de posesión veinteañal que expresa, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Emplácese a la Municipalidad de Rosario y/o quienes detentan la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Fraga N° 1155 de Rosario de acuerdo al plano N° 247870 del año 2021, identificado y empadronado como P.I.I. 16-03-16-989056/0000-8, Sección 16, Manzana 164, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín oficial y Hall de Tribunales por tres veces, venciendo su término cinco días después de la última publicación. Librese oficio a la Dirección General de Catastro y al Registro general de Propiedades. Acompañé informe del Registro donde conste condición jurídica del inmueble y plano firmado por profesional competente. Hágase saber que conforme lo normado por el art. 1905 in fine del Código Civil y Comercial, al momento de conferirse el traslado de la demanda, deberá oficiarse al Registro General a los fines de que se proceda a la anotación de la litis del inmueble denunciado en autos. Citese al Estado Nacional, Estado Provincial y a la Municipalidad de Rosario, a fin de que hagan valer sus derechos, si los tuvieren. Acompañé informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) donde se informe el domicilio del demandado. Asimismo, librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la constatación del inmueble objeto del presente juicio. Hágase saber presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 48 de fecha 05/12/2017. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al Art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula". - FDO: DR. EZEQUIEL ZABALE, JUEZ; DR. FEDERICO LEMA, SECRETARIO. - Rosario, 19 de Marzo de 2024.-

§ 100 517145 Mar. 25 Mar. 27

AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ PASTOR, VALERIA EMILIA S/ APREMIO" CUIJ N° 21-02905052-7 de trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 15ta. Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 15 de Mayo de 2023. Advirtiéndose en este estado que no se declaró la rebeldía de la demandada y a los fines de ordenar el proceso y evitar futuras nulidades, previo a lo solicitado, revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 19 de agosto del 2022 y en su lugar se provee: No habiendo comparecido al parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese." - Fdo. FERNANDO MECOLI (Juez en suplencia); María Eugenia Sapei (Secretaria). "ROSARIO, 03 de Julio de 2023. Téngase presente. Publíquense edictos como lo solicita." Fdo. María Eugenia Sapei (Secretaria)

§ 50 517175 Mar. 25 Mar. 27

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ FRUA, PAOLA SILVANA S/ JUICIO EJECUTIVO" CUIJ N° 21-02904977-4. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 2° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 01 de Marzo de 2023 Informe de mesa de entrada ROSARIO, 01 de Marzo de 2023 Sr. Juez: Informe a VS que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. ROSARIO,

fecha que surge del SISFE Cargo 1556/23: No habiendo comparecido la demandada Frua, Paola Silvana a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edictos fs 33) y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos." FDO: DRA. MARIANELA GODOY (SECRETARIA) DRA. MONICA KLEBCAR (JUEZA).

§ 50 517172 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: GHISELLI MARTA BEATRIZ s/Concurso Preventivo - 21-01127676-5 (1224/2014), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 16. Rosario, 14/02/24: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Ghiselli Marta Beatriz, LC 6.234.516, con DOMICILIO REAL en calle VIRASORO 2061 de Rosario y domicilio ad litem en SAN MARTIN 3112, 2 B de Rosario, de Rosario. 2°) Anótese la inhibición general del fallido en el Registro General de Propiedades. 3) Ordenar la liquidación de los bienes de la fallida por el sistema que proponga la sindicatura dentro del término de diez días. 4) Oficiéase a los Registros Público de Comercio y de Procesos Concursales y efectúe las comunicaciones de ley (art. 132 LCQ). 5) Cumplimenté con la realización de un inventario de bienes de la fallida. 6°) Intímese al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 7°) Intímese al deudor para que dentro de la 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 8°) Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9°) Librese los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico. 10°) Hágase saber a la fallida y/o sus administradores que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiéase a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 11°) Postérgase el sorteo de martillero a la fecha de presentación del informe general. 12°) Ordenar que continúe actuando en los presentes el síndico ya designado en autos para el trámite del concurso preventivo. 13°) Designese funcionario incautador en el presente proceso falencial a la Sindicatura quien a tal efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente. 14°) Notifíquese a la API, a la AFIP y Municipalidad de Rosario. 15°) Librense los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522. 16°) Hágase saber al fallido y/o sus administradores que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17°) Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

S/C 516581 Mar. 21 Mar. 27

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Se hace saber que, dentro de los autos caratulados RODRIGUEZ, GABRIELA SILVANA c/ISOARDI, JUAN JOSE NORBERTO y Otros s/Nulidad; CUIJ N° 21-26030179/6, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, mediante escrito cargo N° 2117/24 de fecha 01 de Marzo de 2024, se ha ordenado la publicación de edictos en los Estrados del Tribunal, citando y emplazando a los herederos y/o sucesores del Sr. Dermidio Domingo Daro, para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguir el trámite como corresponda. Firmado: Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario; Dra. María Laura Aguaya, Jueza. Cañada de Gómez, 15 de Marzo de 2024.

§ 33 516636 Mar. 21 Mar. 27

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Alejandro Andino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial N° 12, San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que en los autos caratulados LOPEZ CESAR ARMANDO s/Propia Quiebra; 21-25443925-5, por auto N° 328, de fecha 13 de Marzo de 2024, se ha resuelto lo siguiente: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Fijar como fecha máxima hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos del 1 de Mayo de 2024. Y para la sindicatura fijar la fecha del 20 de Mayo de 2024 para la presentación del informe individual y la del 29 de Julio de 2024 para la presentación del informe general. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días, de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522.3) Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Andino, Juez; Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Asimismo, se informa que el síndico nombrado en autos es el CPN Vidaurre Daniel Anibal, con domicilio en San Carlos 1260, de la ciudad de San Lorenzo, con horario de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. La presente publicación se hará sin previo pago. San Lorenzo.

S/C 516543 Mar. 21 Mar. 27

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

Abog. Fabián Bastía

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. José Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Públicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. María Tejeda

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Báscolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estévez